

Plan Territorial de La Campiña MEMORIA

PROPUESTA DE ORDENACIÓN LA CAMPIÑA

julio2016

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Plan Territorial de La Campiña

Créditos

**Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Fomento.
JUNTA DE EXTREMADURA**

Dirección de los trabajos por parte de la Dirección General:

Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez. *Arquitecto*

José Antonio Mateos Martín. *Geógrafo*

Equipo Redactor

UTE **LA CAMPIÑA** BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P. / ANALITER. ANÁLISIS DEL TERRITORIO S.L.

Dirección de Equipo

Jorge Ferral Sevilla. *Arquitecto y urbanista.*

Damián Macías Rodríguez. *Geógrafo y urbanista*

Ramón de los Santos Cuevas Rebollo. *Arquitecto y urbanista.*

Jefes de Equipo

Fernando Gallego Gutiérrez. *Arquitecto y urbanista.*

Isabel Jiménez López. *Arquitecta*

Jesús Díaz Gómez. *Arquitecto.*

Francisco Infante Rodríguez. *Cartografía y SIG.*

Gabinete Técnico Redactor

Pablo Núñez de la Torre. *Arquitecto.*

Miguel Barea Muñoz. *Geógrafo y urbanista*

José Luis Sainz-Pardo Prieto-Castro. *Arquitecto y urbanista*

Colaboradores

Ricardo Martínez Alfaro. *Abogado Urbanista*

Jairo Fernández Rodríguez. *Arquitecto*

Álvaro Díaz del Real López. *Economista*

Índice

	INTRODUCCIÓN	9
A.	MEMORIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	13
	1. LA CAMPIÑA: RURALIDAD Y MARGINALIDAD ESTRUCTURAL	17
	2. EL DECLIVE DEMOGRAFICO Y EL ABANDONO DEL SISTEMA AGRARIO	25
	3. LOS ASENTAMIENTOS Y LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA	33
	4. EL PATRIMONIO RURAL COMO FUENTE ALTERNATIVA	45
	5. LOS RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS SON DE INTENSIDAD MODERADA	61
	6. LOS VALORES TERRITORIALES PARA EL SOPORTE DEL DESARROLLO TURÍSTICO	65
B.	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ORDENACIÓN PROPUESTA	69
	1. EL PLAN TERRITORIAL DE LA CAMPIÑA	73
	2. OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEL PLAN	75
	3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN	85
C.	MEMORIA ECONÓMICA	151
	1. CONTENIDO Y OBJETIVOS	155
	2. MARCO ECONÓMICO	157
	NORMATIVA	
	PLANOS	
	1. ARTICULACIÓN TERRITORIAL	
	2. RECURSOS Y RIESGOS	
	3. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL	

INTRODUCCIÓN

LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO

En las sociedades avanzadas se ha llegado al convencimiento de que la disposición de determinados hechos en el territorio y la coordinación entre sus posibles usos precisa una intervención pública planificada. Aunque han quedado netamente desfasados planteamientos demasiados ambiciosos que en tiempos pasados incluyeron objetivos muy generales de poblamiento o de transformación radical de las condiciones de utilización de ámbitos extensos, se mantiene el criterio de que la administración debe formular objetivos propios respecto al territorio y corregir efectos territoriales desequilibradores debidos a intereses particulares o del mercado.

El sentir que pertenecemos a alguna parte, a unas costumbres, a unos olores, a un paisaje..... es admitir que pertenecemos a un **territorio**. El territorio, por definición, es algo complejo, donde se desarrollan actividades humanas que, del mismo modo, también se encuentran en continua situación de cambio; por ello es necesaria la **planificación** del conjunto de valores con los que nos identificamos.

Los Planes Territoriales persiguen la coordinación, la articulación y la subsidiariedad que emana de las estrategias de ámbito suprarregional y valora las incidencias de otras políticas sectoriales, entendiendo el territorio como base para el equilibrio entre regiones diversas. Desde la Estrategia Territorial Europea se plantea la importancia de conseguir un alto grado de colaboración entre las distintas administraciones competenciales para alcanzar por igual en todas las regiones de la UE los objetivos fundamentales de las políticas comunitarias. El marco europeo es por tanto orientación y referencia para los Estados miembros sus autoridades regionales y locales en las políticas de desarrollo territorial orientadas a conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.

Las dinámicas económicas, demográficas y territoriales de la última década han puesto de manifiesto que los instrumentos urbanísticos tradicionales no son suficientes por sí solos para ordenar los procesos de transformación a gran escala del territorio. La necesidad de un nuevo enfoque en la planificación urbanística y territorial es una realidad no sólo Extremadura, sino en toda España y en la mayor parte del continente europeo.

Por tanto, la ordenación territorial de La Campiña nace de la necesidad de que existan unas reglas comúnmente aceptadas, que armonicen las actuaciones individuales o aisladas que se producen en este territorio y que haga posible aquellas colectivas que sean necesarias. Pretende ser una contribución a la configuración territorial del proyecto común, donde los diferentes componentes del territorio puedan engarzarse internamente y proyectarse hacia el exterior.

Constituye en sí mismo la identificación de lo existente, sus relaciones, supone la actualización de los elementos que intervienen a escala territorial con el objetivo de establecer una imagen de la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de La Campiña. No es una imagen fija, sino

un proceso que asume la inevitable y necesaria innovación del territorio mediante la revisión permanente del contenido estructural.

Los intereses de todos los que actúan sobre el territorio están abocados a alcanzar la productividad del entendimiento, para transformar el espacio físico que utilizan en un territorio competitivo y de calidad.

El contenido y naturaleza de las determinaciones del Plan se refieren a las siguientes cuestiones:

1. Los objetivos territoriales y las propuestas a desarrollar para el cumplimiento de aquellos.
2. El esquema de las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de ámbito supramunicipal.
3. La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de usos del territorio.
4. La indicación de las zonas para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural.
5. Los criterios y medidas que deban adoptarse por las Administraciones Públicas para las zonas definidas en los apartados anteriores.
6. Las recomendaciones para las distintas administraciones tendentes a lograr objetivos de desarrollo económico y social.
7. Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución.
8. Las determinaciones cuya alteración harán necesaria la revisión del Plan.

En resumen, este Plan aborda problemas de ordenación física: áreas de oportunidad, esquemas de infraestructuras, localización de equipamientos, protección de recursos naturales y culturales, prevención de riesgos; pero sobre todo representa una oportunidad para replantearse el marco estratégico de evolución de la comarca.

Son 21 municipios los que integran el ámbito del Plan Territorial de la Campiña: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda de Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

La organización territorial actual de La Campiña se concentra en torno a cuatro factores territoriales característicos:

- La concentración de actividades y poblacional de Azuaga y Llerena en un espacio en declive demográfico.
- La economía agraria basada en los herbáceos de secano y su escenario de evolución.
- La posición desplazada de la comarca de los corredores territoriales regionales y los escenarios de la nueva autovía Córdoba-Badajoz.
- Los valores y oportunidades asociados a los espacios naturales y formaciones de dehesa tradicionales de la comarca.

La situación actual es de cierta incertidumbre derivada de la crisis del sistema de cultivo del cereal en secano y la crisis secular del sistema productivo tradicional de dehesas y masas forestales, y la aparición de fenómenos territoriales nuevos, insuficientemente canalizados y orientados.

Dadas estas condiciones existentes en La Campiña resulta trascendental y muy oportuno el abordaje de un proceso de reflexión global e integrado sobre este ámbito y de las bases de la estructura económico-territorial más apropiadas para sus recursos, sus aspiraciones de bienestar y calidad de vida y la posición que ocupan en la relación entre Badajoz y Granada y entre Huelva y Ciudad Real.

Memoria de Análisis y Diagnóstico



Plan Territorial de La Campiña

Índice

MEMORIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

1. LA CAMPIÑA: RURALIDAD Y MARGINALIDAD ESTRUCTURAL
 - 1.1. EL CONTEXTO DE LA CAMPIÑA: POSICIÓN Y DINÁMICA
 - 1.2. LA SITUACIÓN DESPLAZADA ACTUAL Y LA POSICIÓN ESTRATÉGICA FUTURA
 - 1.3. EL SISTEMA INTERNO DE ARTICULACIÓN Y LA INFLUENCIA DE LA NUEVA AUTOVÍA
2. EL DECLIVE DEMOGRÁFICO Y EL ABANDONO DEL SISTEMA AGRARIO
3. LOS ASENTAMIENTOS Y LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA
 - 3.1. UN MODELO BICÉFALO EN LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CIUDADES
 - 3.2. DESEQUILIBRIO Y DEBILIDAD TERRITORIAL
 - 3.3. LOS USOS RESIDENCIALES
 - 3.4. LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL
 - 3.5. LOS EQUIPAMIENTOS COMO ELEMENTOS DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL
4. EL PATRIMONIO RURAL COMO FUENTE ALTERNATIVA
 - 4.1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
 - 4.2. EL PAISAJE COMO RECURSO Y REFERENTE DEL MODELO DE ORDENACIÓN
 - 4.3. LA RED DE COMUNICACIÓN DEL MEDIO RURAL
 - 4.4. LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA SOLAR
 - 4.5. LOS RECURSOS HÍDRICOS: EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO
 - 4.6. LOS RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO
5. LOS RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS SON DE INTENSIDAD MODERADA
6. LOS VALORES TERRITORIALES PARA EL SOPORTE DEL DESARROLLO TURÍSTICO



Plan Territorial de La Campiña

1. LA CAMPIÑA: RURALIDAD Y MARGINALIDAD ESTRUCTURAL

1.1. EL CONTEXTO DE LA CAMPIÑA: POSICIÓN Y DINÁMICA

La comarca de La Campiña con una extensión próxima a los 2.770 km² ocupa una posición sureste, de borde en el conjunto de la Comunidad de Extremadura engarzada a los linderos de tierras andaluzas por el sur y a las comarcas de La Serena y Tierra de Barros por el norte en la provincia de Badajoz. Participa al sur de Sierra Morena, es la vertiente del Guadalquivir que presume de una topografía alterada surcada por el río Viar que descubre las cotas más altas de la comarca en Sierra del Viento [970m] y la sierra de San Bernardo en el municipio de Trasierra. Por su parte, la altiplanicie central y las sierras del norte participan de la cuenca del Guadiana con ríos importantes como Matachel y Retín fluyendo hacia Tierra de Barros, por su parte el río Zújar y su afluente Gualdámez drenan hacia la Serena.

Es un espacio que históricamente ha estado marcado por la actividad agrícola en las tierras calmas y el aprovechamiento ganadero-forestal de las dehesas y las sierras. Acoge un total de 31.186 habitantes [2015] que representa el 5% de la provincia de Badajoz y el 3% de la región de Extremadura. La población se concentra fundamentalmente en dos municipios, Azuaga [25%] y Llerena [18%], y el resto de ella se dispersa en los restantes 19 municipios que constituyen La Campiña. Con la densidad de población más baja de Extremadura [11,25 hab/km²], La Campiña está muy cerca del umbral de ruralidad con graves problemas de despoblación.



Figura 1.1.1.- Situación del ámbito en el conjunto regional y estatal.

El abandono de los ámbitos rurales, especialmente de los núcleos más pequeños, es una adaptación espontánea a las profundas transformaciones socioeconómicas y tecnológicas que se han producido a lo largo del último siglo, sobre todo en las últimas décadas, y una lógica respuesta de la población ante las exigencias actuales de calidad de vida y bienestar social, que han llevado a la población rural a concentrarse en los núcleos urbanos importantes y en algunas cabeceras comarcales.

El sistema de asentamiento en La Campiña, se debe fundamentalmente al sistema agrario donde los principales ejes de articulación interna son los viarios terrestres. Si bien la conexión transversal Azuaga-Llerena es la de mayor rango y divide a la Campiña en dos vertientes, existen otras secundarias que permiten un débil engarce con las comarcas colindantes

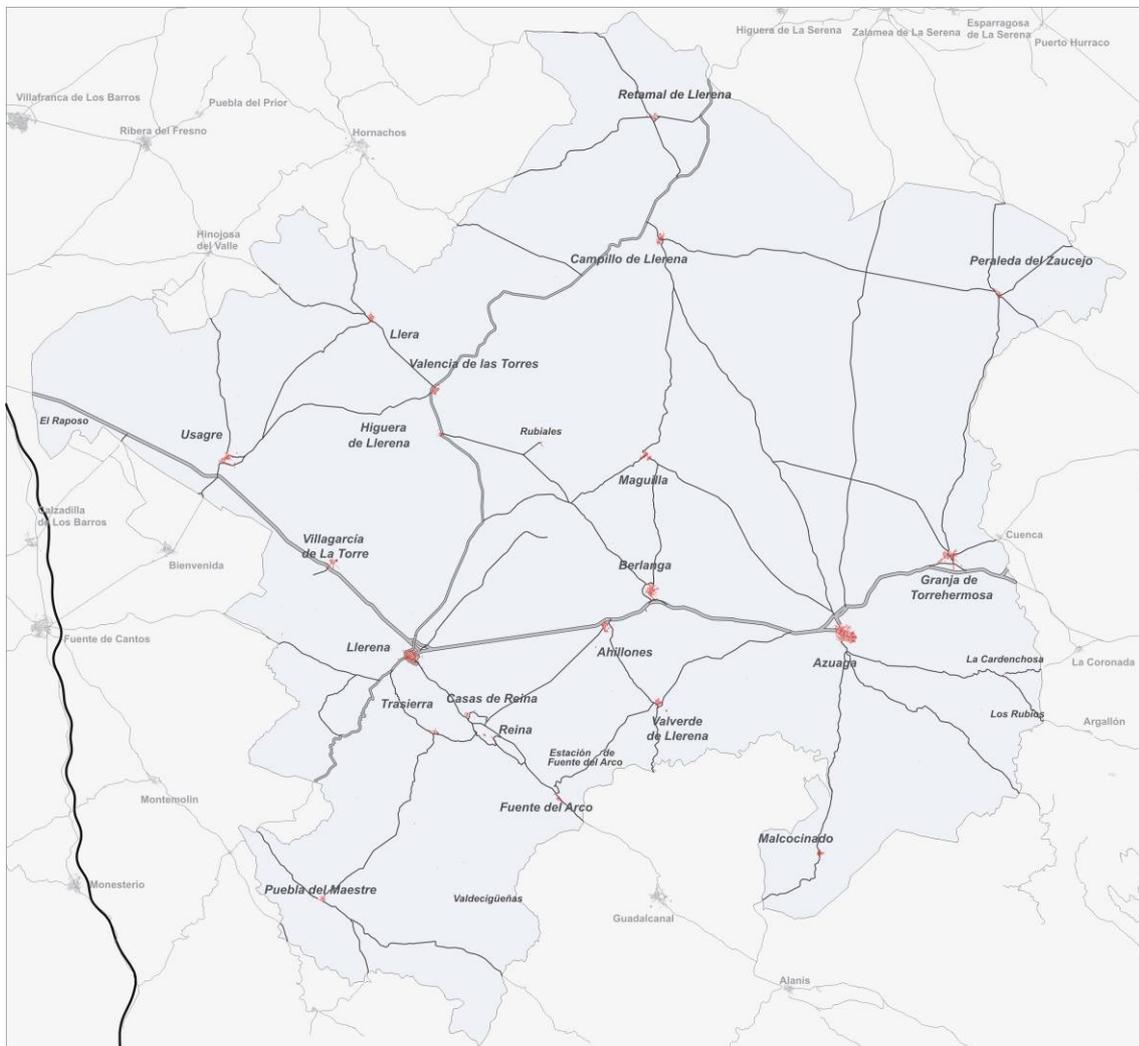


Figura 1.1.2.- Ámbito territorial de La Campiña.

Los centros básicos de Azuaga y Llerena ejercen su centralidad en un sistema polinuclear ejerciendo de ámbitos funcionales primarios para los restantes municipio de la comarca. Los centros básicos funcionan como núcleos, que a su nivel territorial, *concentran y descentralizan*:

- Servicios públicos y funciones administrativas de rango comarcal, como, por ejemplo,
- Organización de las redes varias y transporte público por carreteras.

Los 21 municipios que este territorio engloba se relacionan a partir de una densa red de comunicación viaria cuyo mayor exponente es la N-342 recorriendo el ecuador de La Campiña, desde el Valle del Guadiato en la provincia de Córdoba hasta Zafra en el nudo de enlace con la autovía Ruta de la Plata [A-66]. La nacional marca un vector de gran influencia en la organización del territorio ya que vincula este espacio con las capitales de provincia, al tiempo que con el resto de redes municipales. Ejerce un papel estratégico regional e interregional de conexión entre el Mediterráneo – Atlántico (Granada – Córdoba – Badajoz – Lisboa), a la vez que permite complementar a la Ruta de La Plata y la A-V. Como elementos secundarios se presenta la carretera Ex-103 (Llerena – Castuera) que conecta el este provincial de norte a sur, aunque con déficit en su prolongación hasta la conexión con la provincia de Sevilla.

Es ámbito rico en patrimonio natural y rural en el que los espacios de interés geoestratégicos desempeñan un papel estructural entre los dominios territoriales de las sierras y la penillanura. Ejercen de conectores como parte de la malla rural y como de piezas para su preservación del hábitat para el uso y disfrute. Los valores naturales y el patrimonio histórico de La Campiña son hoy factores para el desarrollo y elementos potenciales en busca de alternativas a la actividad agrícola-ganadera.

Esta posición estratégica, junto con la gran disponibilidad de naturaleza, paisaje y cultura proporcionan a la zona un potencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes y poder desarrollar un buen escenario económico favorable y sobre todo equilibrado.

1.2. LA SITUACIÓN DESPLAZADA ACTUAL Y LA POSICIÓN ESTRATÉGICA FUTURA

Extremadura presenta los rasgos comunes a la mayoría de las regiones interiores europeas, con bajas densidades de población relativas y falta de una articulación infraestructural y funcional potente más allá de la que se establece entre los arcos costeros y, en el caso de Extremadura, con Madrid. El modelo de ordenación viario de Extremadura tiene un desarrollo centralizado sobre dos ejes principales la A-66 y la N-V, quedando extensas comarcas periféricas mal comunicadas. El centro tiende a convertirse en un espacio de paso entre las áreas dinámicas, en la medida en que el fuerte impacto del éxodo rural sobre la estructura de población va acompañado por un escaso dinamismo de las economías locales.

Las vegas en regadío del norte y las del Guadiana han madurado a lo largo de los últimos treinta años hasta generar una serie de flujos e interacciones territoriales nuevas, que se superponen [y en buena medida anulan] a las redes y corredores históricos como el corredor del sur entre Azuaga y Jerez de los Caballeros. Junto al regadío hay que considerar algunos otros elementos nuevos: en primer lugar el proceso de regionalización, que ha convertido a Mérida, no en la mayor ni la más importante

económicamente, en la capital política y administrativa regional. Este hecho, aunque no ha alterado sustancialmente la estructura de los corredores conformados en los últimos años por el regadío, ha influido notablemente en la recuperación del eje Norte-Sur, denominado Ruta de la Plata, a lo largo del cual se ubican algunas de las más importantes ciudades extremeñas.

Debido al cambio de dinámica en las relaciones y flujos de actividad en la región, Azuaga ha pasado de ser la cuarta ciudad de la región en 1900 en población por detrás de Badajoz, Cáceres y Don Benito a no encontrarse dentro de las 20 ciudades con mayor población en 2010. La mayor parte de ellas se encuentran en zonas regables o junto a corredores de actividad económica y social.

Hoy La Campiña presenta características sociodemográficas que, dentro del contexto regional, confirman esta dinámica negativa, dilatada en espacios rurales desplazados de los flujos socioeconómicos de la región. Su posición geográfica juega un papel cardinal en el conjunto estatal y regional, más allá de la vertebración y la accesibilidad del interior.

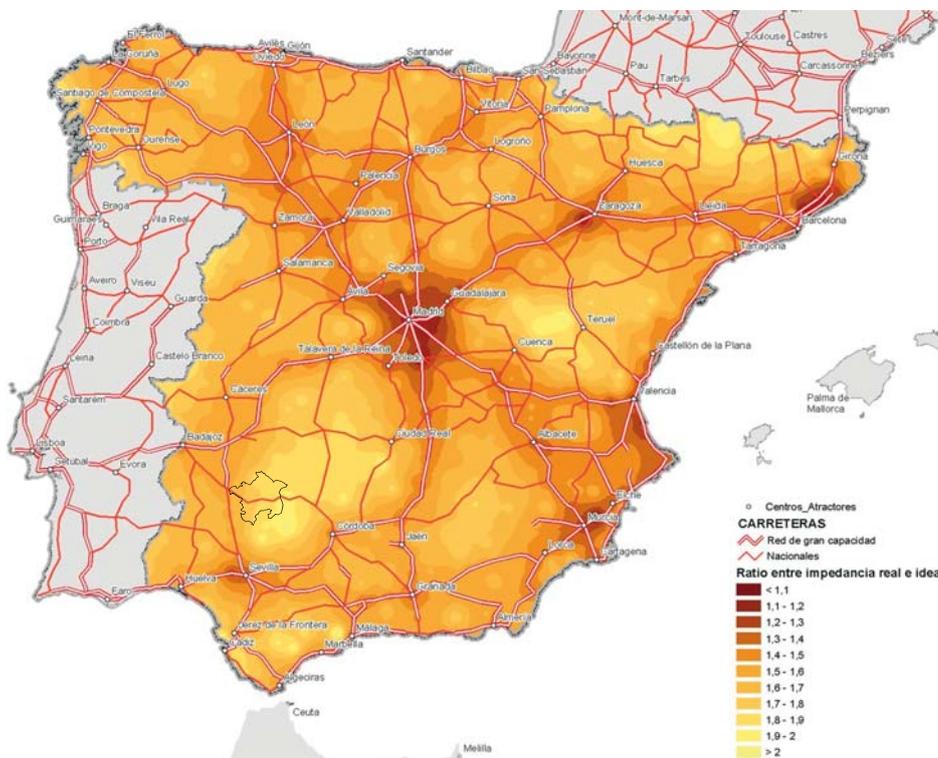


Figura 1.2.1.- Accesibilidad al territorio por modos terrestres: carreteras. Fuente: PEIT 2005-2020 Ministerio de Fomento.

Se descubre como una de las zonas, en el conjunto estatal, con mayor impedancia real [características de las vías de comunicación para permitir su recorrido] junto al espacio entre Cuenca - Teruel y los Pirineos

aragoneses. Significa por tanto que La Campiña, a pesar de estar recorrida por la N-432, es uno de los espacios que mayor dificultad tiene para enlazar con las principales rutas que vertebran el Estado.

En el conjunto estatal La Campiña se encuentra al margen de los ejes de actividad y transporte que la desvinculan del posible papel articulador transversal entre la costa atlántica [Lisboa o Algarve] con el centro del país o entre el arco mediterráneo y el frente atlántico.

En la región extremeña tiene una posición desplazada, donde los factores físicos-naturales no son condicionantes de la débil correspondencia y su relación con la Ruta de la Plata. Esta se encuentra escasos kilómetros de Usagre donde parte la N-432 para recorrer al territorio objeto de ordenación y dividirlo en dos mitades hasta su salida por el valle del Guadiato. No obstante, la A-66 y su prolongación Cádiz-Algeciras y Mérida-Madrid, ha provocado en la última década el reforzamiento del sistema de ciudades y la dinámica demográfica de los asentamientos que se encuentran cercanos a este eje norte-sur en la provincia de Badajoz, como Almendralejo, Zafra, Villafranca de los Barro, Los Santos de Maimona y Monesterio.

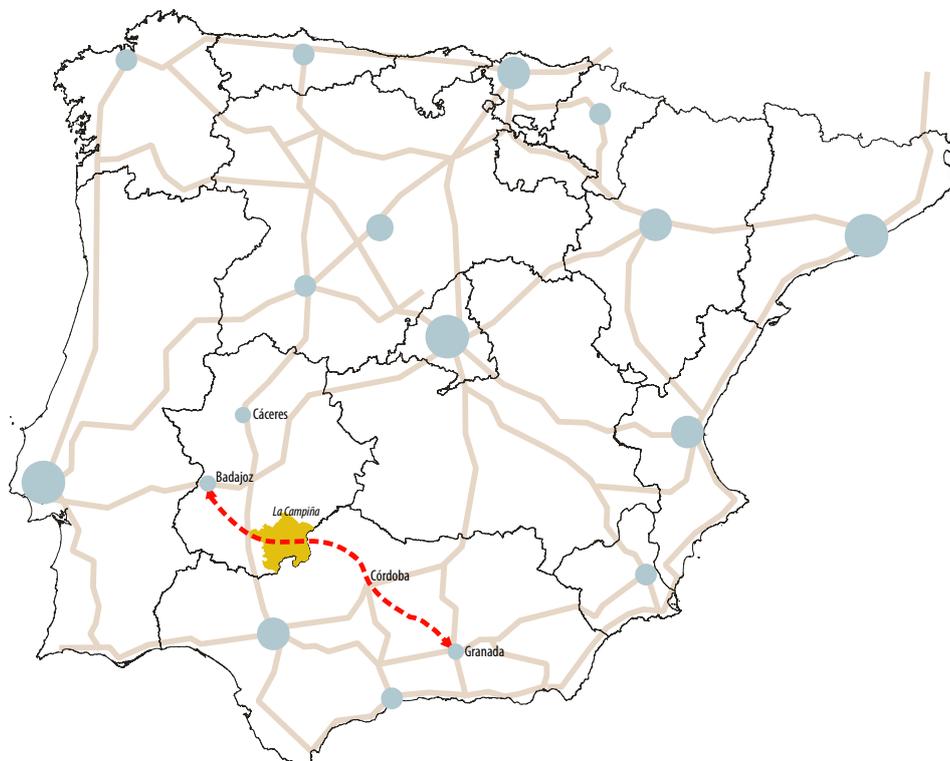


Figura 1.2.2.- Principales ejes viarios terrestres. Fuente: PEIT 2005-2020 Ministerio de Fomento.

No obstante La Campiña se encuentra en una posición de interior estratégica, de futuro, entre el incipiente mediterráneo y el cuadrante noroeste de la península ibérica, en la línea de conexión entre

Granada y Badajoz. En la provincia ocupa, junto a las comarcas de Tentudía y Sierra Sureste el antiguo corredor sur de Badajoz, basado en la N-432 hasta llegar a Jerez de los Caballeros pasando por Zafra.

1.3. EL SISTEMA INTERNO DE ARTICULACIÓN Y LA INFLUENCIA DE LA NUEVA AUTOVÍA

El sistema interno viario de La Campiña se organiza en torno a una serie de factores característicos:

- La posición de la comarca respecto a la N-432, futura A-81 Granada-Badajoz.
- La capitalidad de Llerena con su consecuente concentración de actividades urbanas.
- La red de ferrocarril y el tipo de relaciones que provoca.

La situación actual de las comunicaciones en la comarca está poco definida debido a una red viaria con una estructura de primer orden organizada, acompañada escasa o deficitariamente por una trama de carreteras provinciales que no muestran en su estructura la centralidad existente respecto a Llerena, dejando municipios con apenas cobertura viaria y por tanto desubicados territorialmente. El caso más notable es Maguilla, que encontrándose en el centro geográfico del territorio no está apoyado por una buena red de conexiones e incluso la relación directa con Llerena es inexistente. Situaciones similares viven núcleos como Malcocinado y Peraleda del Zaucejo.

La N-432 a su paso por esta comarca, se convierte en eje-corredor estructurante tanto de la red de carreteras como de otros factores económicos y sociales, vinculados con el desarrollo de La Campiña. Se crea, por tanto un eje con una gran potencia en las relaciones internas, pero también externas por su vinculación con Andalucía por un lado y con Badajoz y Portugal por el otro.

La red de ferrocarril discurre por el cuadrante suroeste desde Guadalcanal hasta salir por Usagre, reforzando la idea de centralidad de Llerena a su paso por ella, sin embargo no se convierte en una alternativa de transporte para los desplazamientos cotidianos por la poca frecuencia de trayectos, sus limitados destinos directos y el aumento considerable de tiempos respecto al recorrido por carretera. El potencial del tren viene derivado de una opción ligada al turismo que busca recorrer nuevos lugares y que viaja sin prisas, siendo Sevilla y Badajoz los puntos de encuentro con esta línea que te adentra en el paisaje de sierra y estepario de La Campiña.

La comarca no posee una buena estructura de transporte público por carretera, ya que tras analizar las compañías que trabajan en la zona y ver las coberturas que hacen, queda clara la ausencia de recorridos entre muchos de los municipios; y sobre todo que estas ausencias se producen en la vinculación con los principales núcleos como Llerena y Azuaga, en los que se concentran la gran mayoría de equipamientos y servicios de La Campiña, desestructurando de este modo las relaciones de dependencia establecidas a nivel de las administraciones.

La futura transformación de la N-432 en Autovía Granada-Badajoz es uno de los factores principales a tener en cuenta en la evolución de esta comarca por su repercusión económica. En la actualidad los

atibos en el desarrollo industrial están claramente relacionados a esta vía, siendo más predominantes en el tramo entre Llerena y Azuaga, dejando casi vírgenes los márgenes cercanos a Usagre y Villagarcía de la Torre. La capacidad de esta carretera, tanto como escaparate como cinta de relaciones y transporte, casi no ha comenzado a madurar sus posibilidades. En el momento en que las actividades económicas, tanto industriales como ganaderas, empiecen a tener una cierta envergadura en estas tierras, será la principal entidad de promoción de dichas actividades.

En la actualidad Llerena, por su situación junto a la N-432 y por el número de habitantes se ha establecido como foco del municipio a nivel de servicios y por extensión, de equipamientos y actividades. Sin embargo, en algunos casos las conexiones con este núcleo o incluso con la misma carretera Nacional son escasas y se encuentran en estado lamentable; así, pueblos como Puebla del Maestre y Malcocinado quedan excluidos de la comarca por no poseer buenas comunicaciones con el resto de municipios de la misma.

Se intuye la necesidad de potenciar el eje central en la geografía de la comarca, que recoge a Retamal de Llerena, Campillo de Llerena, Maguilla y Berlanga hasta su conexión con la N-432 creando, junto con ésta, una estructura viaria fuerte que permita al radiarse vincular de una forma coherente toda La Campiña, fomentando las relaciones mancomunadas.

En lo referente al transporte público es fundamental que la red se complete, sin dejar desatendido ningún municipio con líneas a Llerena y Azuaga fundamentalmente, y que los intervalos sean adecuados a las necesidades de una población que depende educacional y administrativamente de estos núcleos.



Plan Territorial de La Campiña

2. EL DECLIVE DEMOGRÁFICO Y EL ABANDONO DEL SISTEMA AGRARIO

La pérdida paulatina de población en La Campiña ha sido una constante en los últimos treinta años, provocado principalmente por el éxodo a las grandes urbes en busca de mejores condiciones laborales, económicas y sociales y por el declive progresivo del principal soporte económico, la agricultura en seco y ganadería. Al contrario que en las zonas de regadío, el sistema de agrocidades con fuertes relaciones en la comarca, Azuaga fundamentalmente y Llerena, han sido devaluadas a favor de otros espacios más competitivos y dinámicos.

La difícil situación socioeconómica que ha afectado y afecta a las áreas rurales y en especial a La Campiña ha provocado el progresivo despoblamiento del territorio. Entre los factores principales, la descompensación entre ciudad y medio rural provocada por la atracción de la actividad industrial y de servicio. Las difíciles condiciones de vida a las que se enfrenta la población en el medio rural contrastan con el sentimiento de bienestar y progreso que refleja la población ligada a las grandes ciudades.

La estructura demográfica, caracterizada por la baja tasa de población activa, determina una evidente problemática social, que repercute en una tasa de dependencia desmesurada, a corto plazo insostenible. En los últimos 15 años la tendencia ha pasado de estar en el umbral intermedio de ruralidad a presentar índices de abandono y despoblación.

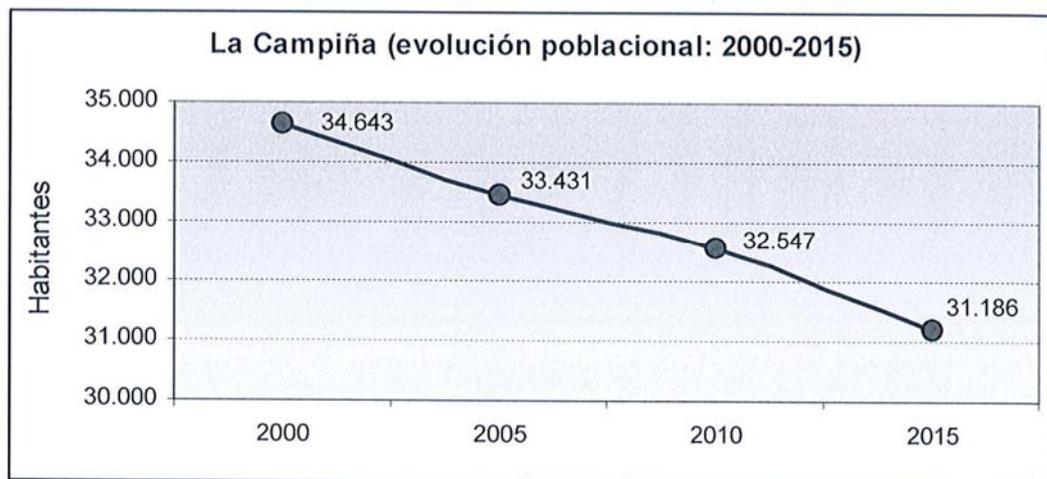


Figura 2.1.1.- Evolución poblacional general de La Campiña. Periodo 2000-2015 Fuente: INE. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

EVOLUCIÓN POBLACIONAL POR MUNICIPIOS

Con la Excepción de Llerena (+5,48%), el resto de municipios de La Campiña han sufrido pérdidas que van del -7,28 % de Azuaga, al -27,66 % en 15 años de Malcocinado. El caso más extremo es La Cardenchoza (pedanía de Azuaga), con el -38,18%.

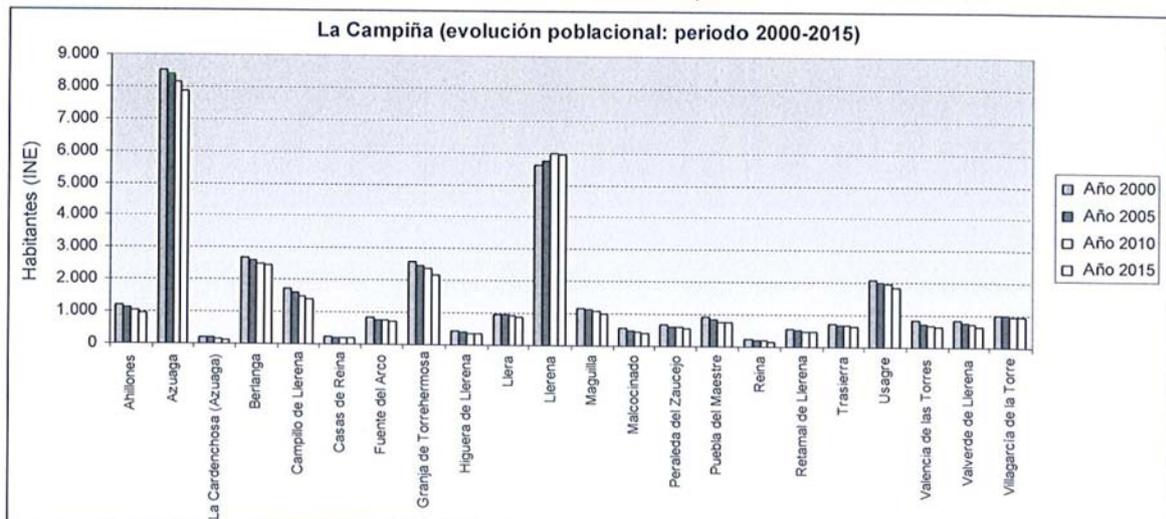


Figura 2.1.2.- Evolución poblacional por municipios La Campiña. Periodo 2000-2015 Fuente: INE. Padrones 2000, 2005, 2010, 2015.Elaboración. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

De los núcleos de mayor entidad, solamente Llerena mantiene su población, debido principalmente a la concentración de gran parte de los servicios de la comarca. En cambio, Azuaga, que en términos absolutos es el municipio más poblado, está sufriendo un proceso emigratorio cada vez más importante.

ESTRUCTURA POR EDADES

Se trata de una población muy envejecida, por encima de la media de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ya de por sí presenta unos índices ligados al envejecimiento muy elevados respecto a la media nacional:

	Índice de vejez (≥ 65 años / pobl. total)	Intensidad de envejecimiento (≥ 80 años / ≥ 65 años)	Índice de envejecimiento (≥ 65 años / <16 años)
La Campiña	23,88%	36,91%	182,86%
Extremadura	19,85%	34,46%	132,01%
España	18,39%	31,79%	114,93%

Figura 2.1.3.- Indicadores poblacionales de envejecimiento de La Campiña. Periodo 2000-2015 Fuente: INE. Padrón 2015.Elaboración. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

Uno de los factores que induce a la pérdida de masa joven son las perspectivas económicas de la propia agricultura, favoreciendo el envejecimiento de la población sin posibilidad de reposición. A su vez, los empleados en actividades del sector primario, especialmente agrícola y ganadero, reduce considerablemente el número de ocupados en sectores con mayor valor añadido.

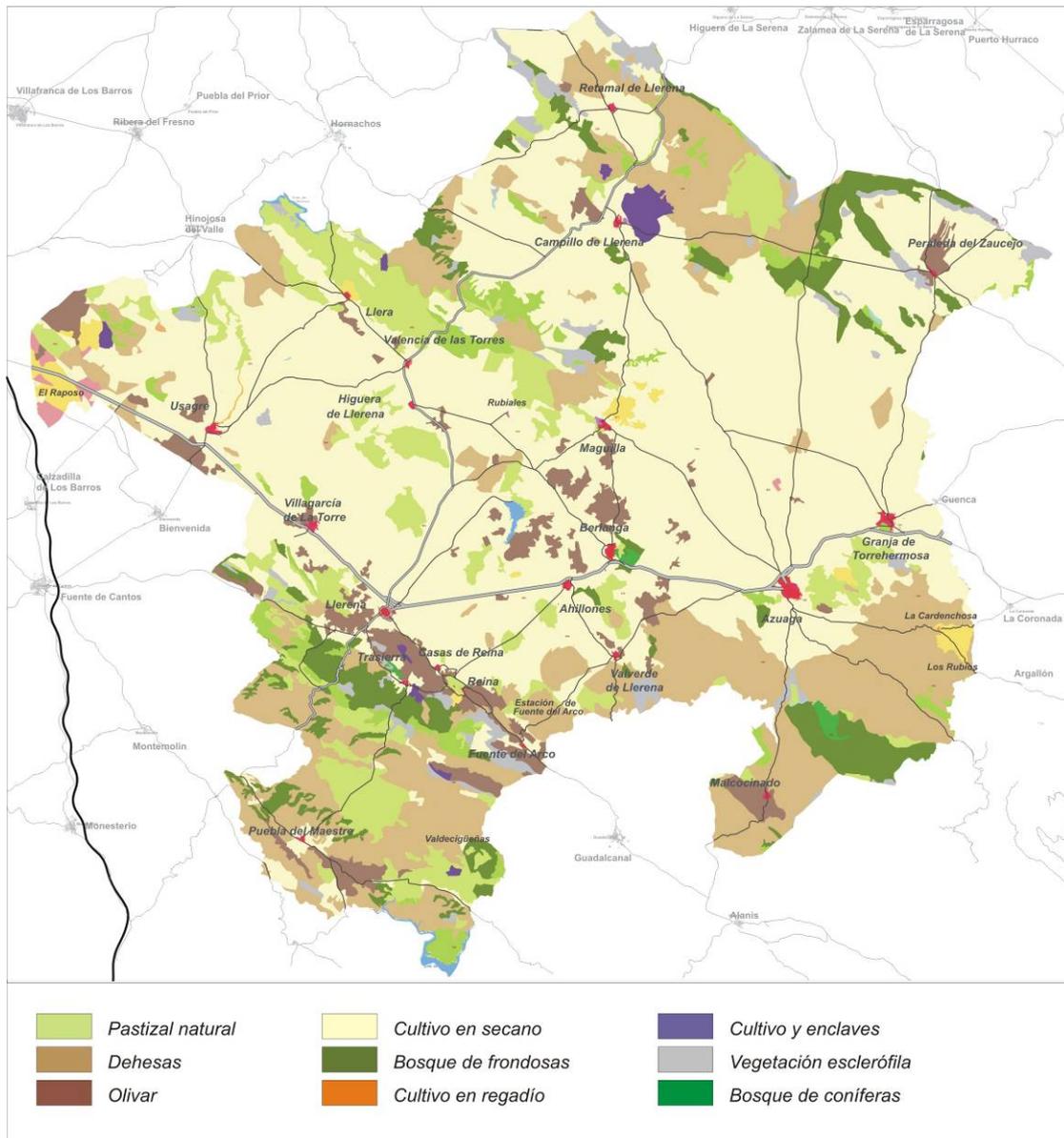


Figura 2.1.4.- Ocupación del suelo. Fuente: Lancover-Corine-2000

Los fuertes desequilibrios acaecidos en la geografía rural son fruto del declive progresivo de la actividad agro-ganadera. Pese a la desestructuración y pérdida de valores patrimoniales, el medio rural sigue formando parte de la estructura económica y social de La Campiña.

El éxodo de la población en edad de trabajar y la renuncia a volver acabada la formación, ha propiciado la reducción del 35% la población de La Campiña en los últimos 30 años. Este proceso se produce con mayor intensidad en los años sesenta y setenta, a causa de la demanda de mano de obra en las ciudades debido al desarrollo experimentado por el sector secundario principalmente, desde entonces, la emigración a las ciudades se ha producido de una forma constante no sólo por motivos de empleo sino por la búsqueda de otros servicios y equipamientos que el medio rural no ofrece.

La emigración afecta de diferente modo a la población en función de la edad y del género, es la población joven la principal protagonista del éxodo rural que en el momento de la jubilación regresa fijando su residencia en su pueblo. Este fenómeno [todavía muy reducido] de recuperación demográfica es un hecho que empieza a advertirse en algunos lugares del territorio como Llerena o Azuaga. Como consecuencia, se ha reducido notablemente la tasa de natalidad como resultado de la emigración de la población más joven está dando lugar a el envejecimiento progresivo de la misma.

Las expectativas de relevo generacional se encuentran muy limitadas en La Campiña donde el 48% de los agricultores mayores de 54 años no tienen sucesor. Esto se debe fundamentalmente al rechazo de los hijos a trabajar en la explotación motivado por la falta de rentabilidad de la actividad, el desprestigio y falta de reconocimiento. La inversión en capital humano realizada por los padres facilitando a los hijos un mejor acceso a la formación provoca en muchas ocasiones una fuerte desvinculación del joven del medio rural y la adopción de una actitud escéptica frente a las posibilidades que le puede aportar el manejo de la explotación agraria.

En los casos en los que se produce el relevo generacional, el reparto de las tierras suele ser a partes iguales entre los hijos anteponiéndose el derecho a herencia a la viabilidad de la actividad agraria ligada al bien. Cada vez con más frecuencia están aflorando parcelas por debajo de la unidad mínima de cultivo en secano y regadío, por lo que la relación superficie/aprovechamiento está disminuyendo debido principalmente a la segregación por herencia o loteo para segunda residencia. La Unidad Mínima de Cultivo es «la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de un cultivo, utilizando los medios normales y técnicos de producción, puedan llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la agricultura en la comarca o zona».

Aproximadamente el 60% de las explotaciones agrarias son propiedad de personas que superan los 54 años. Esto supone en ocasiones un freno a la innovación y modernización de las explotaciones que fundamenta la escasa rentabilidad y motivación empresarial de la población del ámbito. La mayoría de los agricultores se consideran trabajadores y no empresarios.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE LA CAMPIÑA

DICIEMBRE 2012

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
AHILLONES	71	5	9	18	3	25	11	9	3	7	48	4
AZUAGA	993	48	245	178	48	263	211	52	49	132	668	92
BERLANGA	284	21	47	64	20	73	59	21	22	33	179	29
CAMPILLO DE LLERENA	172	14	26	27	11	50	44	16	2	30	110	14
CASAS DE REINA	20		5	2	1	8	4	1		5	14	
FUENTE DEL ARCO	64	4	11	15	9	10	15	8	1	12	34	9
GRANJA DE TORREHERMOSA	279	18	58	54	23	49	77	17	10	34	178	40
HIGUERA DE LLERENA	29	2	7	6	1	7	6	4		6	15	4
LLERA	122	9	24	21	8	29	31	7	9	19	77	10
LLERENA	797	47	183	134	49	253	131	20	42	104	566	65
MAGUILLA	92	3	16	17	11	30	15	20	3	15	41	13
MALCOCINADO	23	3	2	6	1	6	5	3	3	1	16	
PERALEDA DEL ZAUCÉJC	76	3	14	12	2	26	19	10	7	1	55	3
PUEBLA DEL MAESTRE	86	5	16	9	2	30	24	2	4	5	72	3
REINA	18			7	3	2	6	1	1	1	14	1
RETAMAL DE LLERENA	87	10	6	20	6	20	25	6	3	22	48	8
TRASIERRA	63	5	5	7	5	24	17	5		13	42	3
USAGRE	260	20	52	44	24	66	54	43	7	40	150	20
VALENCIA DE LAS TORRES	85	6	9	16	4	25	25	13	5	12	49	6
VALVERDE DE LLERENA	53	3	3	9	7	17	14	3		5	37	8
VILLAGARCIA DE LA TORRE	127	5	22	30	7	37	26	5	5	33	72	12
3.801	231	760	696	245	1.050	819	266	176	530	2.485	344	

DICIEMBRE 2013

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
AHILLONES	60	6	3	17	2	20	12	4	4	6	41	5
AZUAGA	979	53	227	188	48	256	207	66	52	118	665	78
BERLANGA	252	11	42	44	17	69	69	19	20	24	170	19
CAMPILLO DE LLERENA	160	14	22	29	14	38	43	20	5	27	97	11
CASAS DE REINA	11		1	1	3	4	2	2	1	1	7	
FUENTE DEL ARCO	50		5	11	8	12	14	4		8	31	7
GRANJA DE TORREHERMOSA	292	22	48	68	28	56	70	19	12	38	195	28
HIGUERA DE LLERENA	26		5	4		10	7	4		4	16	2
LLERA	117	8	21	22	3	32	31	13	6	13	76	9
LLERENA	767	54	176	127	33	238	139	28	33	88	564	54
MAGUILLA	93	7	11	19	11	28	17	22	5	14	38	14
MALCOCINADO	24	4	4	5	1	6	4	6	1		16	1
PERALEDA DEL ZAUCÉJO	52		8	10		17	17	10	2	1	38	1
PUEBLA DEL MAESTRE	114	5	22	14	5	31	37	5	5	7	92	5
REINA	14	1	3	5		3	2	4	1		9	
RETAMAL DE LLERENA	69	3	8	12	4	20	22	5	2	13	44	5
TRASIERRA	62	7	4	7	5	23	16	10	2	9	36	5
USAGRE	234	21	33	47	12	64	57	32	7	35	139	21
VALENCIA DE LAS TORRES	73	6	7	13	1	22	24	13	4	9	43	4
VALVERDE DE LLERENA	52	3	2	13	4	16	14	1		6	42	3
VILLAGARCIA DE LA TORRE	114	13	13	24	8	28	28	11	8	22	62	11
3.615	238	665	680	207	993	832	298	170	443	2.421	283	



DICIEMBRE 2014

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
AHILLONES	62	1	6	17	5	22	11	11	4	7	37	3
AZUAGA	892	43	174	179	45	256	195	45	40	85	651	71
BERLANGA	269	18	34	58	19	70	70	30	15	24	177	23
CAMPILLO DE LLERENA	147	14	22	23	5	38	45	18	5	24	89	11
CASAS DE REINA	14	1	2		3	6	2	3			9	2
FUENTE DEL ARCO	62	2	9	12	6	15	18	6	1	11	39	5
GRANJA DE TORREHERMOSA	266	14	40	62	18	69	63	14	10	29	186	27
HIGUERA DE LLERENA	37	2	5	8	2	12	8	7		7	21	2
LLERA	112	8	19	20	10	32	23	12	8	9	76	7
LLERENA	742	51	171	129	37	216	138	43	24	65	557	53
MAGUILLA	76	2	8	22	8	25	11	16	2	17	27	14
MALCOCINADO	13		4	4	1	2	2	3	1		9	
PERALEDA DEL ZAUCEJO	41		3	7	1	14	16	4	3	2	31	1
PUEBLA DEL MAESTRE	109	3	20	11	3	34	38	13	3	7	83	3
REINA	16		5	4		4	3	2	1	1	12	
RETAMAL DE LLERENA	73	6	10	15	1	18	23	5	3	12	48	5
TRASIERRA	66	6	13	8	3	24	12	10	2	10	39	5
USAGRE	236	19	33	48	15	66	55	43	9	25	145	14
VALENCIA DE LAS TORRES	74	5	13	15	6	16	19	17	2	11	40	4
VALVERDE DE LLERENA	53	1	2	13	5	18	14	7	1	4	38	3
VILLAGARCIA DE LA TORRE	130	12	23	33	8	28	26	8	6	27	79	10
TOTAL	3.490	208	616	688	201	985	792	317	140	377	2.393	263

DICIEMBRE 2015

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
AHILLONES	46	2	8	15	1	9	11	7	2	5	31	1
AZUAGA	854	43	142	181	57	243	188	50	26	63	642	73
BERLANGA	232	13	26	53	20	55	65	25	16	22	156	13
CAMPILLO DE LLERENA	155	10	21	25	18	44	37	26	5	18	93	13
CASAS DE REINA	16	1	3	1		8	3	2	1	1	11	1
FUENTE DEL ARCO	58	7	6	11	2	16	16	6	1	6	40	5
GRANJA DE TORREHERMOSA	245	13	34	54	24	60	60	10	15	27	178	15
HIGUERA DE LLERENA	28	1	5	8		7	7	9		4	14	1
LLERA	112	8	21	22	8	33	20	19	3	12	71	7
LLERENA	701	48	167	108	36	203	139	38	20	56	543	44
MAGUILLA	88	3	10	22	11	30	12	15	3	17	32	21
MALCOCINADO	15	1	3	4	1	4	2	4	1		10	
PERALEDA DEL ZAUCEJO	45		8	7	2	13	15	6	2		37	
PUEBLA DEL MAESTRE	93	7	15	12	4	24	31	8	2	4	77	2
REINA	12		2	4		2	4	4	1	2	5	
RETAMAL DE LLERENA	72	7	7	15	1	17	25	4	2	13	49	4
TRASIERRA	71	10	8	7	6	29	11	10	3	7	47	4
USAGRE	232	16	32	48	23	62	51	55	7	29	131	10
VALENCIA DE LAS TORRES	68	7	9	17	2	17	16	12	1	14	40	1
VALVERDE DE LLERENA	47	7	3	8	3	13	13	10	1	3	33	
VILLAGARCIA DE LA TORRE	114	9	14	36	2	25	28	12	4	28	64	6
TOTAL	3.304	213	544	658	221	914	754	332	116	331	2.304	221

JUNIO 2016

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
AHILLONES	50	1	7	14	3	13	12	7	3	6	28	6
AZUAGA	812	47	135	175	47	222	186	60	27	82	570	73
BERLANGA	246	19	34	56	23	55	59	43	17	13	155	18
CAMPILLO DE LLERENA	138	17	13	18	14	39	37	14	6	12	90	16
CASAS DE REINA	21	2	2	4	1	6	6	3	1	1	15	1
FUENTE DEL ARCO	64	4	14	14	4	10	18	8		10	44	2
GRANJA DE TORREHERMOSA	218	11	27	53	15	53	59	13	11	30	150	14
HIGUERA DE LLERENA	31	3	5	7		8	8	5	2	9	14	1
LLERA	112	11	13	25	9	30	24	14	4	18	66	10
LLERENA	674	45	131	115	35	205	143	31	22	63	519	39
MAGUILLA	76	4	12	17	6	24	13	10	3	17	30	16
MALCOCINADO	21	2	3	6	3	4	3	7	1		11	2
PERALEDA DEL ZAUZEJO	50	1	3	11	4	14	17	4	3		41	2
PUEBLA DEL MAESTRE	97	5	10	11	7	25	39	11	2	3	78	3
REINA	13		2	5	1	2	3	3	1	3	6	
RETAMAL DE LLERENA	64	1	7	15	2	16	23	4	2	13	40	5
TRASIERRA	76	11	10	8	7	27	13	14	1	12	45	4
USAGRE	205	16	17	43	21	52	56	41	8	27	114	15
VALENCIA DE LAS TORRES	55	4	8	15		9	19	14		13	27	1
VALVERDE DE LLERENA	47	4	5	6	3	11	18	9	2	4	32	
VILLAGARCIA DE LA TORRE	114	9	14	38	1	21	31	11	7	33	52	11
3.184	217	472	656	206	846	787	326	123	369	2.127	239	

Figura 2.1.5.- Contratos de trabajo registrados según sexo y sector de actividad económica por municipios.2012-2016. Fuente: SEPE

Se puede observar que en los últimos cuatro años el número de contratos en La Campiña se ha reducido en 617 personas, la tendencia a la baja en prácticamente todos los rangos de edad y sexos se acucia bastante más en en los colectivos de hombres y mujeres de entre 25 y 44 años, con una bajada de contratos de 288 y 204 respectivamente.

En cuanto a los diferentes sectores se observa como se ha producido un incremento de 60 contratos en la agricultura, y un descenso considerable en sector construcción con 161 contrato menos de 2012 a 2016, sin embargo el descenso mayoritario se ha visto reflejado en el sector servicios con un descenso de los contratos laborales de 358.

Por municipios, coincidiendo con el rango de edades de 25 a 44 años la disminución de contratos ha afectado sobretodo a las localidades de Azuaga Llerena y Usagre, esta pérdida de empleo se ha visto reflejada principalmente en los sectores de construcción y servicios.

Las posibilidades socioeconómicas del ámbito están totalmente condicionadas por el envejecimiento progresivo, donde la población más activa y dinámica invierte su capital humano en otras áreas con mayores relaciones y actividad empresarial frente a la población envejecida de escaso interés e iniciativa que suele presentar un comportamiento pasivo frente a oportunidades o iniciativas públicas o privadas. Contribuye al declive socioeconómico de este espacio, la actitud escéptica de la población frente a la dinámica actual del medio rural. Se hace por tanto necesario innovar en materia de agricultura y ganadería de modo que se pueda competir con otras áreas o modos de producción mediante la transformación armoniosa del secano cerealístico de la penillanura y el aprovechamiento idóneo de las masas forestales con cultivos alternativos y valorados en el mercado.

La falta de agua e inversión, acuciada en todo el territorio, implican que las explotaciones de cultivos dominantes sean en su mayoría de secano, y que unida a la escasa calidad del suelo, repercute negativamente en la competitividad de las producciones.

No obstante la actividad agrícola ha mantenido el equilibrio medioambiental a lo largo de los siglos, compaginando su actividad productiva con el medio natural sin interferir profusamente en la evolución del sistema ecológico. Esta forma ha permitido compatibilizar la necesidad y el patrimonio, hoy amenazada por la pérdida progresiva de mano de obra dedicada a la agricultura y ganadería junto con la irreversible pérdida de los modos de trabajar la tierra, provocando cambios en los usos del suelo y modificando la estructura natural territorial de La Campiña.

La necesidad de proteger y conservar la tierra para asegurar la producción a lo largo de los años ha contribuido al mantenimiento y a la preservación del medio ambiente. Cuando esta práctica tradicional se deja de realizar, la degradación de los suelos se produce de forma rápida y en muchos casos irreversible. La transformación sufrida por la actividad agraria (el paso de una agricultura tradicional a una agricultura productivista e intensiva) ha propiciado la desaparición de comunidades vegetales y animales, la desertización y contaminación de grandes áreas de tierra, la falta de agua por contaminación de acuíferos, la pérdida de biodiversidad, etc.

3. LOS ASENTAMIENTOS Y LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA

Por debajo de la aparente complejidad formal, subyace una estructura básica, que ha permanecido casi invariable desde la configuración territorial romana, con las principales ciudades y vías de comunicación, como los elementos esenciales en la estructuración del territorio. En la provincia de Badajoz fruto de la Reconquista y a las grandes concesiones de tierra a las Órdenes Militares, a la Nobleza y a los Concejos, favorecieron un poblamiento ligado a la actividad agrícola-ganadera, con núcleos que ejercen de verdaderos centros estructuradores del territorio.

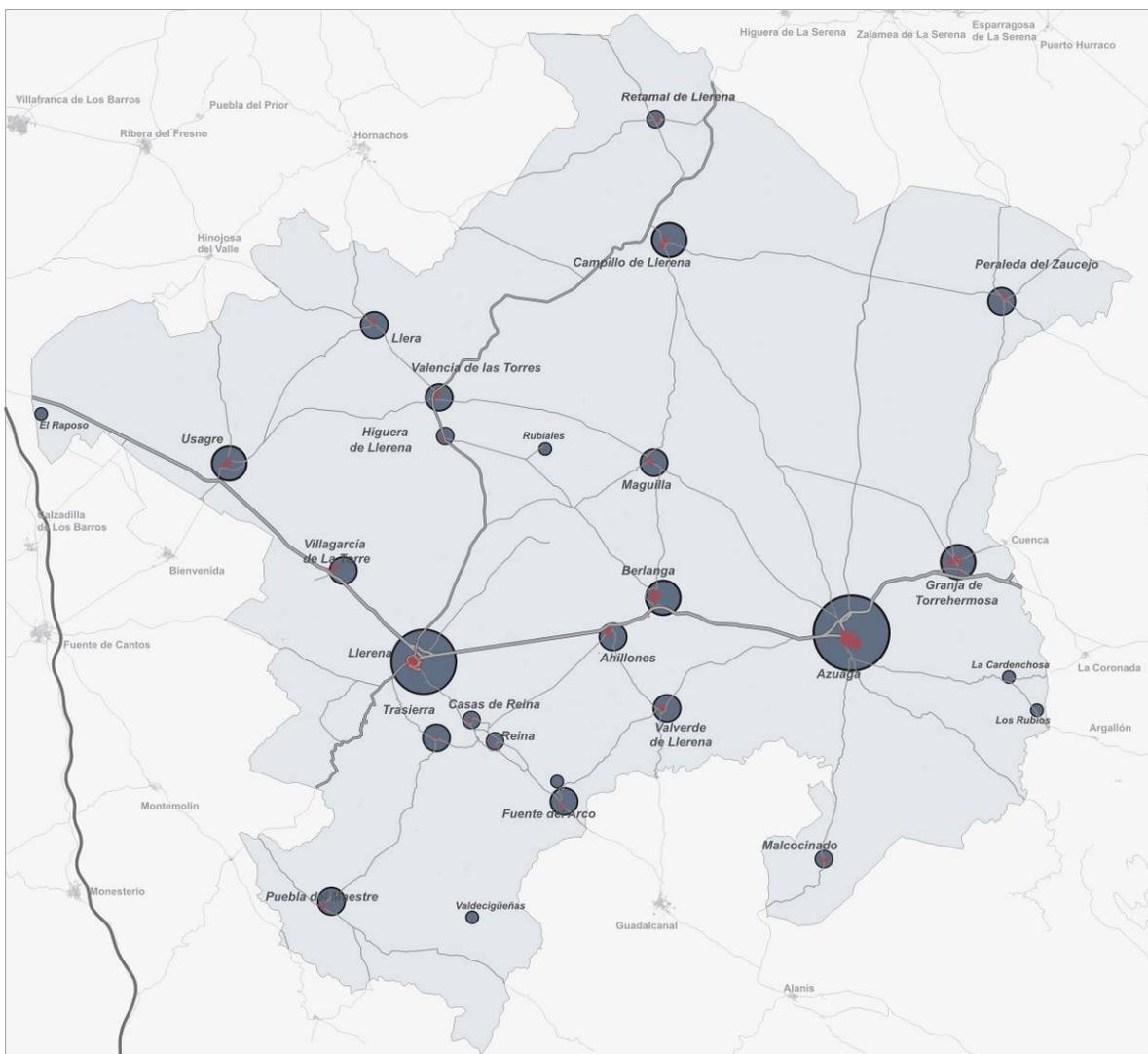


Figura 3.1.1.- Sistema de asentamientos según población.

Como consecuencia del abandono de los ámbitos rurales y la emigración masiva, las principales ciudades, que se vieron reforzadas que en los entornos rurales se han denominado agrociudades implantadas zonas agrarias más productivas que se acentuó a raíz de su puesta en regadío y de la posterior

concentración en estas mismas áreas de las inversiones productivas, de los equipamientos y servicios, del empleo y de las rentas en definitiva donde el sureste de Badajoz quedó al margen.

Distribución de la población en 2015 por municipios y entidades

Nombre municipio	Núcleo	nº núcleos	Población	Población total
Ahillones	Ahillones	1	960	960
	Azuaga		8.031	8.031
Azuaga	La Cardenchosa	2	-	
Berlanga	Berlanga	1	2.434	2.434
Campillo de Llerena	Campillo de Llerena	1	1.414	1.414
Casas de Reina	Casas de Reina	1	199	199
	Fuente del Arco		709	709
	Estación Fuente del arco		-	
Fuente del Arco	Valdecigüeñas	2	-	2.160
	Granja de Torrehermosa		2.160	
Granja de Torrehermosa	Los rubios	2	-	352
	Higuera de Llerena	1	352	
Higuera de Llerena	Rubiales	1	-	352
Llera	Llera	1	888	888
Llerena	Llerena	1	5.929	5.929
Maguilla	Maguilla	1	1.007	1.007
Malcocinado	Malcocinado	1	395	395
Peraleda del Zaucejo	Peraleda del Zaucejo	1	565	565
Puebla del Maestre	Puebla del Maestre	1	759	759
Reina	Reina	1	169	169
Retamal de Llerena	Retamal de Llerena	1	475	475
Trasierra	Trasierra	1	654	654
	Usagre		1.851	1.851
Usagre	El Raposo	2	-	
Valencia de las Torres	Valencia de las Torres	1	645	645
Valverde de Llerena	Valverde de Llerena	1	645	645
Villagarcía de la Torre	Villagarcía de la Torre	1	945	945

Tabla 01.- Distribución de la población en 2015 por municipios y entidades. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El extenso territorio comarcal tiene un poblamiento débil condicionado por el sistema agrario-forestal y apoyado por la exigua malla de carreteras que condicionan las relaciones interiores y exteriores.

En La Campiña son un total de 27 asentamientos, de los cuales 21 son cabeceras municipales y 6 corresponden a núcleos secundarios de carácter rural (diseminado y pedanías). De todos los asentamientos, sólo Llerena y Azuaga superan los 5.000 habitantes, mientras que Granja de Torrehermosa y Berlanga alcanzan los 2.000. Finalmente, en un nivel inferior se encuentran los restantes núcleos de la comarca, entre los que demográficamente destacan Usagre, Campillo de Llerena, Maguilla y Ahillones, con algo más de un millar de habitantes.

Esta red de poblamiento carece de grandes núcleos de referencia provincial y autonómica, pero los municipios más importantes, a pesar de no constituir entidades demográficamente significativas, si que cuenta con servicios, dotaciones y equipamientos de ámbito comarcal que le transfieren el carácter de cabecera subregional. La población se concentra principalmente en núcleos consolidados, que en la mayoría de los casos ocupan una posición cercana a la A-432 actúan de polos de atracción de servicios a los municipios cercanos y ejercen de centros de concentración de población.

La tabla a evidenciar como los núcleos de vinculación a la N-432 son los que disponen de más funciones privadas.

Funciones privadas por núcleos

Municipio	Comercios	Financieras	Restauración
Ahillones	19	2	11
Azuaga	285	11	53
Berlanga	75	5	16
Campillo de Llerena	37	1	12
Casas de Reina	3	0	1
Fuente del Arco	21	0	8
Granja de Torrehermosa	75	3	26
Higuera de Llerena	12	0	6
LLera	22	1	8
Llerena	194	8	56
Maguilla	18	1	6
Malcocinado	9	0	2
Peraleda del Zaucejo	17	1	7
Puebla del Maestre	21	1	9
Reina	1	0	2
Retamal de Llerena	12	0	5
Trasierra	13	0	3
Usagre	43	2	12
Valencia de las Torres	20	1	11
Valverde de Llerena	11	1	5
Villagarcía de la Torre	28	1	17

Tabla 02.- Funciones privadas por núcleos de población. Fuente: anuario estadístico La Caixa.

3.1 UN MODELO BICÉFALO EN LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CIUDADES

Los centros básicos de la comarca son Azuaga y Llerena, que ejercen su centralidad en un sistema polinuclear en el que actúan como ámbitos funcionales primarios para los restantes municipios de la campiña. Los centros básicos funcionan como núcleos, que a su nivel territorial, concentran y descentralizan los servicios públicos y funciones administrativas de rango comarcal, y organización de las redes varias y transporte público por carreteras.

Los asentamientos de menor entidad, localizados fundamentalmente al norte y sur de la comarca, actúan como núcleos rurales habitados por los trabajadores del sector primario que trabajan en las zonas adyacentes. La ausencia de entidades urbanas de orden jerárquico, relevante, acuciada fundamentalmente al norte, provoca que en muchas ocasiones, estos municipios mantengan una relación más directa con las ciudades de ámbitos externos a la campiña que los centros comarcales de ésta.

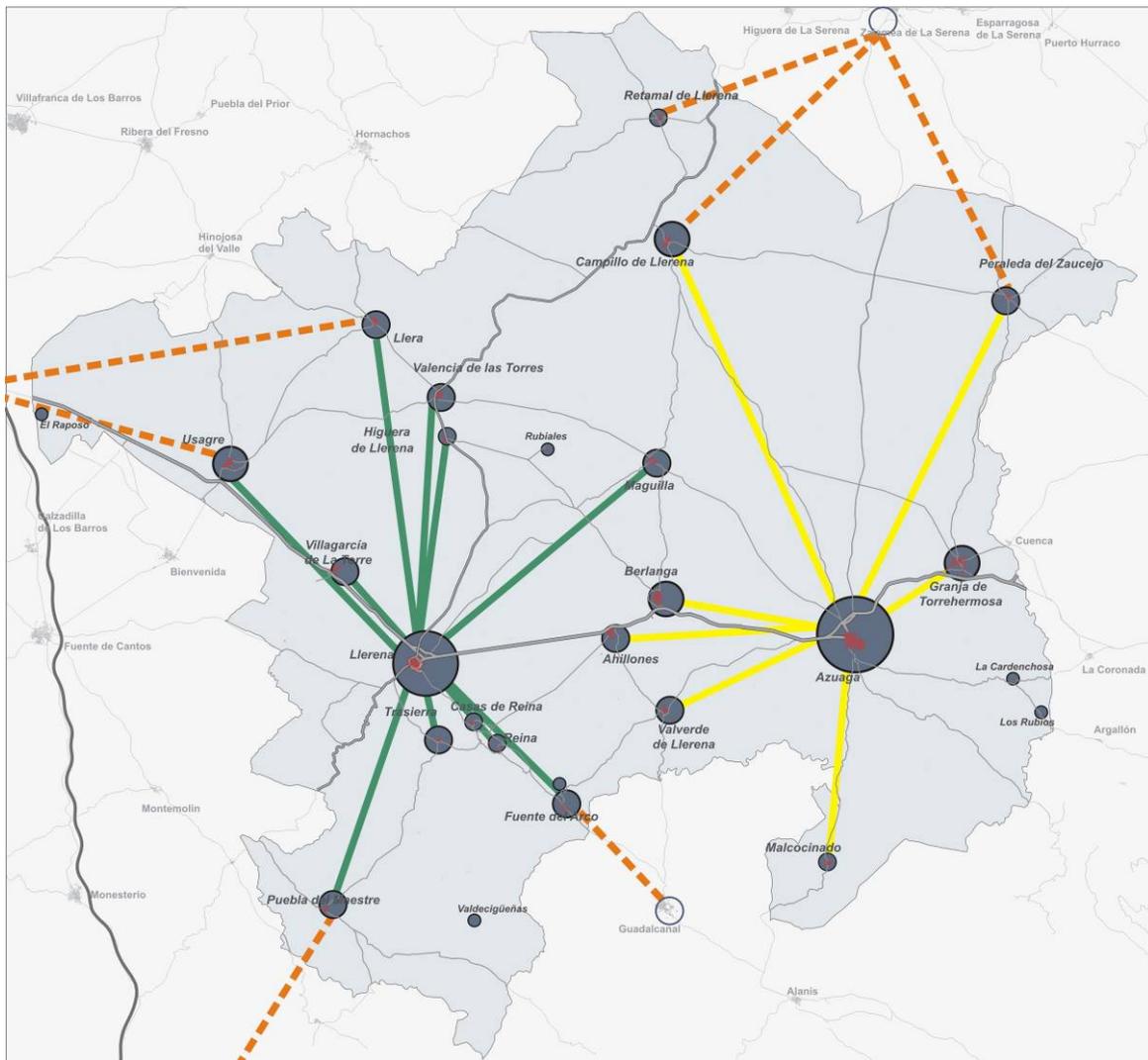


Figura 3.1.2.- Mapa de dependencias entre núcleos.

La localización de la mayoría de las funciones públicas y privadas en Llerena, y en menor medida en Azuaga se ve reforzada por la red de transporte público de viajeros por carretera, siendo origen y destino de todas las líneas de transporte que conectan este centro con los núcleos de su entorno.

Llerena se muestra como la principal cabecera de comarca, concentrando un gran porcentaje de equipamientos y servicios que se prestan a la mayoría de los municipios del ámbito. Al disponer del

Hospital y otros servicios, como los juzgados, la dependencia comarcal que se crea es muy alta respecto del resto. No obstante para determinados servicios comerciales y dotacionales docentes Azuaga los concentra haciendo dependientes a los municipios más cercanos.

Azuaga se muestra como la segunda cabecera de comarca, aglutinando también servicios y dotaciones que dan abastecimiento a poblaciones más dependiente de dicho municipio, como son Peraleda, Granja de Torrehermosa, Campillo de Llerena y Malcocinado. Sin embargo es curioso señalar que Azuaga es el que más suelo de uso productivo posee a la vez que más población, por lo que en la conjunción de servicios+equipamientos+usos productivos se equilibra la balanza entre Llerena y Azuaga.

Este sistema bicéfalo organiza la comarca apoyado en un gran eje de oportunidades, como es la N-432, que ha permitido que las poblaciones que estén conectados a éste hayan permitido un mayor desarrollo socio-económico y una relajación de movimientos poblacionales.

El resto de ciudades atiende a una jerarquía que depende de la población de los municipios y del nivel de dependencia de las cabeceras de comarcas. Por tanto el sistema de ciudades de La Campiña mantiene:

- Cabeceras de comarca: Llerena y Azuaga
- Sistema de poblaciones con media dependencia de las cabeceras: Campillo de Llerena, Maguilla, Granja de Torrehermosa, Usagre, Villagarcía de la Torre, Berlanga y Ahillones.
- Sistema de poblaciones con alta dependencia de las cabeceras: Valencia de las Torres, Higuera de Llerena, Trasierra, Casas de Reina, Reina, Fuente del Arco, Valverde de Llerena,
- Sistema de poblaciones con dependencia mixta (Campiña y Comarcas colindantes): Retamal de Llerena, Llera, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre y Malcocinado.
- Entidades menores: El Rasposo, Rubiales, Valdecigüeñas, Estación Fuente del Arco, La Cardenchoza y Los Rubios.

3.2. DESEQUILIBRIO Y DEBILIDAD TERRITORIAL

La dependencia total de los 19 municipios con Llerena y Azuaga tiene una doble lectura: por una parte es interesante una organización concentrada de los servicios y además repartida en dos poblaciones. Sin embargo que todos los servicios y equipamientos, en ocasiones de primera necesidad, estén concentrados en este eje que se apoya en la N-432 provoca que el sistema de poblaciones del norte, especialmente Retamal, Llera y Peraleda del Zaucejo [condicionada por la estructura y sistema productivo], y el sistema de municipios del sur, Puebla del Maestre y Malcocinado estén menos relacionado con dicho eje (sistema estructural) y en algunos servicios estén más relacionados con otras comarcas extremeñas. Las condicionantes del territorio, físicos y naturales, han conformado tres subáreas en el sistema de asentamiento.

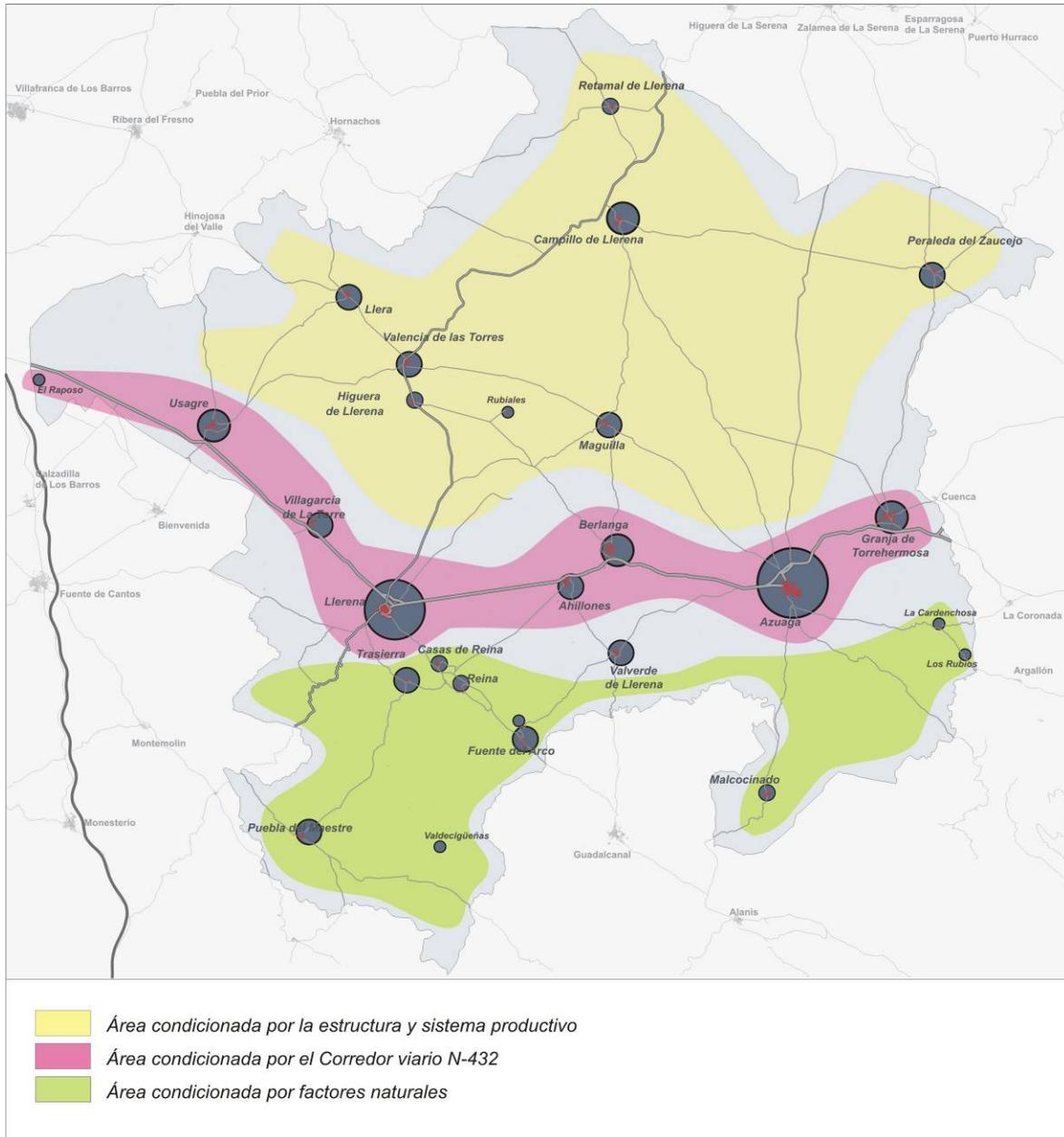


Figura 3.2.1.- Mapa de zonificación condicionada.

Esta situación origina un desequilibrio y desarticulación a nivel poblacional y de igual manera a nivel del territorial coincidiendo con los municipios más despoblados y menos conectados al eje estructurante. Esta concentración de funciones básicas y actividades productivas provoca que el desarrollo socioeconómico del sistema de ciudades más desarticuladas del norte y el sur se vea mermado.

El principal rasgo de la debilidad de la estructura territorial es la dificultad interna del ámbito con elevados tiempos de desplazamiento en vehículo privado, sobre todo en las poblaciones más al norte y más al sur, y acompañado de una mala articulación del transporte público, con muy pocos servicios diarios.

El desequilibrio dotacional, debido a su concentración, acompañado de la mala articulación viaria provoca un mal reconocimiento y articulación territorial que deberá de corregirse identificando una jerarquía clara del sistema de asentamientos y adaptando la oferta de transporte. Una buena asignación de las funciones urbanas de cada elemento del sistema y zonas permitirán la complementariedad entre los distintos núcleos.

3.3. LOS USOS RESIDENCIALES

El conjunto residencial de la comarca se fundamenta por la calidad de vida y condiciones del medio natural, y en las dos cabeceras de comarca, Llerena y Azuaga, se subraya el hecho de la oferta de servicios, como el hospital comarcal, los equipamientos educativos y comerciales como un incentivo para atraer población del entorno. Por su parte se está realizando cierta rehabilitación de vivienda para el retorno estacional de los emigrantes (originarios de la comarca), pero existe un importante volumen de viviendas en mal estado, tanto vacías como secundarias.

Número de viviendas por municipios

Municipio	Viviendas principales	Viviendas secundarias	Viviendas vacías	Otro tipo vivienda	Viviendas totales
Ahillones	442	263	7	0	712
Azuaga	2.881	257	1.005	79	4.222
Berlanga	979	51	547	11	1.588
Campillo de Llerena	593	250	49	1	893
Casas de Reina	87	128	20	0	235
Fuente del Arco	324	207	44	0	575
Granja de Torrehermosa	911	410	119	6	1.446
Higuera de Llerena	175	132	50	0	357
LLera	353	98	90	3	544
Llerena	1.810	269	389	21	2.489
Maguilla	425	119	61	3	618
Malcocinado	232	91	38	0	361
Peraleda del Zaucejo	267	103	50	0	420
Puebla del Maestre	362	260	108	2	732
Reina	104	110	17	0	231
Retamal de Llerena	189	254	7	0	450
Trasierra	261	77	44	0	382
Usagre	740	162	105	0	1.007
Valencia de las Torres	308	264	20	0	592
Valverde de Llerena	323	95	79	1	498
Villagarcía de la Torre	377	191	122	0	690
totales	12.143	3.791	2.971	127	19.042

Tabla 03.- Número de viviendas por municipio. Fuente: ficha municipal 2009 por municipios. Caja España. (Diputación de Badajoz).

El número de viviendas vacías ha ido aumentando en los últimos años derivado del declive demográfico y recientemente por la crisis financiera. La mayoría de las transacciones inmobiliarias han sido con viviendas de segunda mano, por lo que ha habido una tendencia mayor de rehabilitación y traspaso de viviendas que de construcción. Las viviendas sin uso pertenecen principalmente a emigrantes de la época de los 60 y 70. Cabe destacar Berlanga y Azuaga con un 35-40% de viviendas vacías respecto del total del uso residencial.

Por otro lado también hay un alto porcentaje de viviendas de uso secundario en la mayoría de las poblaciones, en algunos casos llega a ser el 40% de las viviendas principales. Estas viviendas se ocupan principalmente en la época estival fundamentalmente por la población de retorno emigrante. En conjunto las viviendas secundarias y viviendas vacías del total de la comarca respecto al total de viviendas representan el 15% y el 20 % respectivamente.

Es el corredor de la N-432 el que presenta mayor dinamismo y actividad residencial, los núcleos de población que se concentran en la N-432 han experimentado el mayor aumento de viviendas en los últimos años como son Azuaga con 32, Berlanga con 13, Granja de Torrehermosa, y el aumento más notado está en Llerena con 72 viviendas.

La mayoría del uso residencial es libre y en propiedad, el régimen de alquiler no supera en ningún caso el 10 % de las viviendas principales, como es el caso de Llerena. El resto de municipios se queda en un 5-6 % de viviendas en alquiler.

Sobre las viviendas con algún régimen de protección, la iniciativa de los municipios no es muy grande. Principalmente son pequeñas promociones y privadas. Para las poblaciones menores se hace complicado promocionar de forma pública un parque de viviendas de protección.

Es muy desigual la valoración sobre la oferta cuantitativa y cualitativa de vivienda en la comarca, no puede hacerse generalizaciones, si bien en gran parte de los municipios se manifiesta la necesidad de una oferta adecuada de vivienda pública de calidad a precios ajustados para los demandantes más jóvenes.

3.4. LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

El sector industrial es el que presenta mayores deficiencias en la mayoría de los municipios de la comarca. La principal problemática que hace de esta situación grave son los débiles accesos por carretera a la mayoría de las poblaciones. La carencia de transporte ferroviario, la falta de tradición industrial y la deficiente infraestructura del suelo y servicios hace que las poblaciones que no están vinculadas a la N-432 no tengan desarrollo industrial.

Los desarrollos industriales más importantes están en Llerena y en mayor medida en Azuaga, los dos municipios con más población y servicios. En un nivel intermedio, el resto de poblaciones que cuelgan de la N-432 (Badajoz-Granada), tienen suelo industrial ya ocupados de 5 has de media, exceptuando las

poblaciones de Usagre y Villagarcía de la Torre donde no existe suelo industrial. En Usagre solo se ubica un semillero de empresas de cuatro módulos.

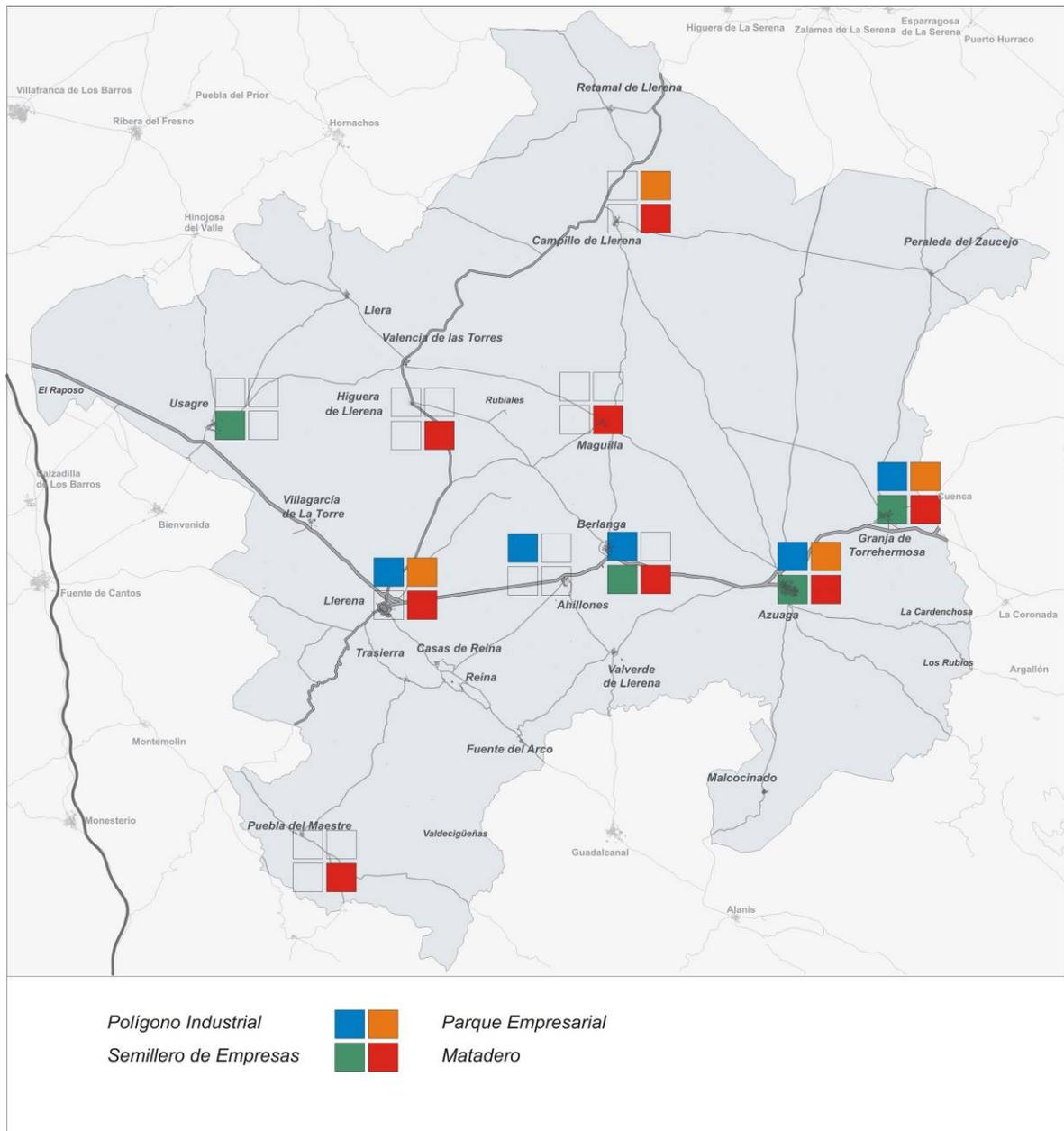


Figura 3.4.1.- Equipamiento de actividades económicas y productivas.

Estos municipios han sabido aprovechar de alguna forma su buena comunicación con un viario de conexión entre Badajoz y ciudades importantes de Andalucía, como son Córdoba y Granada. Además la conexión con la Vía de La Plata está a escasos 50 km. El resto de los municipios de La Campiña han

complicado el desarrollo de suelo industrial principalmente provocado por los malos accesos a las poblaciones. No obstante municipios como Usagre y Villagarcía de la Torre, con una escasa actividad industrial, no se han posicionando pese a su cercanía al corredor viario, especialmente Usagre, que es la población que tiene más cerca la conexión con la Vía de la Plata.

En toda La comarca no existe ni actividad, ni suelo logístico. Tal y como se distribuyen los municipios y las infraestructuras viarias y de ferrocarril que sirven, Llerena, Usagre, Villagarcía y Fuente del Arco sería los únicos municipios con posibilidad de ubicar suelo logístico.

Como medida para facilitar el asentamiento de empresas se ha dotado recientemente a Azuaga con otro polígono industrial de 300.000 m² de suelo, donde se van instalando progresivamente industrias de la localidad. El 90% de las parcelas aún no están vendidas, por lo que se dispone de una infraestructura industrial no ocupada.

Este sector tiene significación en Azuaga con gran diferencia, y en Llerena, y en menor medida en Usagre, Berlanga, Campillo de Llerena y Granja de Torrehermosa. En el resto de municipios es insignificante. El sector agroalimentario destaca sobre todos en la actividad industrial, con un gran potencial existente que no tiene totalmente aprovechado.

El gran potencial del sector agroalimentario no se encuentra valorizado en relación a otras comarcas, y donde se demuestra que en determinadas experiencias similares dicho potencial no es un tópico sino que requiere de un esfuerzo en el aumento de la cadena de valor de los productos y en la profundización de la manipulación, transformación y comercialización.

Materias primas como porcino, ovino y caprino de gran calidad son hoy exportados para su manipulación en áreas con mayor iniciativa. En la actualidad, la actividad industrial se limita en su mayoría a la primera fase de la cadena de valores donde se cría mucho y bien, en algunos casos se mata, pero ahí se termina el proceso. Modelos como Monesterio, que han sabido incorporar su actividad a todas las fases de la cadena de valores han provocado un desarrollo del municipio y la comarca ligadas a los productos que agrícolas y ganaderos.

Los principales déficit del sector industrial, ligado al agroalimentario son los siguientes.

- Poca capacidad empresarial, de emprendimiento e iniciativa (tanto pública como privada) para la transformación de los productos de la comarca.
- Pocas fábricas de transformación de productos de calidad, sobre todo en carne, embutidos y quesos.
- Falta de marcas y denominaciones de origen.
- Fábricas pequeñas en su mayoría, lo que conlleva a un escaso volumen de producción.
- Poca innovación y especialización en la fase de envasado, distribución y comercialización.
- Poco asociacionismo, cooperativismo y capacidad inversora local.

- La industria está muy especializada en la elaboración de productos de consumo directo.

3.5. LOS EQUIPAMIENTOS COMO ELEMENTOS DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL

Los equipamientos en la comarca de La Campiña se encuentran concentrados entre Llerena y Azuaga, siendo la primera el principal núcleo de servicios, tanto administrativos como sanitarios. En Llerena se encuentra el hospital y un centro de salud por lo que este núcleo es el centro sanitario por excelencia de todo el territorio. Hay un segundo centro de salud en Azuaga, que funciona de apoyo a la concentración de necesidades focalizadas en Llerena.

La Campiña cuenta con una variedad de recursos asistenciales suficientes para cubrir las necesidades de la población.

La mayor parte de las localidades de La Campiña son atendidas diariamente, al menos por 1 Unidad Básica Asistencial (o UBA, formada por 1 médico y 1 Enfermero). Y sólo las localidades más pequeñas comparten UBA:

Reina (169 habitantes/150 tarjetas sanitarias) y Casas de Reina (199 habitantes/208 tarjetas sanitarias). Ambas localidades se encuentran muy próximas.

1 UBA de Azuaga también atiende la pedanía de La Cardenchoa (136 habitantes/140 tarjetas sanitarias).

Además La Campiña cuenta con 4Puntos de Atención Continuada (PAC), que son:

- PAC de Llerena: Atendido por 2 UBAs (2 médicos y 2 Enfermeros). Horario: 15:30-8:00h. de lunes a viernes, y 24 h. los festivos y fines de semana.
- PAC de Azuaga: Atendido por 1 UBA (1 médico y 1 Enfermero). Horario: 15:30-8:00h. de lunes a viernes, y 24 h. los festivos y fines de semana.
- PAC de Campillo de Llerena: Atendido por 1 UBA (1 médico y 1 Enfermero). Horario: 15:30-8:00h. de lunes a viernes, y 24 h. los festivos y fines de semana.
- PAC de Puebla de Maestre: Atendido por 1 UBA (1 médico y 1 Enfermero). Horario: 15:30-8:00h. de lunes a viernes, y 24 h. los festivos y fines de semana.

En cuanto a los recursos de Atención de Urgencias y Emergencias, la localidad de Azuaga dispone de una Unidad Móvil de Emergencias (UME)

En lo referente a temas administrativos, vuelve a ser Llerena el centro de toda la comarca, por encontrarse allí los juzgados, aunque en el resto de dotaciones de este carácter Azuaga posee los mismos equipamientos creando así una focalización dual en torno a la N-432.



Los equipamientos educativos, sólo tres de los municipios poseen instituto: Llerena, Azuaga y Berlanga, por lo que el resto de los jóvenes de la comarca han de desplazarse para continuar su formación. En cuanto a la educación primaria, casi todos los núcleos poseen un centro, creándose para los que no, los Centros Rurales Agrupados que dan cobertura a dos o tres municipios.

4. EL PATRIMONIO RURAL COMO FUENTE ALTERNATIVA

4.1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En La Campiña, los Espacios Naturales Protegidos [RENPEX] suponen 2.993 has, las Zonas de Especial Protección de Aves [ZEPA] y Zonas Especiales de Conservación [ZEC] de la Red Natura 2000 abarcan 51.493 has, y los Montes Públicos 16.190 has. Como quiera que los montes públicos se superponen en determinadas zonas a ENP, ZEPA y ZEC, la superficie total con algún tipo de protección de carácter natural ya sea por una o más figuras de las citadas alcanza las 54.608 ha, esto es, el 20,5% del ámbito.

Áreas protegidas		
Espacios Naturales Protegidos		
Denominación	Protección	sup. (Ha) en La Campiña
Monumento Natural Mina de La Jayona	Monumento Natural	88,07
Corredor ecológico y de biodiversidad Río Bembézar	Corredor ecológico y de biodiversidad	161,48
Parque periurbano de conservación y ocio de La Sierra	Periurbano de conservación-ocio	2.743,62
Red Ecológica Europea NATURA 2000		
Denominación	Protección	sup. (Ha) en La Campiña
Campiña Sur Embalse de Arroyo Conejo (ES0000325)	Zona de Especial Protección de Aves	44.808,74
Colonia de Cernícalo Primilla de Llerena (ES0000405)	Zona de Especial Protección de Aves	21,28/43,83
Sierra Grande de Hornachos (ES0000072) (ZEPA colindante con poca superficie dentro del ámbito)	Zona de Especial Protección de Aves	13,33
Valdecigüeña (ES4310045)	Zona Especial de Conservación	3.710,11
Río Matachel (ES4310028)	Zona Especial de Conservación	1.165,49
Río Bembézar (ES4310063)	Zona Especial de Conservación	1.142,79
Río Guadamez (ES4310024)	Zona Especial de Conservación	564,21
Mina Mariquita (ES4310072)	Zona Especial de Conservación	3,04
Sierras de Bienvenida y La Capitana (ES4310068)	Zona Especial de Conservación	50,77
Sierra Grande de Hornachos (ES0000072) (LIC colindante con poca superficie dentro del ámbito)	Zona Especial de Conservación	13,33

Tabla 04.- Fuente: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Dirección General del Medio Ambiente. 2016.

Estos espacios configuran la realidad territorial formando parte de las propuestas del planeamiento urbanístico y de la ordenación comarcal. Suponen una importante oferta que bien por los valores naturales o bien por los usos que se desarrollan en ellos, ofrecen una imagen de La Campiña de orden rural y agrario.

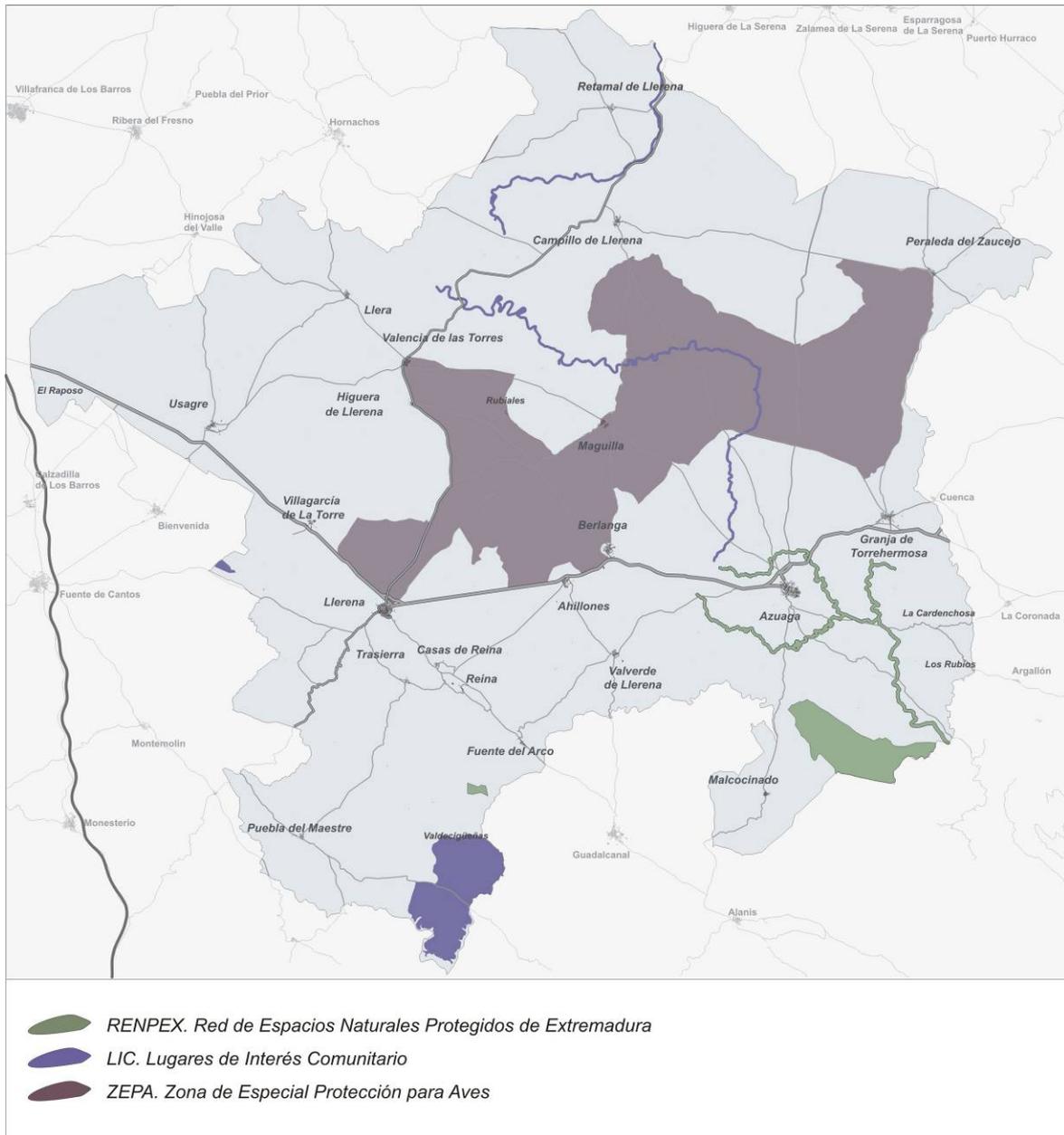


Figura 4.1.1.- Espacios naturales protegidos.

La puesta en valor de estos espacios requiere incrementar las instalaciones de uso público, el uso guiado, la señalización de rutas, la muestra de sus singularidades geomorfológicas, flora y paisaje que permita el disfrute de los mismos y suponga un uso más pleno de estos recursos compatible con el alcance de sus normas de protección. De este modo se hará posible la plena integración y contribución de los Espacios Naturales Protegidos al desarrollo territorial de La Campiña, respetando los usos y actividades que han permitido la conformación de este escenario.

La consideración de criterios de protección determinados exclusivamente por condicionantes de carácter ambiental o naturalístico, hace que otros espacios no se encuentren incluidos en estas figuras de protección ambiental, sin embargo, buena parte de las señas de identidad de este territorio no se explican sin hacer referencia a otros espacios interés rural.

En su conjunto y por su posición agrupada en las penillanuras meridionales y septentrionales de la comarca adquieren el carácter de dominios rurales separados por la gran extensión cerealística central de gran potencial paisajístico.

Estos espacios tanto los arbolados de dehesa como los herbáceos son fruto de una cultura agraria y ganadera, de una forma de trabajar la tierra logrando compatibilizar la productividad del suelo y conservar la esencia natural primigenia. El resultado es un paisaje de campiña organizado según pautas racionales de distribución de los aprovechamientos agropecuarios, localizando en las áreas más abruptas las masas forestales y los usos de olivares en laderas y ocupando las dehesas donde el terreno se hace más amable. Ambos dominios rurales, forman parte de la estructura básica de La Campiña.

4.2. EL PAISAJE COMO RECURSO Y REFERENTE DEL MODELO DE ORDENACIÓN

El paisaje de La Campiña presenta rasgos de una gran naturalidad como consecuencia del predominio de las actividades primarias (agricultura de secano, usos ganaderos y forestales), nos ilustra sobre los procesos históricos de ocupación, su organización y estructura en relación al cultivo de la tierra, sobre elementos sociales y relaciones ecológicas, así como el modo característico de asentamiento de núcleos y ruedos agrarios. El paisaje constituye una identidad para la sociedad que lo vive, representa en su conjunto la vida de La Campiña.

La organización del espacio agrario y forestal constituye un inmejorable ejemplo de compatibilidad, de ligazón entorno-pobladores, y un modelo envidiable de buenas prácticas agropecuarias y de correcta gestión e intervención sobre el territorio. Sin embargo, esta cultura tradicional se encuentra hoy en una crítica encrucijada en la que confluyen multitud de factores y sinergias de difícil salida, entre los que se destacan: el declive de estas comunidades rurales y, en paralelo, el abandono de los espacios productivos tradicionales y la aparición de territorios con apariencia de baldíos, o la relajación de las tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras que componen los paisajes ganaderos.

La zonificación paisajística

El paisaje se entiende como una identidad colectiva de la comarca, en la que todos los municipios se ven representados y comparten sus ámbitos visuales y referencias geográficas y paisajísticas, y en la que todos sus pobladores han participado activamente en su confección mediante unas reglas del juego universales que difieren solamente en el manejo agrosilvopastoril del bosque mediterráneo y sus mecanismos de adaptación a los localismos.

En esta apreciación tiene mucho que ver la especial orográfica de La Campiña que permite identificar e interpretar claramente casi toda su geografía, sus referencias y simbologías, sus ambientes y sus paisajes mediante trabajadas y extensas panorámicas en las que casi siempre aparecen reflejada los suelos ocres cerealísticos, la dehesa o los pastizales como contenidos hegemónicos recortados por los fondos y horizontes serranos bien de las penillanuras norteñas previas a la Sierra de Hornachos o del Oso y del Pedroso o bien de las penillanuras meridionales de Llerena o Azuaga previas a la sierra y valles de Sierra Morena.

La Campiña acoge tres identidades paisajísticas y elementos singulares que pueden tener diagnósticos diferenciados y tratamientos particularizados: la serrana, la ganadera y las agrícolas, divididas a su vez en otras más homogéneas, con capacidad suficiente para ser percibidas como una unidad atendiendo a sus aspectos ambientales, visuales y territoriales. En relación a su función y significación en el conjunto del ámbito se diferencian las siguientes unidades:

- Campiña de Llerena y Azuaga
 - Los paisajes de secano.
 - Los ruedos tradicionales.
 - El corredor de la autovía A-432.
- Las Penillanuras Meridionales y Septentrionales.
 - La dehesa.
 - Los pastizales.
- Sierras y Valles de Sierra Morena.
 - Los bosques de ribera del río Matachel y sus afluentes.
- Los hitos y referencias geográficas.

Subyace entre estas tres identidades junto a los elementos singulares una relación inseparable.

Paisaje de campiña, Llerena y Azuaga

Los paisajes de secano. Ocupa una franja central entre las penillanuras norte y sur dominando el llano ligeramente alomado y extendiendo su continuidad hacia el este por los predios de Tentudía.

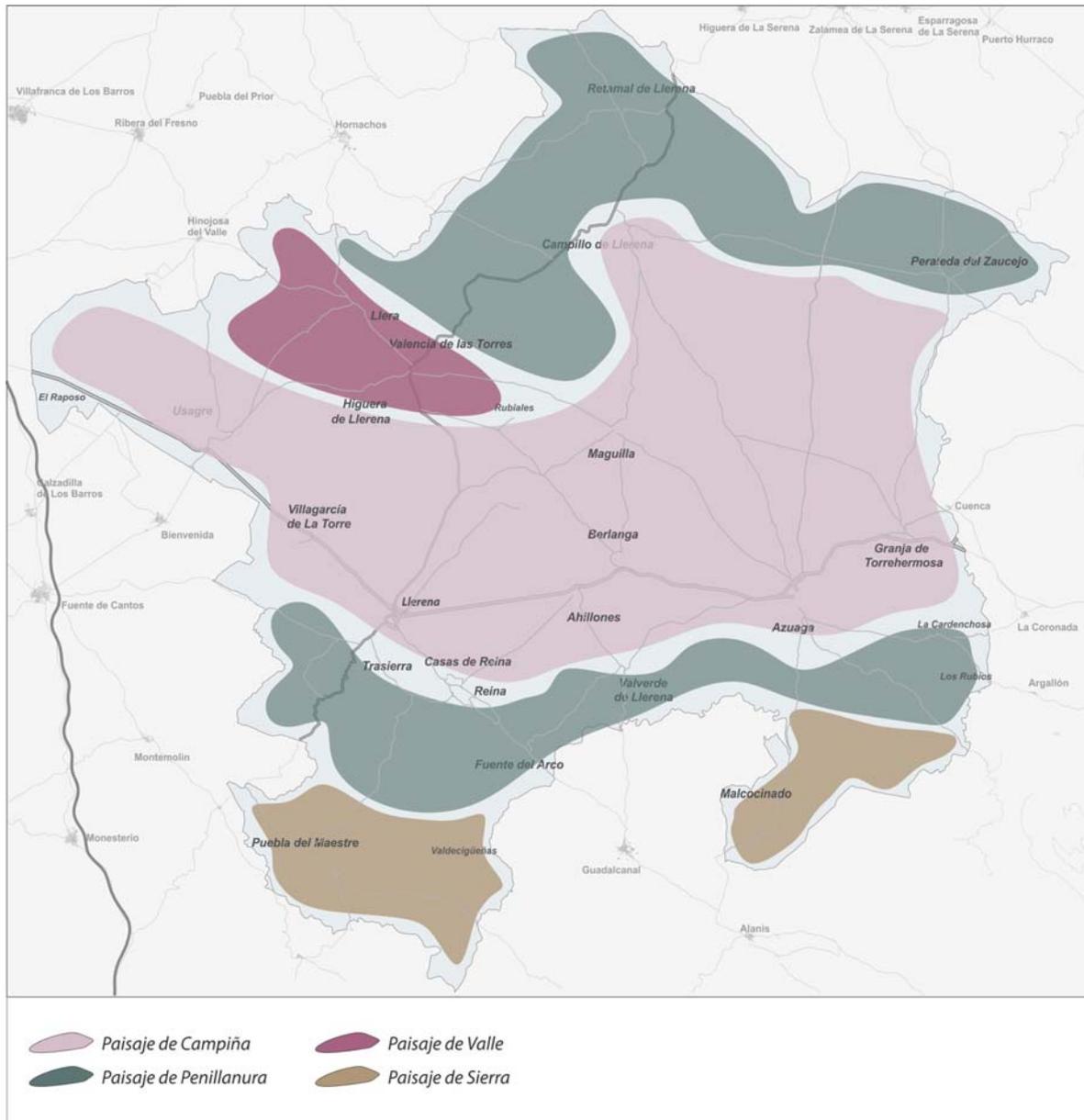


Figura 4.2.1.- Zonificación paisajística

La imagen de esta unidad está dominada por el intenso proceso de antropización sufrido, estando toda su superficie dedicada a la actividad agrícola. Es precisamente este uso y la condición de campiña las causantes de configurar un paisaje peculiar, panorámico y cambiante a lo largo del año.

Se trata de un territorio homogéneo donde los cultivos toman el papel protagonista del paisaje. La abundancia de cultivos herbáceos supone un aumento de la transparencia visual que, además de suponer altos valores de transparencia y profundidad, permite la creación de una imagen global de la unidad, sin apenas interferencias.

Algo menos frecuentes son los mosaicos de policultivos o zonas agrícolas heterogéneas compuestos por aprovechamientos integrados de agricultura, ganadería y olivares, arboledas dispersas, algunos frutales y pequeños huertos constituyen paisajes rurales diversificados y heterogéneos que mantienen más o menos vigente los manejos y laboreos agrícolas.

En las últimas décadas el proceso de despoblamiento ha incidido en un avance cualitativo de los procesos degradativos de los ambientes agrícolas de secano. Las actuales coyunturas económicas, con sus criterios de productividad y competitividad, se imponen sobre unos aprovechamientos de un medio natural limitado y marginal (en términos productivos). Hoy, el declive de la sociedad rural y el abandono del espacio agrícola tradicional dan lugar a un proceso imparable de pérdida de identidad y de valores paisajísticos y culturales, así como de homogeneización de los ambientes rurales.

El abandono de los secanos, el descuido de las prácticas culturales del arbolado, la falta de mantenimiento de muros de piedra, cercados, etc, la degradación de la edificación rural, entre otras, son acciones involuntarias que lentamente van desestabilizando los paisajes agrícolas. La representación de espacios agrícolas abandonados se reconoce en su mayoría olivares con descuido de las prácticas culturales del arbolado y en avanzado estado de colonización por matorrales.

Dentro de esta unidad de paisaje, se encuentran edificaciones integradas en él, donando un aspecto rural y agrario. En líneas generales se mantienen los valores patrimoniales propios de los municipios rurales, no existiendo edificios asonantes, salvo alguna excepción, que alteren la armonía con el medio.

Los ruedos tradicionales. Son las tierras más próximas a los pueblos, más fértiles y profusamente pastoreadas o cultivadas en parcelas de pequeño tamaño. Son símbolos de una sociedad agraria hoy en declive sujetos, en los últimos tiempos, a una incesante pérdida de diversidad y a la simplificación de sus contenidos.

No obstante, los ruedos ganaderos, todavía constituyen una seña de identidad paisajística diferenciada en el territorio. La red radial de caminos, canalizadora de las relaciones entre la población y su entorno rural, la microparcelación y sus estructuras tradicionales, su función social, la diversidad de usos agrícolas/ganaderos y contrastes, todo ello en el entorno visual y paisajístico próximo de los mencionados núcleos, proporcionan unos rasgos estéticos y pictóricos de gran interés así como constituyen una simbología cultural singular digna de conservación y mejora. Entre los ruedos con mayor interés ambiental y paisajístico destacan los existentes en Llerena, Azuaga y Peraleda del Zaucejo, en particular por la conservación tanto de buena parte de sus muros de piedra, delimitadores de caminos y fincas, como del uso agrícola y ganadero.

No obstante este rico patrimonio se encuentra afectado por todos sus flancos: cuando no tiene uso, cae en el abandono y se degrada lentamente, y cuando sí lo tiene, se ve deteriorado por la introducción de otros modos de vida u otras tipologías constructivas: la vivienda y las naves ganaderas inacabadas o construidas con materiales de dudosa calidad.



Figura 4.2.2.- Ruedo de Peraleda del Zaucejo.

El corredor de la N-432. El corredor de la carretera N-432 ha sido uno de los pasillos naturales a través de los cuales se han establecido las relaciones entre las distintas partes del territorio y se han recibido las influencias de comarcas vecinas, por tanto son paisajes más evolutivos y con contenidos más dispares. El futuro corredor de la autovía Granada-Badajoz va a respaldar esta vocación siendo las intrusiones de grandes áreas de servicio para el transporte, hoteles o implantaciones industriales singulares que, con sus importantes dimensiones, tanto en altura como en superficie, las nuevas referencias paisajísticas para la comarca.

Paisaje de penillanura.

A ambos lados de la campiña, la penillanura ocupa la zona de transición entre el llano y los paisajes de sierra. La imagen general está compuesta por explotaciones agro-ganaderas extensivas que conforma un ecosistema muy particular y uno de los paisajes más características de Extremadura.

Esta unidad constituye un paisaje heterogéneo de textura gruesa, con una diversidad cromática elevada y un predominio de líneas curvas. Además posee una elevada calidad visual debido fundamentalmente a la presencia de vegetación en buen estado de conservación y de cursos de agua.

En cuanto a su visibilidad, ésta es muy escasa debido al tránsito a través de este espacio de una sola carretera desde la cual se divisa un paisaje entrecortado por la vegetación y la topografía del terreno, excepto en los tramos de mayor cota. Todo ello dificulta enormemente la percepción de esta unidad.

La dehesa. La dehesa define una gran unidad de paisaje extremeño, caracterizada por la homogeneidad y especificidad de la cultura de sus pueblos, los condicionantes físicos, la gestión realizada del territorio, y por unos contenidos rurales muy concretos: los agrosistemas ganaderos.

La dehesa es un modelo de gestión agroganadera enfocado a la obtención del máximo de utilidades, que integra aprovechamientos ganaderos, forestales y agrícolas. Cuando está bien gestionada, constituye un ejemplo de equilibrio entre la extracción de los productos y el mantenimiento de valores culturales, ambientales y paisajísticos, así como de madurez ecológica en los sistemas intervenidos por el hombre.

Depara un paisaje de especial atractivo, singularizado por mantener una rica diversidad de flora y fauna, por la conjunción equilibrada entre arbolado y pastos, y por su aprovechamiento agropecuario extensivo con especies domésticas, fundamentalmente de la variedad de razas autóctonas de Extremadura.

En la campiña se ha degradado profusamente el sistema de dehesa al ser sustituido el pastizal y matorral típico por el cereal en secano. Es una dehesa muy aclarada que presenta mayor cobertura a medida que nos acercamos a la sierra o en los suelos poco evolucionados. Las dehesas más ralas se concentran en los predios del norte sobre Valencia de las Torres, Campillos de Llerena, Retamal de Llerena y Peraleda del Zaucejo.

Dos problemas suponen regresión y degradación de las dehesas, propiciados ambos por la crisis de los manejos tradicionales: la eliminación del regenerado como práctica imprescindible en la conservación de la dehesa, consecuencia del sobrepastoreo o implantación de cultivos y, con menor entidad, la matorralización de la dehesa favorecida por la ausencia de gestión o por su modificación hacia orientaciones cinegéticas.

El primero conduce a la fosilización de la dehesa, siendo la falta de renovación del arbolado el factor más desestabilizante de un sistema solamente sostenible dentro del equilibrio entre aprovechamiento de recursos y mantenimiento de los procesos ecológicos. El equilibrio de clases de edad en el arbolado asegura las condiciones más favorables para obtener un rendimiento sostenido, así como garantiza los procesos ecológicos esenciales y la permanencia de los paisajes. La matorralización implica una simplificación, tanto de la capacidad productiva, como en el papel de las dehesas dentro del mantenimiento de la biodiversidad provincial, a la vez que incrementa los riesgos de incendios.

Se diferencian dos tipologías de dehesa en función del subsuelo sobre el que se desarrollan: la dehesa de penillanura y la desarrollada suelos de subbase paleozoica de escaso desarrollo.

- La dehesa de penillanura cerealística. Se hace referencia a la dehesa sobre altiplanicies cercanas a las sierras de La Serena y Tierra de Barros donde los suaves piedemontes dan lugar a territorios agrícolas propios de la campiña. Esta dehesa, desarrollada sobre suelos evolucionados presenta una escasa cobertura por el aclarado y cultivo del cereal. El manejo del estrato herbáceo se convierte en el factor limitante en las funciones productivas, ambientales y ecológicas propias de la dehesa.
- Las dehesas sobre suelos malos. Se localizan en dos ámbitos contiguos: a) penillanuras de Puebla del Maestre que aloja las dehesas de los municipios de Llerena, Reina, Trasierra, Casas de Reina y el propio Puebla del Maestre; b) penillanuras del Malcocinado que alberga dehesas de escaso mantenimiento ligadas con cultivos de olivar, se presentan fundamentalmente en los municipios de Malcocinado y sur de Azuaga.

El medio físico presenta condiciones y limitaciones más importantes, relacionadas con la abundante rocosidad, la escasa profundidad útil del suelo, texturas gruesas o excesivo drenaje en las vertientes más abruptas de los ríos Viar y Bembézar. Aunque su productividad suele ser inferior que la de la planicie, las dehesas sobre subsuelo de granito son más montaraces y variadas, así como desempeñan funciones paisajísticas y ambientales más cualificadas, en particular en ciertas estaciones donde los berrocales alcanzan atributos de singularidad y expresividad

Los pastizales. Los pastizales y algunas tierras de labor integran el agro-sistema menos diversificado de La Campiña. Son espacios con rica y secular tradición ganadera que ocupan las zonas más llanas de la penillanura del bajo Matachel y penillanura del este de la sierra de Hornachos, al mismo tiempo que están muy ligados al recorrido de uno de los principales itinerarios trashumantes peninsulares, la Cañada Real Leonesa y la Cañada Carrera de la Reina.

Paisaje de sierras y valles de Sierra Morena.

Engloba dos retazos en el sur del ámbito, allí donde Sierra Morena se funde con la penillanura de Puebla del Maestre y Malcocinado. Esta unidad conforma un paisaje serrano constituido por masas forestales de quercíneas mezcladas con matorral denso y disperso y pastizal, entre las que aparecen algunas manchas de olivar. El relieve es abrupto formando colinas con pendientes que van creciendo cuanto más al sur. Esta es la unidad que presenta la imagen más "natural" del territorio comarcal con abundante vegetación arbórea junto a la que se desarrolla un matorral de palmito, jarales, romero, torviscos, matagallos, etc.

También realizan importantes funciones paisajísticas, tales como definir los telones de fondo, los horizontes y las grandes referencias geográficas para una comarca altiplana y deficitaria en lugares altos, estar siempre presentes en los paisajes con formas agrestes y expresivas, ejercer importantes funciones de compensación comarcal, o proporcionar lugares altos e hitos panorámicos cargados de fuerza en la interpretación del paisaje.

Sus contenidos más habituales proceden de la conjunción entre gestión histórica del monte mediterráneo, abundancia de roquedos (cuarcitas), gradientes altitudinal y orográfico, y repoblaciones forestales, y se exteriorizan mediante diversas combinaciones de unos pocos elementos básicos: roquedos y matorrales, montes adhesados, vertientes fluviales escarpadas y repoblaciones forestales.

Las líneas de cumbre de los relieves más enérgicos, los roquedos, las portillas y cortados fluviales junto con una de las mejores representaciones del bosque mediterráneo que, muestra matices bioclimáticos mezclados de carácter atlántico y continental, la diversidad y madurez de estos enclaves, y la abundante presencia de fauna sobresaliente constituyen los pilares básicos de su amplia oferta ambiental. Son áreas de interés ambiental que presentan unas interesantes condiciones ecológicas y un desarrollo fluido del ecosistema que, habitualmente conjugan propiedades tales como: alta diversidad biológica, fragilidad frente a la acción del hombre, un aprovechamiento sostenible de los recursos, y un alto grado de naturalidad de las comunidades forestales y faunísticas. Son territorios abruptos y montañosos atravesados por el encajonamiento fluvial del río Viar y Bembézar.

Los bosques de ribera del río Matachel, Rivera de Usagre, Zújar y Guadámex, entre otros. Los bosques de ribera asociados a los ríos Matachel, Zújar y Guadámex son lugares de elevada biodiversidad y productividad natural que constituyen hileras de gran continuidad, fuerza paisajística y extremada fragilidad. Sin su presencia activa el paisaje agrícola pierde expresividad, ya que los llanos agrarios sin estas referencias reducen drásticamente su atractivo paisajístico y sus elementos de naturalidad.

Conforman un rico patrimonio natural, desarrollado sobre suelos de dominio público, que define un sistema de relaciones ecológicas con grandes posibilidades de interrelacionar los distintos espacios comarcales. También llegan a caracterizar el territorio formando parte de la estructura general del paisaje, introduciendo patrones de diversidad y singularidad y aportando los atributos más claros y reconocibles en el ambiente agrario y sus paisajes. Aunque su estado de conservación es variable, casi siempre albergan suficientes elementos para su consideración y potenciación ambiental.

Las formaciones de ribera son bosques caducifolios poco variables en su composición florística, cuya instalación y desarrollo dependen de la naturaleza ácido / básica del agua, la velocidad de la corriente, la granulometría del lecho, la concentración en sales, etc. Su distribución suele ser paralela y simétrica respecto del eje formado por el curso de agua. Los bosques riparios que se desarrollan en la comarca se adscriben en su mayoría a la tipología de penillanura y de curso medio de los ríos, y están integrados por alisedas y saucedas de porte arbustivo en los puntos de máxima dinámica fluvial, a continuación saucedas arbóreas, fresnedas y alamedas, y por último, olmedas.

Estos bosques son cada vez más escasos y frecuentemente se encuentran en precario estado de conservación, ya que la contaminación de las aguas por un lado, y la excesiva presión ejercida por los cultivos (que tienden a aprovechar al máximo la bondad de los suelos de terraza fluvial) van diezmando sus efectivos.

Los hitos y referencias geográficas.

Constituyen los elementos que destacan en la geografía de La Campiña. Los hitos geográficos corresponden a lugares elevados que dominan las planicies de la campiña, en algunos casos aprovechados para la construcción de castillos y ermitas. Son referencias puntuales en el territorio, de las cuales se han inventariado las siguientes:

- a) Edificaciones: Castillo de Miramontes en Azuaga, Castillo de Villagarcía de la Torre, Ermita de la Virgen de las Nieves y Alcazaba de Reina y Mina Mariquita, en Usagre
- b) Referencias geográficas: Cerro del Conjuero en Fuente del Arco, San Bernardo en Trasierra, Carbonera, Quemada Madroño, Cerro de la Vega, Sierra de la Lengua y Sierra del Quebrajo en Peraleda del Zaucejo, Atalayón y Cerro Gordo en Retamal de Llerena, Cerro Gordo y San Cristóbal en Llerena.

Por su parte, las referencias geográficas tienen una mayor representación espacial, correspondiendo a áreas de tamaño intermedio que suponen formas de topografía relevante y fácilmente reconocibles en el territorio. Son los principales escarpes y cerros existentes en La Campiña.

4.3. LA RED DE VERTEBRACIÓN DEL MEDIO RURAL

La red vertebración del medio rural está representada principalmente por caminos y vías pecuarias con una función de distribución de la actividad agropecuaria. Junto a ellos los principales cursos de aguas y sus riberas son otros ejes de conexión y distribución en este caso de la actividad natural.

La funcionalidad de la vertebración del medio rural se hace patente entre zonas separadas de paisajes más naturales por la llanura cultivada. Los paisajes de penillanura y de sierra componen principalmente estos dominios.

Los caminos y las vías pecuarias son bienes de dominio público, concretamente las vías pecuarias deben perseguir los siguientes fines:

- a) Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.
- b) Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.
- c) Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.
- d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

Entre las vías pecuarias destacan las cañadas reales de la Mesta como: la Cañada Real Segoviana y la Cañada Real Leonesa oriental.

Los caminos constituyen un elemento de comunicación y vertebración esencial para el desarrollo actual y futuro del medio rural. El buen estado de esta infraestructura viaria es indispensable para lograr el desarrollo de una agricultura moderna y competitiva. Además, es imprescindible para establecer cualquier programa de diversificación económica en La Campiña puesto que son uno de los elementos de relación, articulación y promoción económica como el turismo.

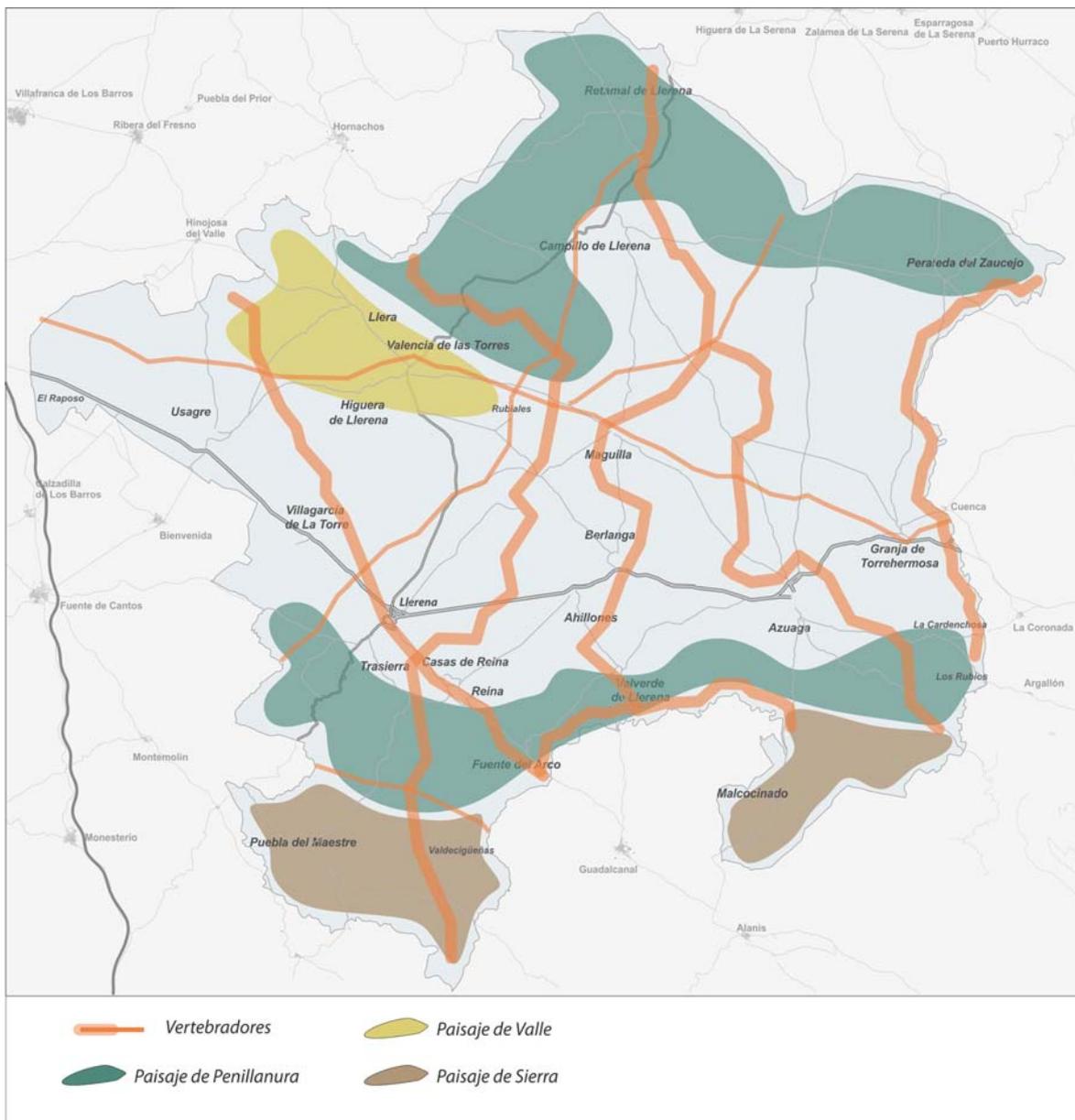


Figura 4.2.3.- Vertebración del medio rural

Los itinerarios que presentan mayor interés en la ordenación territorial son aquellos que permiten la comunicación norte-sur y aquellos que forman parte de la red básica de ocio y. Estas vías son un elemento para el desarrollo rural debido a su alto potencial en la implantación de actividades ligadas al turismo de naturaleza, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural o la promoción de actividades artesanales. En la actualidad, por efecto de su definición jurídica, están llamadas a tener un papel protagonista en el incremento de la calidad de vida por su valor en el territorio y en particular en el medio rural.

Si bien los caminos suponen un elemento de vertebración y desarrollo de la actividad agropecuaria, los cursos de agua y sus riberas, principalmente los que permiten conectar el norte y el sur, se posicionan como principales corredores para el desarrollo del medio natural entre los dominios más silvestres a través de la llanura principalmente en uso de cereal u olivar en seco.

La puesta en valor del patrimonio rural como estructura básica debe contar con esta trama tanto en la vertebración territorial como en el desarrollo de actividades ligadas a estas infraestructuras rurales.

4. 4. LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICASOLAR Y EÓLICA

El ámbito de La Campiña cuenta con importantes recursos para la producción de la energía solar y que paradójicamente tiene insuficientes dotaciones infraestructurales de energía eléctrica en media y baja tensión siendo habitual la pérdida de tensión. Salvo Llerena, el resto de los municipios carecen de tensión en los habituales picos de verano Peraleda del Zaucejo y Granja de Torrehemososa presenta déficits en la calidad y en la tensión.

En la producción de energía eólica, se dan los indicadores generales topográficos y climáticos para su posible aprovechamiento como la altura, la intensidad y la constancia de viento, sin que hasta hoy se haya materializado parques eólicos alguno.

La promoción de energías renovables es otro de los elementos incentivadores para la activación del ámbito, ya que posee adecuadas cualidades geográficas para el aprovechamiento de la energía solar. Las decisiones de inversión privada y pública serán acompañadas por el Plan Territorial con la estructura adecuada en la utilización del territorio como base unívoca para el desarrollo ambiental y económico.

Como recurso endógeno las infraestructuras para la producción energéticas se deberán incorporar el paisaje con las necesarias determinaciones que se establezcan para armonizar el desarrollo y la biodiversidad.

4.5. LOS RECURSOS HÍDRICOS: EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO

El conjunto del ámbito se encuentra repartido entre dos cuencas diferentes, la parte sur pertenece a la cuenca del Guadalquivir, y dos terceras partes integran en la cuenca del Guadiana. La Campiña se encuentra atravesada por tres ríos importantes pertenecientes a la cuenca del Guadiana: río Matachel, Guadámex y Retín; y dos de la cuenca del Guadalquivir: río Bembézar y Viar, y en parte de su superficie aparecen los arroyos, los canales y diversas formas naturales y artificiales de manejo y movimiento del agua, que constituyen elementos organizadores del territorio y sus usos.

Algunos de estos arroyos, permiten la conexión entre las penillanuras del norte y del sur a través de la franja central cerealista, uniendo de este modo los dominios rurales. La capacidad de estructurar y de vertebrar el medio rural de estos corredores, actualmente muy degradados, debe ser desarrollado con el objeto de establecer la estructura básica del medio rural junto con los dominios rurales.

Los recursos hídricos naturales totales medios de la parte extremeña de la cuenca del río Guadiana son inferiores, en términos relativos, a los del resto de la cuenca española. Según los datos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el río Matachel y el Guadámex a su paso por La Campiña son masas de agua que se encuentran muy modificadas; por el contrario, el río Retín y el arroyo del Conejo se encuentran en estado natural. Las variaciones interanuales son muy acusadas, lo que pone de manifiesto el alto grado de irregularidad en la presentación del recurso, con períodos secos y húmedos que obligan a costosas obras de regulación para satisfacer las demandas y prevenir los fenómenos de avenidas e inundaciones.

Cursos fluviales relevantes

Nombre	Longitud (Km)	Area(Km ²)	Aportacion Natural (Hm ³)
Río Guadámex	90,067	962,358	92,326
Río Retín	40,503	314,636	23,693
Río Matachel	131,532	686,355	35,896
Rivera de Usagre	28,316	126,729	6,105
Arroyo Conejo	23,309	146,582	14,752
Arroyo Culebra	26,105	183,284	16,172
Arroyo Botoz	42,253	139,414	4,252

Tabla 05.- Principales cursos de agua fluvial.

Respecto a la cuenca del Guadalquivir, la Campiña se encuentra atravesada por los ríos Viar y Bembézar. La masa acuífera de la Cuenca del Guadiana ocupa al ámbito con el Sistema 04.11 Zafra- Olivenza y la del Guadalquivir queda afectada por el Sistema 10 Bembézar-Retortillo, y por el Sistema 12 río Viar.

Las demandas en el ámbito de la cuenca del Guadiana están protagonizadas por los riegos agrícolas y abastecimiento urbano y en el sistema Bembézar-Retortillo el balance recursos-demandas se prioriza las

demandas urbano-industriales que abastecen a una población de 206 000 habitantes, los déficits se producen en la demanda agraria.

La demanda agraria, que es la más importante, atiende al riego de 12 160 ha, 11 853 ha son de la zona regable del Viar y 307 ha de riegos de iniciativa privada.

Sistema Bembézar-Retortillo

Bemb-Retort Procedencia	Volumen(Hm ³)	Tipo	Volumen (Hm ³)
Acuíferos	5,00	Urbana e industrial	20,69
Flujo base	5,00	Industrial Singular	3,27
Embalses	128,00	Riesgos	139,60
Retornos	0,00	Otras	12,00
Total (hm ³)	138,00	Total (hm3)	175,56

Tabla 06.- Volumen de agua del sistema Bembézar-Retortillo y destino.

La capacidad total de almacenamiento en la comarca se recoge el embalse de Llerena, con más de 5 hm³ de capacidad.

Sistema del Viar

Procedencia Viar	Volumen (Hm3)	Tipo	Volumen (Hm ³)
Acuíferos	3,10	Urbana e industrial	2,79
Flujo base	2,00	Industrial Singular	0,28
Embalses	65,00	Riesgos	72,11
Retornos	0,00	Otras	2,00
Total (hm ³)	70,10	Total (hm3)	77,18

Tabla 07.- Volumen de agua embalsada del sistema del Viar y destino.

4. 6. LOS RECURSOS CULTURALES Y EL PATRIMONIO INMOBILIARIO

El patrimonio cultural de La Campiña comprende de un extraordinario catálogo que es elemento esencial de la identidad cultural, histórica y paisajística del ámbito. Este patrimonio se constituye en un elemento integrador e identificador de este territorio en cuanto exponente de su pasado, de sus costumbres y formas de vida tradicionales y en un recurso generador de riqueza.

Desde la planificación territorial, el interés sobre el patrimonio histórico-cultural radica en la necesidad de conocer su situación actual con la finalidad de valorar su potencialidad en relación a otros sistemas territoriales.

También es importante destacar los ejemplos de la arquitectura popular del llano, con casas embellecidas exteriormente, con la combinación cromática del blanco de los muros y del rojo de los tejados y aleros. Dentro de estas manifestaciones, íntimamente ligadas al ámbito rural, sobresalen los chozos de pastores, las fuentes y pilares del ganado trashumante de la Mesta, los cruceros, las norias y los molinos.

A los vestigios históricos presentes en los núcleos urbanos, claros exponentes de la importancia económico-social, religiosa y política de las poblaciones, las numerosas iglesias renacentistas y ermitas barrocas, se suma el patrimonio localizado en el medio rural, reflejo de una ocupación más dispersa en el territorio.

Este patrimonio rural está conformado tanto por yacimientos arqueológicos, cuyo conocimiento se realiza a través de restos de superficie siendo de escaso interés su visita (salvo excepciones), como por edificios y construcciones (en varios casos en estado ruinoso).

Entre las construcciones de carácter civil aparecen: Pozo Santo (Azuaga), Pilar Viejo (Azuaga), Norias tradicionales, Castillo de Miramontes, Casa de la Encomienda (Usagre), Fuente de los Moros (Valencia de las Torres), Escuelas (Puebla del Maestre).

Especial interés presentan, por otra parte, los conjuntos históricos de Azuaga y Llerena con notables ejemplos de arquitectura y patrimonio artístico de gran valor, y declarados Bien de Interés Cultural.

- En Llerena con gran variedad de estilos arquitectónicos, destacan el mudéjar y el barroco. Con gran valor histórico (de sus pasados árabe, como sede del Tribunal del Santo Oficio e Inquisición, y durante siglos estancia de los maestros de la Orden de Santiago) destacan entre otros su muralla del siglo XV con varias puertas de entrada a la ciudad, palacios, conventos e iglesias del XVI. Declarada como Conjunto Histórico Artístico.
- En Azuaga existe asimismo un variado conjunto arquitectónico, destacando entre otros el estilo mozárabe y barroco, con importantes muestras de arquitectura religiosa (Ntra Sra. de la Consolación y la Merced), militar (fortaleza islámica) o palacios señoriales.

5. LOS RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS SON DE INTENSIDAD MODERADA

El ámbito de La Campiña es un espacio en general estable, que presenta variedad de fenómenos naturales, asociados a sus condiciones de territorio serrano, campiñés y fluvioribereño, cuyos daños son casi siempre de baja peligrosidad. A excepción de las avenidas fluviales y sus inundaciones que pueden llegar a afectar a una considerable porción del ámbito, el resto de procesos físicos de carácter extremo no suponen un peligro significativo para los asentamientos humanos, los ámbitos productivos y las infraestructuras.

El relieve movido y el carácter serrano suelen ser factores potenciadores del desarrollo y alcance de muchos fenómenos naturales; no obstante, en el ámbito, este factor de contribución de riesgo se considera poco activo debido, entre otros aspectos, a que las cubiertas forestales y los usos ganaderos en sierras y penillanuras cuentan con una amplia representación territorial y ejercen una interesante función de protección de suelos y aguas, y en consecuencia de mitigación de los procesos torrenciales. No ocurre lo mismo con la llanura de campiña, donde el carácter arcilloso del suelo y sustrato unido con la pendiente favorecen la arroyada súbita y voluminosa con abundantes arrastres incorporados por la erosión.

Así pues, en la sierra la pendiente favorece unas buenas condiciones de capacidad de evacuación de los ríos y arroyos, no obstante entre la sierra y la penillanura media una amplia extensión de campiña senil con suaves relieves, donde las condiciones de drenaje empeoran y son frecuentes los problemas relacionados con la deficiencia del drenaje, el encharcamiento superficial de aguas y el desbordamiento de cauces y anegamiento de llanuras de inundación.

En función del riesgo e incidencia territorial de las avenidas se establece la siguiente diferenciación:

Las **avenidas de la red de drenaje principal** (Viar y Bembézar) son producidas por precipitaciones caídas sobre sierras y colinas cuyas ondas de crecida son parcialmente laminadas por los embalses existentes (El Pintado y Sotillo). Los desbordamientos de los cauces comienzan una vez que los ríos se adentran en las llanuras aluviales con condiciones deficitarias de drenaje.

Las crecidas extraordinarias de estos ríos son muy aparatosas ya que ocupan gran parte de las llanuras agrícolas. Fuera de los cauces, el nivel de peligrosidad de las inundaciones es bajo y, por tanto, la inundación tiene escasa incidencia sobre el poblamiento y la pérdida de vidas humanas y, en cambio, si tiene capacidad para provocar daños en las infraestructuras y las actividades económicas implantadas en las zonas inundables.

Las **avenidas de la red de drenaje de las campiñas** (Matachel, Retín, Guadámez, etc.), presentan desbordamientos y láminas de inundación algo desproporcionados en relación al tamaño de las cuencas vertientes, debido a la conjunción de factores que suelen magnificar el alcance de las avenidas, tales

como: elevadas escorrentías favorecidas por la impermeabilidad de suelo y subsuelo, escasa pendiente del perfil hidrológico y obstrucciones al drenaje.

Son avenidas poco peligrosas con gran amplitud de la lámina de inundación pero con pequeño calado y velocidad de corriente. Afectan a las zonas bajas de las campiñas donde solamente interaccionan con carreteras y viario rural. La migración de cauces y la apertura súbita de cauces de aguas altas constituyen los factores de riesgo más destacado. Las avenidas de la red de drenaje secundaria, con respuesta súbita y torrencial, son las que introducen peligrosidad sobre los núcleos de población. En su mayoría se desarrollan en los arroyos de pequeña cuenca de recepción y en la cabecera de los mismos.

Principales puntos de riesgos de inundación

Municipio	Núcleo urbano	Río/arroyo
Usagre	Usagre	Rivera de Usagre
Puebla del Maestre	Puebla del Maestre	Arroyo de Molino
Villagarcía de la Torre	Villagarcía de la Torre	Afluente de Carnecería
Campillo de Llerena	Campillo de Llerena	Arroyo de Bejarano
Valencia de las Torres	Valencia de las Torres	Arroyo de la Gallinera y del Riscal

Tabla 08.- Relación de puntos de riesgos de inundación

La erosión en la comarca se presenta como un proceso de moderada intensidad potenciado por la puesta en carga agrícola o ganadera de terrenos con excesiva pendiente y fácilmente erosionables. Es un problema vinculado principalmente al aprovechamiento agrícola y/o ganadero de pastos sobre terrenos alomados y acolinados, y su problemática va en dos direcciones: a) la erosión laminar conlleva la pérdida de suelo, su fertilidad y su productividad biológica de los secanos y pastizales y, b) cada vez son más abundantes e intensos los procesos de erosión en surcos y cárcavas debido a que ya no suelen ser corregidos por las labores agrarias. La erosión en surco además de condicionar el laboreo, por suponer barreras físicas a la mecanización, implica una importante movilización de áridos y el aterramiento de caminos y carreteras en las zonas bajas.

Las tasas de erosión más notorias se registran en el municipio de Llera (barranco del Matachel y laderas de la sierra de la Lengua, parajes de Retamal de Llerena, Alcazaba de Reina, etc), cultivos de laderas en Peraleda del Zaucejo, cuenca al del del río del Sotillo (Valverde de Llerena y Azuaga) y laderas de La Muela de Azuaga.

La inestabilidad de laderas y los riesgos derivados de las arcillas expansivas e hinchables son comunes y frecuentes en las campiñas ganaderas de Valencia de las Torres y Campillo de Llerena así como en los valles intramontanos de la Sierra. Explican en gran medida el despoblamiento característico de los suelos de bujeo, definen un factor de debilidad territorial y, tras periodos húmedos, obligan a realizar

importantes acciones de reparación de daños en infraestructuras viarias y redes camineras (los taludes en desmonte del ferrocarril a su paso por Fuente del Arco constituyen un buen ejemplo de ello).

Otros riesgos con incidencia difusa y baja potencialidad de daños derivan de la contaminación agrícola de las aguas provocadas sobre todo por la utilización en la agricultura de biocidas y compuestos nitrogenados, y de la contaminación de origen agrario, urbana y/o mixta, la cual constituye hoy en el diseminado de explotaciones ganaderas....., uno de los problemas ambientales y de salud pública más relevantes de la comarca, al superponerse actividades agrícolas y ganaderas con usos residenciales y un importante hábitat rural diseminado desprovisto de redes de abastecimiento y saneamiento público.

Finalmente los riesgos tecnológicos, los derivados de implantaciones y conducciones energéticas, industriales, de almacenamiento y de transporte de sustancias o materiales peligrosos, etc, apenas alcanzan peligrosidad en el ámbito. Son riesgos asumidos por la sociedad y normalmente minimizados por implantaciones que han superado criterios estrictos para la selección de emplazamientos apropiados y la adopción de tecnologías adecuadas de producción, control y transporte.



Plan Territorial de La Campiña

6. LOS VALORES TERRITORIALES PARA EL SOPORTE DEL DESARROLLO TURÍSTICO

La Campiña es un espacio territorial que se significa por sus excelentes condiciones climáticas y por unas características ambientales, ecológicas y paisajísticas, así como unos recursos patrimoniales, históricos y culturales de primer orden que constituyen sus principales valores territoriales.

La escasa transformación del medio natural, la presencia de espacios en buen número vírgenes o con bajos niveles de ocupación, las medidas de protección establecidas en los espacios naturales más relevantes o la importancia de su patrimonio histórico y monumental, son hoy una oportunidad en la que apoyar un desarrollo socioeconómico acorde con estos valores naturalísticos y culturales.

Estas condiciones, unidas a la mejora de la accesibilidad territorial antes reseñada, son los ingredientes sobre los que sustentar en gran medida una demanda turística, tanto de naturaleza como vinculada al disfrute del patrimonio cultural y etnológico.

La calidad del abundante patrimonio requiere activación

Las posibilidades de crear un proyecto turístico atractivo para muchos sectores de la sociedad, en un momento en que lo rural se encuentra en auge, son muy altos, pero para ello se necesita iniciativa privada con apoyo de una gestión global pública. Se han acometido distintas iniciativas de reactivación del conjunto patrimonial ambiental, paisajístico y cultural en La Campiña sin que haya concluido en un cuerpo de dotaciones e inversiones suficientes para una explotación estable y permanente. A ello se



Figura 4.2.1.- Paisaje de dehesa.

suma la escasa inquietud empresarial de los ámbitos rurales en general y de la población de La Campiña en particular.

No obstante la activación ligada a la explotación turística se fundamenta en las sinergias que se generan entre los vecinos, gracias a pequeñas iniciativas generadoras de riqueza. El territorio posee grandes cualidades paisajísticas y arquitectónicas, al tiempo que al ser una zona eminentemente agro-ganadera, tiene una gastronomía del cerdo autóctona que puede ofrecerle muchas ventajas en su expansión turística y por tanto económica. Sin embargo, la industria del cerdo aún no posee infraestructuras adecuadas para rentabilizarla, puesto que en general la materia prima suele salir fuera sin haber llegado al producto final, lo que hace que el potencial económico merme.

La mejora de caminos rurales de importancia territorial, las vías pecuarias y la recuperación de la antigua vía minera desde Granja de Torrehermosa a Fuente del Arco, posibilita rutas de senderismo muy demandadas en la actualidad.

La red de caminos ligadas al turismo rural puede ser la infraestructura viaria con mayor potencial en la estrategia de consolidación de esta actividad, ligada a itinerarios-rutas de carácter patrimonial, paisajístico o naturalístico. En este sentido, la oferta de un paisaje de contrastes entre la sierra y la campiña, fomenta la necesidad de darse a conocer como un lugar atractivo por descubrir. En este campo es donde la presencia del ferrocarril en la comarca puede servir de base y apoyo a la iniciativa turística. Un tren que tiene de cabecera dos ciudades muy distintas pero con una cualidad común, la cultura patrimonial, que son Mérida y Sevilla, lo que podría situar a La Campiña dentro de un amplio recorrido que le diera un lugar en el mapa en principio ligado a ciudades como las mencionadas, pero evidenciando un futuro de reconocimiento propio.

La comarca posee un gran potencial turístico; otra forma de turismo distinta al de sol y playa. La gran diversidad paisajística y la calidad de los entornos naturales dotan a La Campiña de un gran futuro en este campo. Al tiempo, unas formas de vida alejadas del estrés y de la ciudad, una gastronomía autóctona y un



folclore bastante desconocido hasta la actualidad, hacen de esta región un mundo interesante que descubrir. También, el deporte está presente en este tipo de turismo, ya que la caza, el senderismo y toda actividad al aire libre proporcionan un contrapunto a todo lo anterior.

Equipamientos turísticos en la comarca

Núcleo	H y M*	Ht y P*	F y Cs*	Apart*	CR*	Alb*
Ahillones	0	0	0			
Azuaga	1	3	0	1	3	1
Berlanga	0	1	1			1
Campillo de Llerena	0	0	1		1	
Casas de Reina	0	0	0			
Fuente del Arco	0	0	1			
Granja de Torrehermosa	1	1	0			
Higuera de Llerena	0	1	0			
Llera	0	0	0			
Llerena	3	1	0			1
Maguilla	0	0	0			
Malcocinado	0	0	0			
Peraleda de Zaucejo	1	1	4	1	2	
Puebla del Maestre	0	0	0			
Reina	0	0	0			
Retamal de Llerena	0	0	0			
Trasierra	0	0	0			
Usagre	0	0	0		1	
Valencia de las Torres	1	1	0			
Valverde de Llerena	0	0	0			
Villagarcía de la Torre	0	1	0		1	

Tabla 09.- Equipamientos turísticos en la comarca. Fuente: Centro de desarrollo rural de La Campiña. 2015

*Nota:

H y M: Hoteles y Moteles
 Ht y P: Hostales y Pensiones
 F y Cs: Fondas y Casas de Huéspedes
 Apart: Apartamento Rural
 CR : Casa Rural
 Alb. Albergue

La acogida de visitantes siempre tiene que ir acompañada por una red de equipamientos, en especial de alojamiento, adecuada. En general, parece que con los flujos turísticos actuales la comarca está preparada para acogerlos, focalizando los principales equipamientos en Llerena, Azuaga y Peraleda de Zaucejo, sorprendente este último por su escasez de equipamientos en otros campos.



Figura 6.1.2.- Cerro de la alcazaba de la Reina.

Los bienes inmuebles patrimoniales de la Campiña, no son escasos, aunque se reducen en general a tipologías de castillos, iglesias y cementerios. Si bien, en Casas de Reina se sitúan los restos de la antigua Ciudad Romana de Regina, resultado de la unificación de diversos núcleos de población de los que el más importante se ubicó en el Cerro de la Alcazaba de la Reina en el siglo I d.C. Desde 1978 se vienen realizando labores arqueológicas especialmente en el teatro y en el centro de la ciudad donde se ubicó el foro. Está previsto, dentro de un plan general de actuaciones, la creación de un centro de interpretación y ha tenido lugar la recuperación del teatro como Centro de Artes Escénicas donde se realiza todos los años el Festival de Teatro de Regina.

A nivel de patrimonio etnológico, destacamos el Cementerio Italiano localizado en Campillo de Llerena el cual, fue el lugar donde se dio sepultura a los caídos en el frente de Argallén por el lado nacional, especialmente los italianos que llegaron a España para socorrer al bando nacional a partir de junio de 1937.



Figura 6.1.3.- Teatro romano de Regina en Casas de Reina

Memoria Justificativa de Ordenación Propuesta



Plan Territorial de La Campiña

Índice

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ORDENACION PROPUESTA

1. EL PLAN TERRITORIAL DE LA CAMPIÑA
2. OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEL PLAN
 - 2.1. Objetivos generales del Plan
 - 2.2. Objetivos específicos de la propuesta de ordenación
3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN
 - 3.1. Potenciación e integración del ámbito en el contexto peninsular y regional.
 - 3.2. La ordenación territorial del sistema de asentamientos.
 - 3.3. La articulación del medio rural.
 - 3.4. La articulación territorial. Transporte y comunicaciones.
 - 3.5. El equilibrio territorial en la localización de los equipamientos públicos territoriales.
 - 3.6. Las actividades económicas. Áreas de potencialidad para actividades agroganaderas, industriales y logísticas.
 - 3.7. El desarrollo y ordenación de las infraestructuras del ciclo del agua, de la energía y de las telecomunicaciones.
 - 3.8. El patrimonio territorial.
 - 3.9. La protección frente a los riesgos naturales y tecnológicos.
 - 3.10. El desarrollo turístico.
 - 3.11. La zonificación territorial.

1. EL PLAN TERRITORIAL DE LA CAMPIÑA

El Plan Territorial de La Campiña tiene su fundamento en el desarrollo de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, por la Ley 9/2011, de 29 de marzo y por la Ley 10/2015, de 8 de abril. El Plan a su vez tiene como referencia obligada las políticas de la Unión Europea (principalmente la Estrategia Territorial Europea) y del Estado, así como el conjunto de políticas, planes y programas con incidencia territorial de la Comunidad Autónoma. El contenido sustantivo del plan queda establecido en la presente Memoria Justificativa de Ordenación Propuesta, organizada en objetivos generales, específicos y la descripción de la ordenación.

Con independencia de la Memoria de Análisis y Diagnóstico, y demás elementos de carácter informativo del Plan, esta Memoria Justificativa de la ordenación viene precedida en cada bloque temático significativo de una breve síntesis que expresa la situación de partida y el estado de la cuestión. Ello permite otorgar a esta Memoria de Ordenación un valor añadido por cuanto mejora la comprensión del Plan en su conjunto, y sirve, asimismo, para situar al universo de asuntos que atiende cada apartado sustantivo, justificando y orientando sus objetivos y determinaciones.

Además de las cuestiones más generales relacionadas con las características de cualquier instrumento de planificación (naturaleza, finalidad, alcance de sus determinaciones, o la vigencia del Plan), en este Plan se establece la coherencia interna de su contenido sustantivo: el Modelo Territorial de La Campiña, las Estrategias de Desarrollo Territorial, y la Zonificación del territorio comarcal, la cual permite tratar ciertas cuestiones de interés en el ámbito territorial en el que se manifiestan.

Finalmente, contiene las determinaciones apropiadas para la gestión de la política territorial, que incluye la programación de actuaciones y las medidas instrumentales adecuadas para el desarrollo de sus previsiones.

2. OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEL PLAN

Pertenece a la lógica de las cosas y es tanto un deber como un derecho irrenunciable, el hecho de que el Plan Territorial defienda unos principios generales con relación a la política territorial que mejor se adapta a La Campiña. Los criterios y objetivos deben ser formulados necesariamente como principios orientadores que sean capaces de dirigir las actuaciones prioritarias, permitir la identificación de problemas, incluso orientar y depurar la clásica información y diagnóstico territorial. Sin perjuicio de que la información actualizada y objetiva racionalice la toma de decisiones posterior, preexisten a la misma ciertos fines y objetivos de carácter básico que reflejan una cultura en materia de ordenación del territorio, una orientación concreta, una racionalidad resultante de la experiencia y una precisa sensibilización por los problemas reales vividos.

En definitiva, los criterios y objetivos establecen, además de las materias en las que tiene que intervenir el Plan, con qué finalidad debe hacerlo. En consecuencia, las determinaciones del Plan Territorial que se formula serán ampliamente detalladas en la presente propuesta de ordenación, con las modificaciones precisas, como parte del desarrollo lógico de cualquier proceso de pormenorización y concreción.

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

El potencial territorial de La Campiña descansa, por un lado, en su reubicación geoestratégica y, por otro, en su patrimonio rural y ambiental. El primer factor fue aprovechado, hasta mediados de siglo, como soporte de un gran corredor de relaciones y de actividades económicas ligadas a la carretera nacional Córdoba-Badajoz siendo puerta de entrada y un centro de organización del tráfico terrestre en el sur provincial. En el futuro esta posición entre capitales de provincia y entre ejes viarios, devaluada en el contexto regional por los corredores en regadío del centro y norte, debe articularse con el territorio regional y peninsular y aprovechar todo su potencial para dar cabida a múltiples actividades transformadoras y logísticas relacionadas con los tráficos futuros.

El segundo factor, el potencial del patrimonio agroforestal, unida a la calidad del patrimonio natural y cultural de este territorio, debe ser aprovechado en la forma que mejor convenga al interés general, dando lugar a aprovechamientos productivos, generadores de empleo y riqueza y de un tejido social maduro y productivo, en un contexto de elevada calidad de vida.

La propuesta de ordenación de este Plan tiene por objeto preparar este territorio para los retos que le plantea el nuevo modelo económico y territorial del siglo XXI. Para ello es preciso adoptar medidas que contengan y reorienten las tendencias de transformación más intensas en el corto plazo, las cuales pueden proporcionar altos beneficios económicos y sociales con agilidad y eficacia pero que pueden ser igualmente generadoras de disfunciones en la estructura territorial a medio y largo plazo.

El carácter de territorio-desplazado que ha definido el especial esquema de conexiones del ámbito (débiles y difíciles por tierra) durante las últimas décadas, inicia un proceso de sustitución por un complejo entramado de relaciones económicas, territoriales y sociales, en el cual La Campiña tiene una

función básica de nodo y paso intermedio. Estas relaciones están soportadas por transporte viario. El gran cambio que se está operando requiere una ordenación territorial que articule correctamente las diferentes funciones y que optimice el aprovechamiento de las nuevas oportunidades.

Frente a este potencial territorial de medio y largo plazo, se ha de tener precaución con un posible crecimiento de la demanda de implantaciones residenciales ligadas a viviendas vacacionales y a los residentes climáticos. Ante esta posible tendencia, el Plan Territorial plantea criterios para la ordenación y protección de unos suelos de valor estratégico y natural para el futuro desarrollo armónico de su patrimonio territorial y sus recursos productivos. Se asegura un cambio de modelo turístico ligado a la naturaleza y orientando los nuevos sectores urbanos hacia una estructura productiva basada en establecimientos turísticos reglados y actividades de diverso tipo que fundamenten su competitividad en la diferenciación basada en los atractivos naturales, culturales y paisajísticos de La Campiña. En este sentido, el Plan establece nuevas fórmulas para la activación territorial de espacios dotados de gran singularidad y atractivo paisajístico.

La capacidad de carga de este espacio tampoco es ilimitada. Sus características territoriales tienen hoy aspectos que presentan una cierta fragilidad, si bien con cualidades y condicionantes intrínsecos al propio modelo, por lo que su preservación es indispensable para su mantenimiento y promoción futura.

Por otro lado, este territorio debe jugar un papel muy especial en el espacio de la energía. La Campiña posee los elementos básicos para la obtención natural de energía eléctrica a partir del desarrollo fotovoltaico y solar. En las próximas décadas este modelo energético de fuentes renovables ocupará un papel relevante frente al agotamiento y rentabilidad de otras fuentes de energía derivadas del petróleo y carbón.

Por último, el Plan afronta el reto histórico de reestructurar el sistema de asentamientos y las relaciones en la comarca mediante el equilibrio territorial en la distribución de equipamientos supramunicipales en el cual se integren las ordenaciones urbanas de los veintiún municipios. En esta nueva propuesta de estructura urbana ocupan un papel básico en el sistema relacional tanto los transportes públicos y como la red de equipamientos.

A estos efectos son objetivos generales del Plan Territorial de la Campiña, los siguientes:

1. DEFENDER Y PROTEGER LOS ESPACIOS, RECURSOS Y ELEMENTOS NATURALES, ASÍ COMO LAS RIQUEZAS CON RELEVANCIA ECOLÓGICA, PARA IMPEDIR LA DEGRADACIÓN DE SUS VALORES NATURALES Y PAISAJÍSTICOS. ESTE FIN SE CONCRETA EN LOS OBJETIVOS SOBRE LA PRESERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES.
2. UTILIZAR RACIONALMENTE LOS ESPACIOS DE VALOR AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL, PISCÍCOLA U OTROS ANÁLOGOS, AL IGUAL QUE AQUELLOS OTROS CUYO INTERÉS ECONÓMICO, SOCIAL Y ECOLÓGICO ASÍ LO JUSTIFIQUE, PROCURANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS USOS Y COSTUMBRES TRADICIONALES COMPATIBLES CON EL MEDIO. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA ARTICULACIÓN DEL MEDIO RURAL CONSOLIDANDO UN SISTEMA ESTRUCTURAL COMO REFERENTE BÁSICO PARA LA ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.
3. CONTRIBUIR AL USO Y DISTRIBUCIÓN RACIONALES DE LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS PROPICIANDO EL AHORRO EN SU EMPLEO, EL CONTROL DE EFLUENTES Y LA PROTECCIÓN DE SU CALIDAD. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.
4. ASEGURAR LA EXPLOTACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO RACIONALES DE LAS RIQUEZAS Y LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE FÓRMULAS COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y LA MEJORA DEL MEDIO. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS RELATIVOS A LA POTENCIACIÓN DE LOS VALORES TERRITORIALES, LOS USOS PRODUCTIVOS Y EL FOMENTO DE ESPACIOS DE ACTIVIDAD.
5. PRESERVAR LAS RIQUEZAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DE EXTREMADURA, CONSIDERANDO TANTO LOS ELEMENTOS AISLADOS COMO LOS CONJUNTOS URBANOS, RURALES O PAISAJÍSTICOS, PROMOViendo LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA IMPEDIR SU DESTRUCCIÓN, DETERIORO, SUSTITUCIÓN ILEGÍTIMA O TRANSFORMACIONES IMPROPIAS; E IMPULSANDO SU RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL SISTEMA DE



6. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL ENTORNO URBANO. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS RELATIVOS A LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, RECUALIFICACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD A MEDIO URBANO.
7. ORIENTAR LAS ACTUACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA EFECTIVIDAD DEL DERECHO DE TODOS A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.
8. PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUEN LA ARMONIZACIÓN Y EQUILIBRIO TERRITORIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y EN LAS CONDICIONES DE VIDA.
9. AVANZAR EN LA INTEGRACIÓN DEL ÁMBITO DEL PLAN CON LOS TERRITORIOS LIMÍTROFES, TRABAJANDO PARA LOGRAR UNA MAYOR INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y UNA COMPLEMENTARIEDAD EN EL PLANEAMIENTO DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN. ESTE FIN SE CONCRETA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS RELATIVOS A LA POTENCIACIÓN DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL EXTERNA E INTERNA MEDIANTE LA MEJORA Y ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES Y EL EQUILIBRIO DE LAS DOTACIONES DE EQUIPAMIENTOS.
10. INTEGRAR Y ARMONIZAR CUANTOS INTERESES PÚBLICOS Y PRIVADOS, YA SEAN SECTORIALES O ESPECÍFICOS, AFECTEN DE FORMA RELEVANTE AL TERRITORIO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

En concreto, el Plan Territorial de La Campiña plantea los siguientes objetivos específicos, en base a las finalidades y modelos que se concretan en la Descripción de la Ordenación:

DESARROLLAR EL POTENCIAL TERRITORIAL DEL LA CAMPIÑA Y FAVORECER SU CONSOLIDACIÓN COMO ESPACIO PRODUCTIVO COMPETENTE Y DE GRAN NODO LOGÍSTICO ENTRE CAPITALS.

Objetivo Específico 1. Fundamentar el sistema de relaciones, inversión y flujos del interior y exterior de la comarca en la N-342 como corredor futuro de gran capacidad entre Córdoba-Badajoz y en el corredor Jerez de los Caballeros-Azuaga [corredor sur de la región].

Objetivo Específico 2. Establecer las áreas de potencialidad de actividades económicas, logísticas y empresariales ligadas a este corredor entre capitales.

Objetivo Específico 3. Garantizar la idoneidad territorial de la localización de las actividades productivas industriales y logísticas y su accesibilidad en transporte público.

Objetivo Específico 4. Potenciar la oferta de suelo para usos productivos al servicio de las actividades económicas de La Campiña y su más óptima localización en relación con el corredor Viario-Productivo.

Objetivo Específico 5. Asignar y localizar áreas potenciales para el desarrollo de regadíos y su tecnificación.

FORTALECER LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA PARA LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS DE LA COMARCA.

Objetivo Específico 1. Establecer la jerarquía entre los distintos núcleos, así como de las funciones básicas que garanticen una estructura urbana bien dotada y organizada, basado en relaciones estables de funciones públicas y privadas.

Objetivo Específico 2. Reformular una estructura de asentamientos que descentralice la alta dependencia de los municipios con Llerena y Azuaga, y tienda cada vez más a relaciones de complementariedad.

Objetivo Específico 3. Detectar y potenciar zonas funcionales en La Campiña, dotándoles de un grado de especialización que generen subsistemas autosuficientes y con identidad.

Objetivo Específico 4. Regular la forma en que dicha jerarquía deber ser contemplada por el planeamiento urbanístico.

Objetivo Específico 5. Definir los subsistemas y potenciarlos como zonas funcionales especializadas.

Objetivo Específico 6. Adaptar el sistema de asentamientos a las nuevas demandas y mantener las señas de identidad de los núcleos de población.

Objetivo Específico 7. Contribuir al sistema de asentamientos evitando la formación de nuevos núcleos de población y regulando la implantación de viviendas en suelo no urbanizable.

POTENCIAR LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL EXTERNA E INTERNA MEDIANTE LA MEJORA Y ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES Y EL EQUILIBRIO DE LAS DOTACIONES DE EQUIPAMIENTOS.

Objetivo Específico 1. Lograr una integración espacial y funcional en La Campiña, consiguiendo una estructura básica de relaciones entre las comarcas extremeñas y andaluzas colindantes.

Objetivo Específico 2. Mejorar la accesibilidad y la articulación viaria de La Campiña con el exterior del ámbito.

Objetivo Específico 3. Incrementar la contribución del transporte público a la movilidad cotidiana de los habitantes de La Campiña.

Objetivo Específico 4. Propiciar la mejora de las comunicaciones entre los núcleos, la accesibilidad interna del ámbito y la funcionalidad del sistema viario.

Objetivo Específico 5. Evitar los desequilibrios interiores en la dotación de equipamientos mediante la intervención directa en el sistema de asentamientos.

Objetivo Específico 6. Asegurar el acceso a los servicios públicos de carácter supramunicipal mediante la distribución equilibrada de estos equipamientos y el reforzamiento de la organización policéntrica de La Campiña.

Objetivo Específico 7. Garantizar la localización de equipamientos básicos y complementarios suficientes en cada Zona Funcional de tal forma que disminuya el grado de dependencia con las Cabeceras de Comarca Azuaga y Llerena.

Objetivo Específico 8. Potenciar de la disposición de servicios públicos especializados en el ámbito (salud, educación, atención social) y distribución de equipamientos de segundo nivel en los núcleos con nivel adecuado para su sostenimiento.

POTENCIAR LA ARTICULACIÓN DEL MEDIO RURAL CONSOLIDANDO UN SISTEMA ESTRUCTURAL COMO REFERENTE BÁSICO PARA LA ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Objetivo Específico 1. Fortalecer los vínculos territoriales entre las penillanuras del norte y las presierras del sur de La Campiña mejorando la conectividad por medio de caminos y arroyos, integrados en el sistema básico estructural del medio rural.

Objetivo Específico 2. Mantener la actividad agropecuaria evitando el abandono del suelo rural y fortalecer las piezas básicas del suelo no urbanizable.

Objetivo Específico 3. Preservar y fomentar la forestación de las zonas forestales que formen parte del sistema estructural del suelo no urbanizable cuyas características así lo recomienden.

Objetivo Específico 4. Completar la articulación del medio rural mediante elementos de valor agropecuario, paisajístico o ecológico que cumplan una función estructural en la vertebración de los dominios.

PRESERVAR Y VALORIZAR LOS RECURSOS RURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES.

Objetivo Específico 1. Consolidar como parte de la estructura territorial los elementos que permiten mantener la biodiversidad, el paisaje y las señas de identidad de territorio.

Objetivo Específico 2. Establecer las condiciones de uso y aprovechamiento que permitan la convivencia entre desarrollo económico-social y calidad ambiental.

Objetivo Específico 3. Minorar las situaciones de riesgos derivados de los procesos naturales y de las actividades tecnológicas.

Objetivo Específico 4. Cualificar y potenciar la red de caminos y vías pecuarias en su función vertebradora y de recurso turístico del espacio rural.



ORDENAR LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y CICLO DEL AGUA.

Objetivo Específico 1. Racionalizar el trazado de las principales redes de energía concentrándolas en los pasillos y reservas previstas o creando itinerarios que limiten la afección a las áreas urbanas y aseguren la plena eficacia del servicio.

Objetivo Específico 2. Asegurar y garantizar el abastecimiento energético a La Campiña de acuerdo con sus previsiones de crecimiento demográfico y socioeconómico.

Objetivo Específico 3. Evitar el deterioro del paisaje con la proliferación de tendidos eléctricos, instalaciones energéticas y antenas de telecomunicación.

Objetivo Específico 4. Asegurar una gestión integral y sostenible del ciclo del agua, mejorando las infraestructuras existentes.

Objetivo Específico 5. Aumentar y garantizar las dotaciones de agua a La Campiña mediante el incremento de la capacidad y la interconexión de las infraestructuras de la red de abastecimiento en alta.

Objetivo Específico 6. Depurar las aguas residuales de todos los núcleos de población y su reutilización.

Objetivo Específico 7. Adecuar el trazado de las redes existentes y nuevas a las características del territorio y en especial a los recursos naturales y del paisaje.

PROMOVER UN DESARROLLO ORDENADO DE LOS USOS TURÍSTICOS.

Objetivo Específico 1. Adaptar los planes generales urbanísticos a la nueva realidad territorial en relación a los usos turísticos.

Objetivo Específico 2. Potenciar y cualificar las infraestructuras y dotaciones ligadas al sector turístico tomando como referencia la potencialidad endógena y las propuestas complementarias de otros planes.

Objetivo Específico 3. Ordenar el suelo no urbanizable admitiendo los valores turísticos para el desarrollo de las iniciativas privadas y públicas.

Objetivo Específico 4. Favorecer el desarrollo de la actividad económica de La Campiña como destino turístico de naturaleza y cultural.

Objetivo Específico 5. Integrar y ordenar las actuaciones en suelo no urbanizable sin perjuicio para el medio ambiente.



Plan Territorial de La Campiña

3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

El modelo territorial propuesto en este Plan se compone de un conjunto de sistemas estructurantes (sistema rural, sistema de asentamientos, subsistemas-zonas funcionales, red viaria principal, red ferroviaria, sistema de transportes públicos y sistema de equipamientos territoriales), de la definición y delimitación de zonas sometidas a restricciones de uso por diversos valores agroganaderos, ambientales y/o paisajísticos; la indicación de zonas sometidas a vinculación de uso por razones esencialmente de accesibilidad y de disponibilidad de suelos y de zonas de mejora y regeneración ambiental y paisajística, que se formalizan como Normas, Directrices o Recomendaciones, según los casos.

El Plan Territorial consta de propuestas de intervención directa, que implican la transformación del espacio para tratar de mejorar su organización y funcionalidad, pero también propone determinaciones dirigidas a mantener las condiciones existentes. En el primer caso se encuentran las propuestas que afectan, sobre todo, al sistema viario y ferroviario, al sistema de transportes y, en otra dimensión, a los espacios degradados susceptibles de regeneración; mientras que en el segundo tipo se inscribe la propuesta de espacios a proteger a través de la restricción de usos y transformaciones. Finalidad mixta cabe apuntar para la ordenación del Sistema de Asentamientos, la ordenación del suelo no urbanizable, la declaración de edificaciones de valor patrimonial de la comarca y la definición de áreas vinculadas a ciertos usos ya implantados.

De acuerdo con los objetivos del Plan y las estrategias planteadas se establece la siguiente ordenación territorial del ámbito de La Campiña:

3.1. POTENCIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL ÁMBITO EN EL CONTEXTO PENINSULAR Y REGIONAL

Las áreas desarrolladas se sustentan sobre redes de comunicaciones densas y bien jerarquizadas y/o sobre suelos de vegas en regadío con una configuración lineal por donde circula un intenso intercambio de informaciones, personas y mercancías, conllevando, normalmente, una fuerte integración territorial. De este modo la consecución de un sistema de comunicaciones óptimo constituye un objetivo de primer orden en toda acción pública de planificación territorial en época contemporánea ya que la ausencia de agua en la campiña hace hoy inviable la transformación de los suelos de secano en regadío como eje agrario.

La Campiña necesita encontrarse y que sea encontrada de modo que se evite la actual posición desplazada de los corredores y sistemas de relaciones. Son los denominados corredores de actividad los que generan riquezas en el sistema de ciudades que se asientan sobre él y se proyectan al exterior con relaciones económicas y sociales manteniendo vivo al territorio, no sin la alteración del medio físico-natural.

A pesar de su posición estratégica de encrucijada de pasos naturales aprovechados desde tiempos ancestrales entre Córdoba y Badajoz, la actividad en el principal paso por la comarca se ha ido devaluando a favor de otros ejes viarios regionales y provinciales, lo que ha provocado un lamentable

déficit en sus comunicaciones externas, ya sea por su insuficiencia o por las graves deficiencias en trazados y características de los viarios, que ha contribuido al cabalgante despoblamiento y en consecuencia a la reposición generacional activa que emprende nuevos retos.

En la década actual, se ha afrontado repetidas veces la potenciación del eje entre capitales de provincia como corredor de mercancías y actividades logísticas, estando pendiente la resolución de los estudios de alternativas para la nueva autovía A-81 Córdoba –Badajoz. Por tanto La Campiña no puede eludir las futuras implantaciones logísticas, residenciales y turísticas hasta el momento de la ejecución de la autovía; el territorio tiene que estar preparado para acoger las nuevas actividades y amenazas que se deriven del añorado eje viario.

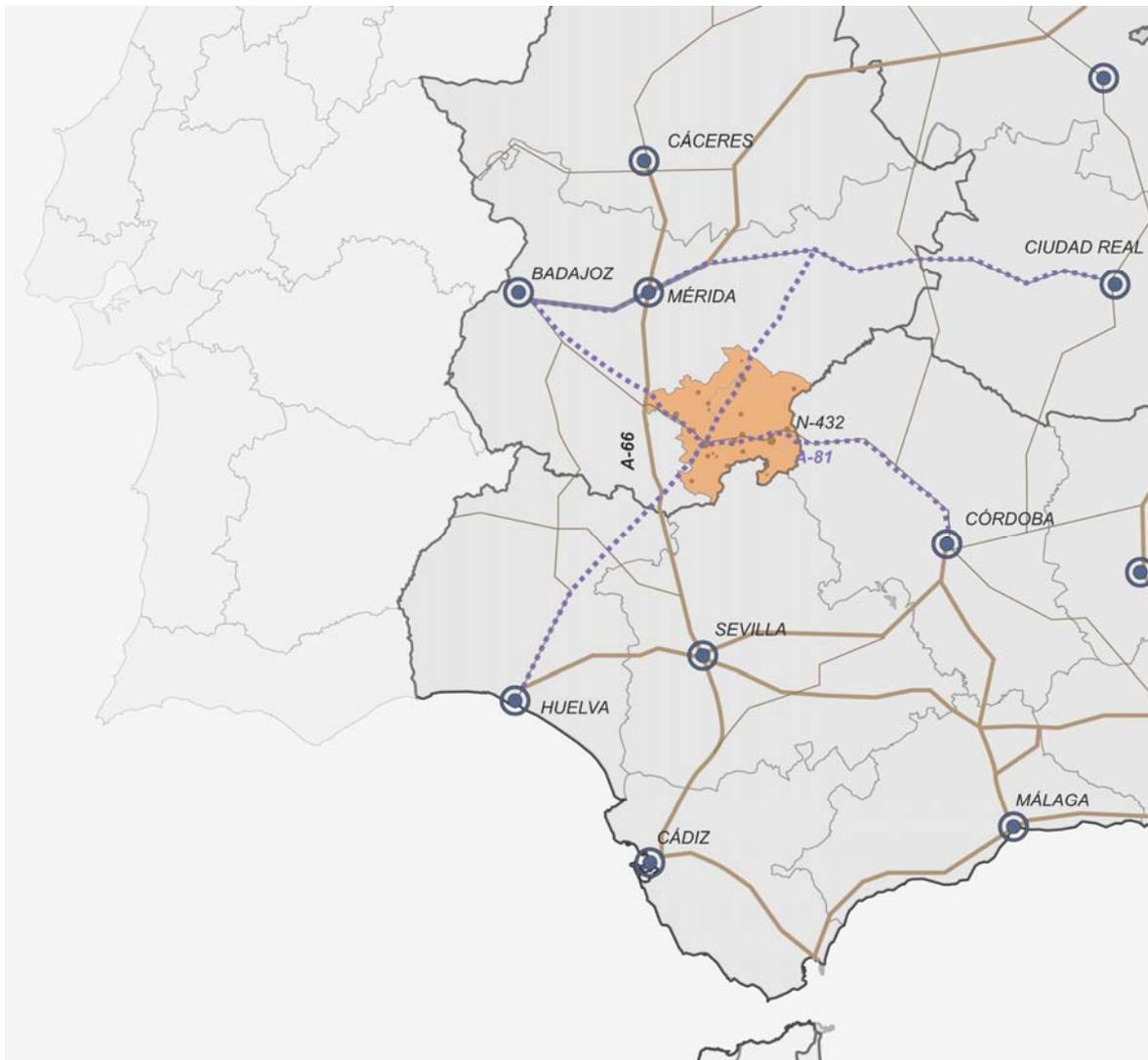


Figura 3.1.1- Posición de La Campiña en el cuadrante suroccidental de España.

No debe olvidarse la conexión directa tanto del actual eje N-432 como de la futura autovía A-81 a uno de los ejes principales de conexión de la península, la autovía A-66 (Ruta de la Plata). La Comarca, que se

sitúa al este de esta comunicación principal, deberá aprovechar su situación estratégica de cruce de líneas viarias estructurantes regional y peninsular.

Pero no son únicamente las conexiones exteriores a través de la autovía las consideradas necesarias para la optimización del sistema. Los diferentes frentes del ámbito se relacionan con variados espacios funcionales, al norte se abre a la comarca de la Serena, fuertemente influenciada por la agricultura en regadío, al este al sistema de agrocidades bien comunicadas, y al sur al valle del Guadalquivir y Guadiato, a través de Sierra Morena.

Por todas estas realidades es preciso completar los sistemas viarios de carácter nacional y regional, pues ambos niveles resultan insuficientes, y en algunos tramos incluso gravemente disfuncionales. En definitiva, puede afirmarse que sin una adecuada red viaria que responda a la integración de la comarca en los flujos de actividad, la tendencia actual demográfica y de actividades productivas profundizará en un desarrollo desequilibrado de la región.

El desarrollo global de La Campiña, requiere de elementos que hagan de él un sistema dinámico en el cual el crecimiento económico marque las pautas del desarrollo de este espacio. Las infraestructuras como la A-81 se consideran como herramienta primordial que requiere una sociedad para su funcionamiento y realización de actividades.

Finalidad de la ordenación propuesta

La inversión en infraestructuras viarias y del transporte es uno de los instrumentos más directos de los que dispone la administración pública para incidir tanto sobre el ritmo de crecimiento agregado como sobre la distribución geográfica de la actividad económica. De ahí la importancia de los planes de infraestructuras para el crecimiento de la economía regional y su distribución provincial. El destacado interés que despierta el análisis de las infraestructuras y su contribución al desarrollo económico se explica, entre otras razones, porque el proceso de integración económica llevado a cabo en la Unión Europea ha puesto de manifiesto disparidades regionales y provinciales en renta, empleo, productividad y costes de producción entre otras variables económicas. En este contexto, la política de infraestructuras ha surgido como elemento compensador de desigualdades, ocupando un lugar prioritario en la actual política regional de la Unión Europea.

La finalidad del Plan en esta materia aboga por enlazar al ámbito con los actuales o emergentes ejes de actividad en la región como la A-66 o en su caso la potenciación del antiguo sub-corredor Jerez de los Caballeros-Azuaga. La Campiña no pretende ser un apéndice de los corredores presentes sino convertirse en sí mismo en corredor necesario a partir de su posición geoestratégica entre la costa mediterránea de Granada y la Costa Atlántica de Lisboa. En este sentido, el PEIT 2007-2013 aboga por abordar los retos a los que actualmente ha de hacer frente el sistema de transporte en España y proponer las medidas que puedan contribuir a mejorar la competitividad económica, la cohesión territorial y social desde los principios de racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos. La carretera nacional está incluida como una red de altas prestaciones dentro del nuevo esquema básico de carreteras. No obstante, el continuo

aplazamiento de la autovía Córdoba-Badajoz está acelerando el proceso de despoblamiento del ámbito enraizado en las actividades agrícolas y ganaderas de escasa competitividad.

Por su parte el Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (PIVEX de aquí en adelante) 2008-2015, al margen de la red de carreteras del Estado como la N-432, concede un papel estratégico al ámbito como puerta de entrada sur desde Andalucía y como centro nodal de distribución de tráfico hacia el noreste de la región como alternativa al actual recorrido A-66 y A-5. En este sentido en las comarcas se mejoran las condiciones de la red básica; Llerena-Campillo de Llerena, la entrada desde Cazalla de la Sierra hasta Llerena, el enlace Azuaga-Zalamea de la Serena y la Transversal Peraleda del Zaucejo-Campillo de Llerena.

En este marco de previsiones el ámbito debe aportar sus valores endógenos territoriales como zona de paso y centro de distribución. Desde el Plan se plantea la creación y localización de áreas de potencialidad ligadas al transporte de mercancías en su versión logística e implantaciones industriales complementarias. En las reservas de suelo para actividades productivas se incluyen aquellas áreas que por su posición, entorno y características deben servir para la futura ubicación de zonas logísticas, industriales, de almacenaje o distribución, quedando excluido el uso residencial.

Desde el plan se propone la localización idónea de los suelos para las actividades logísticas y empresariales en el corredor viario-productivo que forman la N-432, la futura autovía A-81 y la línea ferroviaria. Esta ubicación es consecuencia de un análisis pormenorizado de todas las condiciones que afectan a dicha situación: conectividad, condiciones infraestructurales, gestión urbanística, condiciones ambientales, paisajísticas, protecciones sectoriales, etc.

La consideración de este corredor va persiguiendo una finalidad, siendo soporte de áreas estratégicas para localización de industrias, en sentido estricto, a fin de aprovechar los grandes ejes de relación exterior y la sinergia de los polígonos industriales consolidados, hasta las que pueden especializarse en parques de actividades económicas, servicios vinculados a la industria, parques especializados en la ganadería, e incluso instalaciones industriales vinculadas al sector servicios.

Otras propuestas internas vienen a armonizar la accesibilidad interna de La Campiña debido a la fuerte incidencia de la futura autovía mediante la adecuación de secciones de los viales existentes y la complementariedad de la nueva estructura de espacios rural que se pretende.

Justificación de las determinaciones de ordenación

El Plan pretende lograr un mayor grado de eficacia en la gestión territorial mediante la generación de sinergias y economías de escala que mejoren la competitividad de cada elemento del territorio y de éste en su conjunto. Y a su vez responder a criterios de equilibrio y solidaridad territorial y de cohesión social, de manera que el resultado de las estrategias de cooperación tenga en cuenta la superación de las actuales desigualdades territoriales.

La ordenación que se propone, por tanto, reconoce el potencial del corredor viario-productivo (Nivel I Regional) que se genera en base a las alternativas para la A-81 y la N-432, y da un salto en la definición de dicho eje, que será soporte de la infraestructura viaria, infraestructuras energéticas y de nuevos usos

productivos de especialización logística y empresarial. Este nuevo corredor se redefine como una franja de soporte para actividades, no solo como dos líneas viarias y sus espacios intermedios.

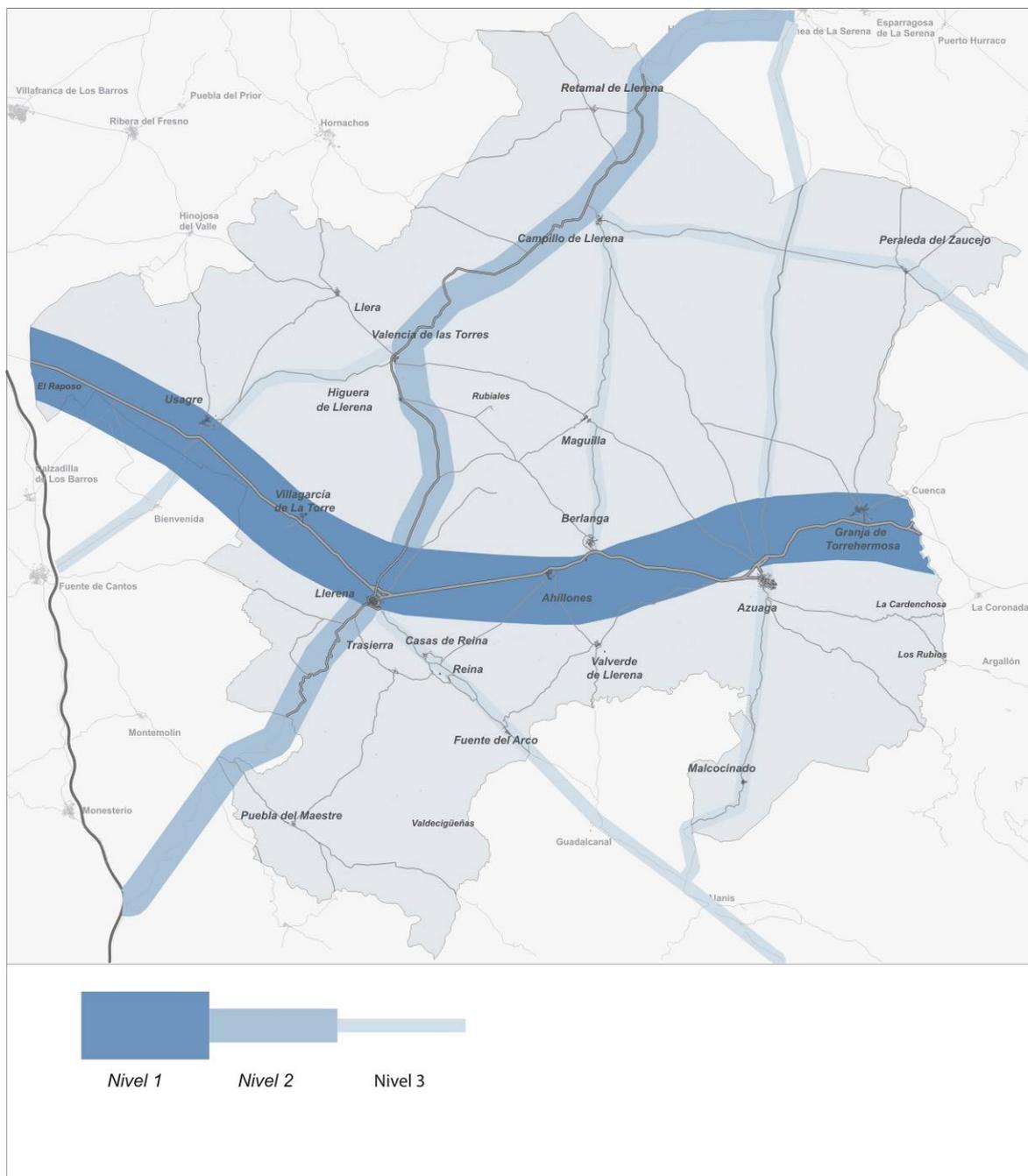


Figura 3.1.2- Integración en el contexto regional

Así mismo el plan recoge la posibilidad y propone el estudio de tramo de autovía desde la A-66 a Zalamea de la Serena (Nivel II Regional, tramo interior a la comarca), como posible continuidad del viario de alta capacidad “Zalamea la Real-Santa Olalla del Cala” propuesta en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013). Se dibujaría una diagonal de conexión entre Huelva, pasando por Llerena y conectando al eje futuro entre Mérida y Ciudad Real. Este tramo a

estudiar se podría apoyar en algunos ya existentes de la Ex-103, mejorando tal y como se propone la conexión entre Llerena y Campillo hasta Zalamea de la Serena.

3.2. LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

Jerarquía urbana

En La Campiña hay establecidos un total de 27 asentamientos, de los cuales 21 son cabeceras municipales y 6 corresponden a núcleos secundarios de carácter rural (diseminado y pedanías). De todos los asentamientos, sólo Llerena y Azuaga superan los 5.000 habitantes, mientras que Granja de Torrehermosa y Berlanga alcanzan los 2.000. Finalmente, en un nivel inferior se encuentran los restantes núcleos de la comarca, entre los que demográficamente destacan Usagre, Campillo de Llerena, Maguilla y Ahillones, con algo más de un millar de habitantes.

Los grupos de núcleos y municipios tienden a funcionar como sistemas, basados en una relación de centralidad, o núcleos principales prestadores de servicios, y núcleos dependientes. El sistema en La Campiña no es unitario sino bicéfalo. Llerena se muestra como la principal cabecera de comarca, concentrando un gran porcentaje de equipamientos y servicios que se prestan a la mayoría de los municipios del ámbito. Así mismo, Azuaga se muestra como la segunda cabecera de comarca, aglutinando también servicios y dotaciones, y por tanto dando abastecimiento a poblaciones dependientes de dicho enclave. Sin embargo es curioso señalar que Azuaga es el que más suelo de uso productivo posee a la vez que más población, por lo que en la conjunción de servicios, equipamientos y usos productivos se equilibra la balanza entre Llerena y Azuaga.

La disposición de los servicios públicos es determinante en esta comarca para el establecimiento de la jerarquía urbana. Se establecen diferentes jerarquías urbanas en el sistema de asentamientos inicial dependiendo de la población, las funciones privadas en cada núcleo, los equipamientos públicos básicos y los equipamientos públicos complementarios. Las planificaciones de equipamientos relacionados con la educación, sanidad y servicios sociales serán determinantes para la configuración del futuro sistema funcional de asentamientos.

El análisis y las conclusiones sobre cada una de las jerarquías urbanas que actualmente se dan en La Campiña dan una radiografía de las necesidades y apuntan hacia una nueva organización del sistema. La forma en la cual se ha organizado históricamente y las últimas previsiones de las administraciones, reconocen un ámbito constituido por una gran cantidad de pequeños núcleos con tendencias consolidadas de relaciones y dependencias. Otras funciones, también de naturaleza privada, terminan de definir el funcionamiento, y se tendrán en cuenta igualmente para definir la jerarquía urbana actual y proponer el nuevo sistema.

A continuación se muestra una secuencia de diagramas que van explicando y desgranando de una forma muy clara las diferentes jerarquías, partiendo de la jerarquía poblacional.

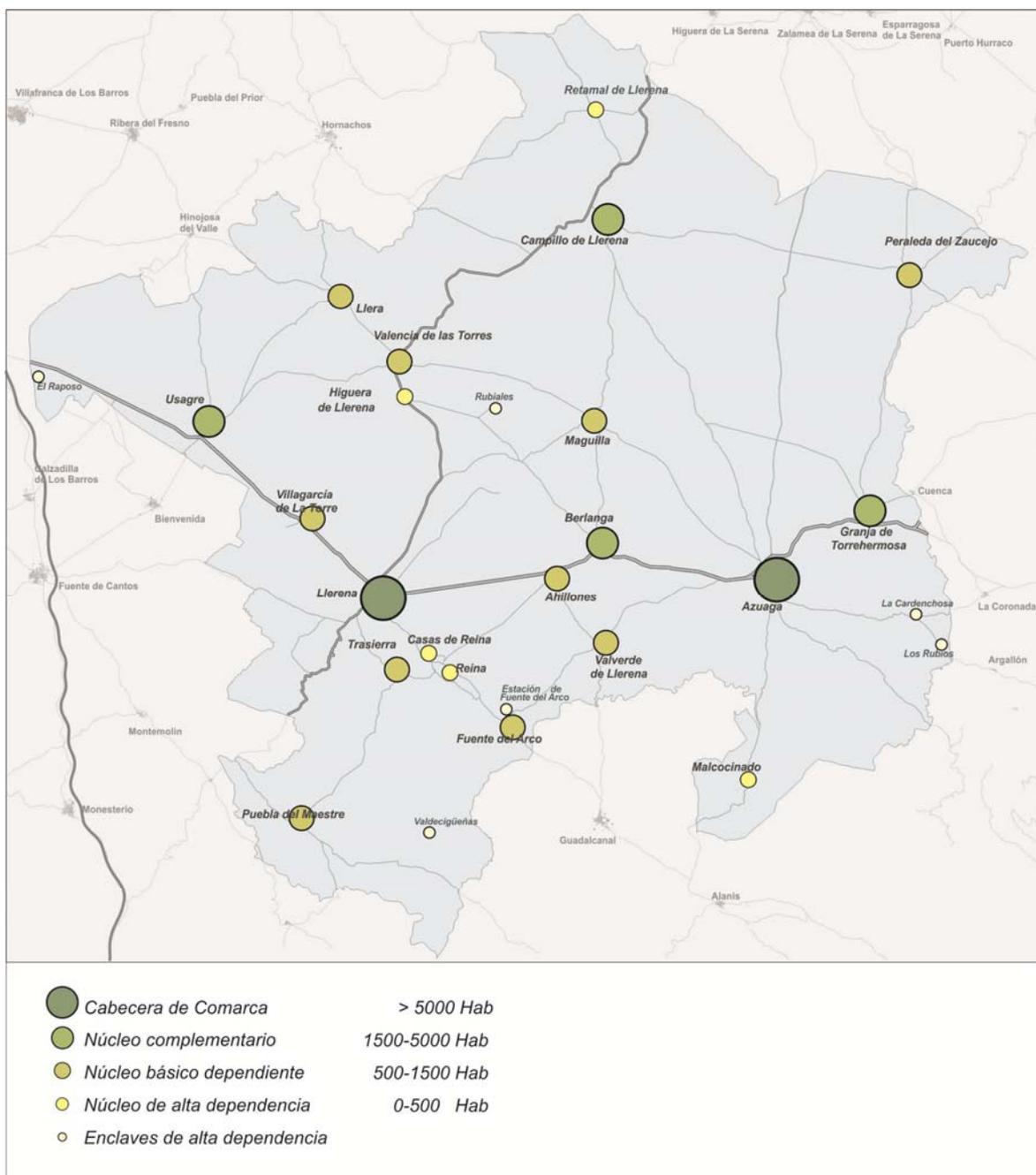


Figura 3.2.1- Sistema de asentamientos. Jerarquía poblacional

En el esquema de arriba se muestra claramente un sistema de descompensación poblacional con Azuaga y Llerena como grandes poblaciones y con garantías de conservación, un nivel intermedio de población entre los 1.500 y 2.500 habitantes que llevan sufriendo un paulatino descenso y el resto de poblaciones con serios problemas de despoblamiento.

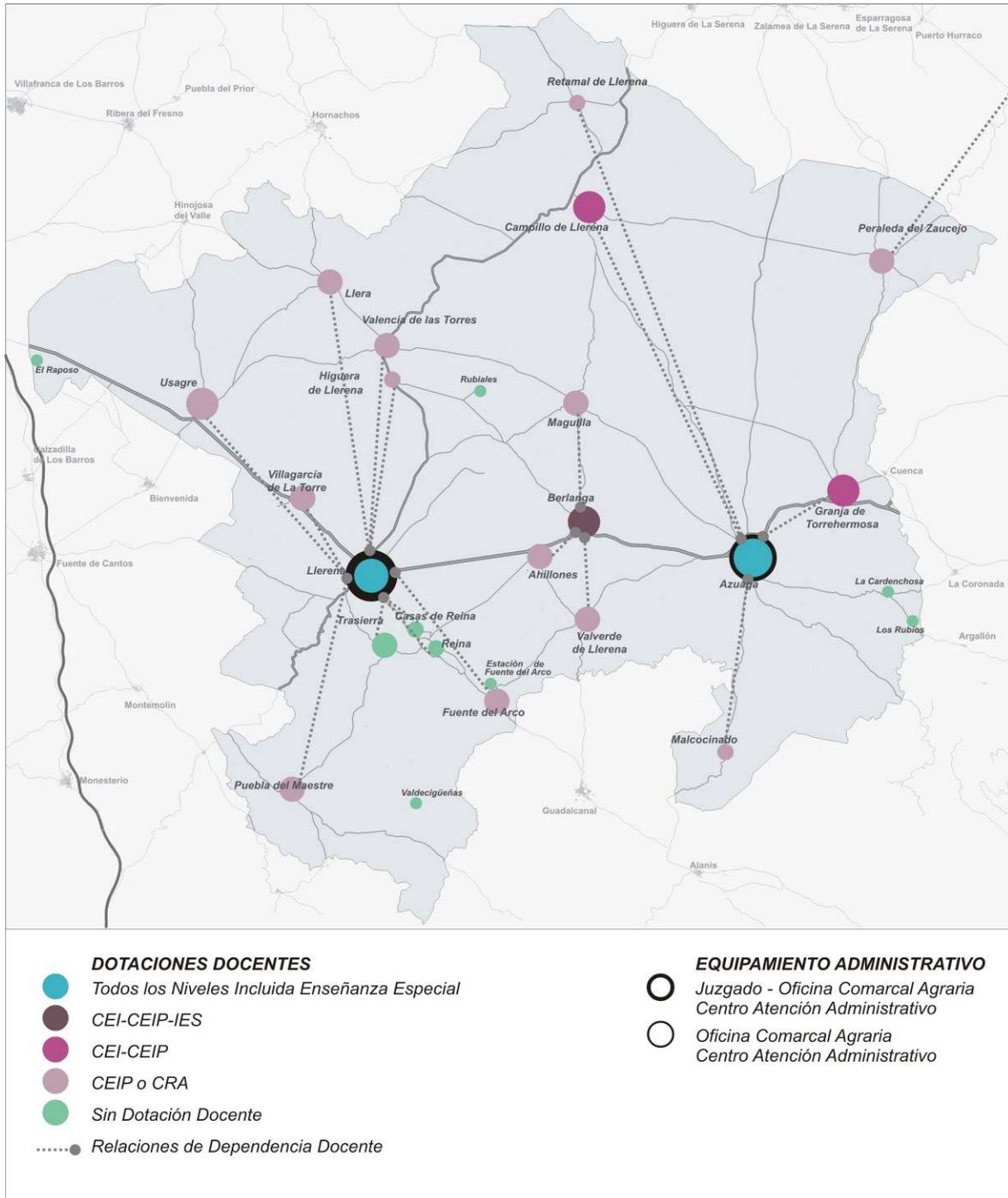


Figura 3.2.2- Sistema de asentamientos. Jerarquía de equipamientos públicos básicos I

La siguiente jerarquía urbana es la referida a las dotaciones docentes, que configuran un sistema de equipamientos básicos fundamental para el entendimiento de la actual estructura de asentamientos. Observamos como Azuaga y Llerena son cabeceras principales, y Berlanga hace también de centro principal al tener Instituto de enseñanza secundaria. Para el nivel de secundaria el resto de municipios son dependientes de estos tres.

Respecto al equipamiento administrativo Llerena hace de centro principal al contar con los juzgados, mientras Azuaga ejerce de centro complementario. El resto actúan como núcleos dependientes.

ÁREA DE SALUD	ZONA DE SALUD	MUNICIPIO	Entidad Singular de Población
LLERENA - ZAFRA	Azuaga	Azuaga	Azuaga
			Cardenchosa (La)
		Campillo de Llerena	Campillo de Llerena
		Granja de Torrehermosa	Granja de Torrehermosa
			Rubios (Los)
		Maguilla	Maguilla
		Malcocinado	Malcocinado
		Retamal de Llerena	
		Valverde de Llerena	
	Llerena	Ahillones	Ahillones
		Berlanga	Berlanga
		Casas de Reina	Casas de Reina
			Estación
		Fuente del Arco	Fuente del Arco
			Valdecigüeñas
		Higuera de Llerena	Higuera de Llerena
			Rubiales
		Llera	Llera
		Llerena	Llerena
		Puebla del Maestre	Puebla del Maestre
		Reina	Reina
		Trasierra	Trasierra
		Usagre	Usagre
Valencia de las Torres		Valencia de las Torres	
Villagarcía de la Torre		Villagarcía de la Torre	
DON BENITO-VILLANUEVA	Zalamea de la Serena	Peraleda del Zaucejo	Peraleda del Zaucejo

Figura 3.2.3- Sistema de asentamientos. Mapa Sanitario de Extremadura. (Decreto 238/20008)

El Mapa Sanitario de Extremadura regula el marco territorial de la asistencia sanitaria de la Comunidad Autónoma, con respecto a los municipios de La Campiña, la tabla anterior recoge el extracto de la distribución de las localidades afectadas por el presente POT.

Cómo se observa en la tabla, La Campiña está compuesta a nivel sanitario por 2 Zonas de Salud completas (Zona de Salud de Llerena y Zona de Salud de Azuaga), ambas adscritas al Área de Salud de Llerena-Zafra, sin embargo, el municipio de Peraleda del Zaucejo aparece ubicado en la Zona de Salud de Zalamea de la Serena (perteneciente al Área de Don Benito-Villanueva de la Serena).

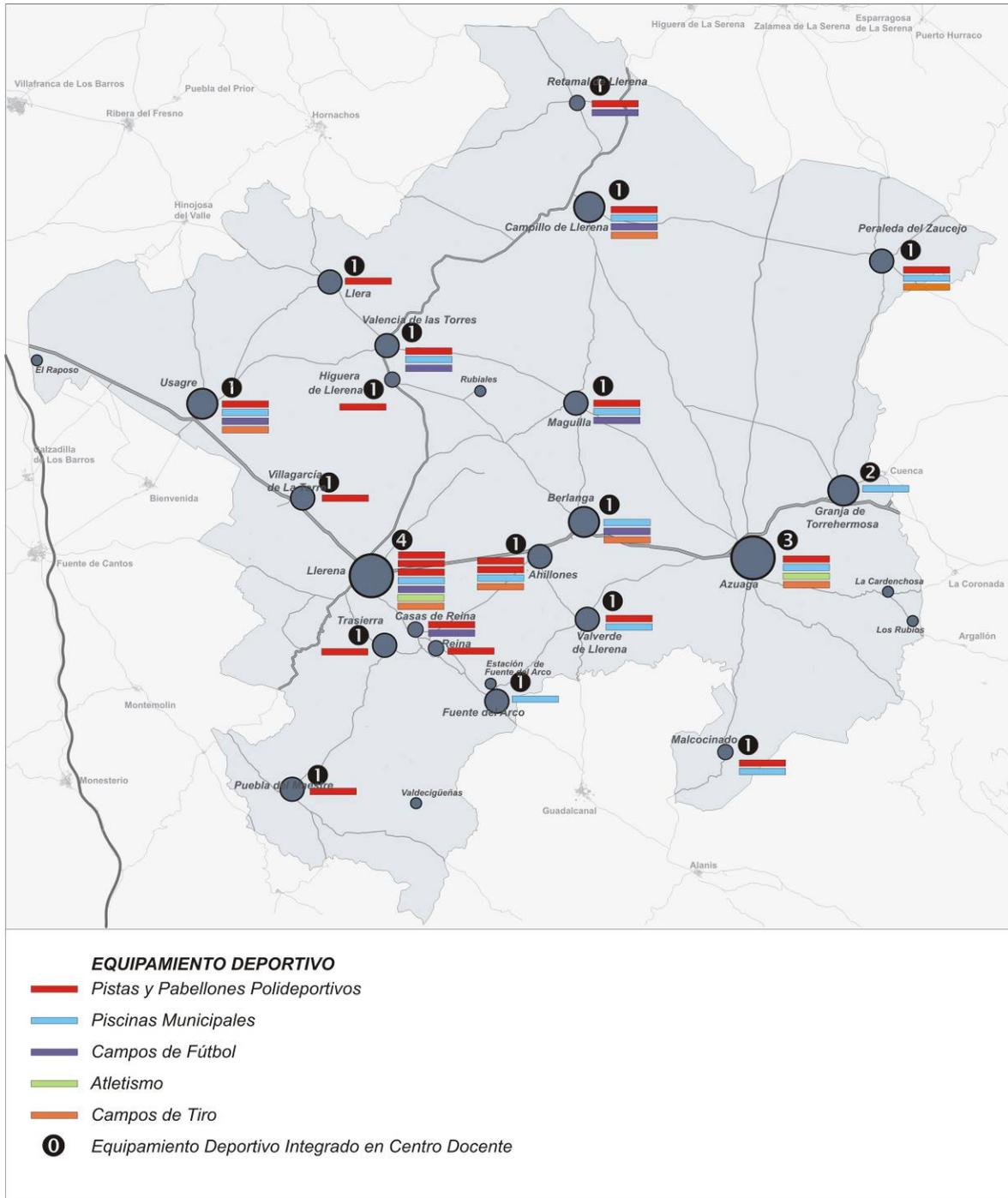


Figura 3.2.4- Sistema de asentamientos. Jerarquía de equipamientos complementarios I

Las relaciones respecto al equipamiento deportivo tienen una lectura diferente a las dotaciones básicas, ya que no generan un alto grado de dependencia, son equipamientos de servicio local. El único caso donde generan dependencia entre los núcleos es en las instalaciones de atletismo y campos de tiro. En el caso de instalaciones de atletismo de nuevo Llerena y Azuaga se muestran como centros principales.

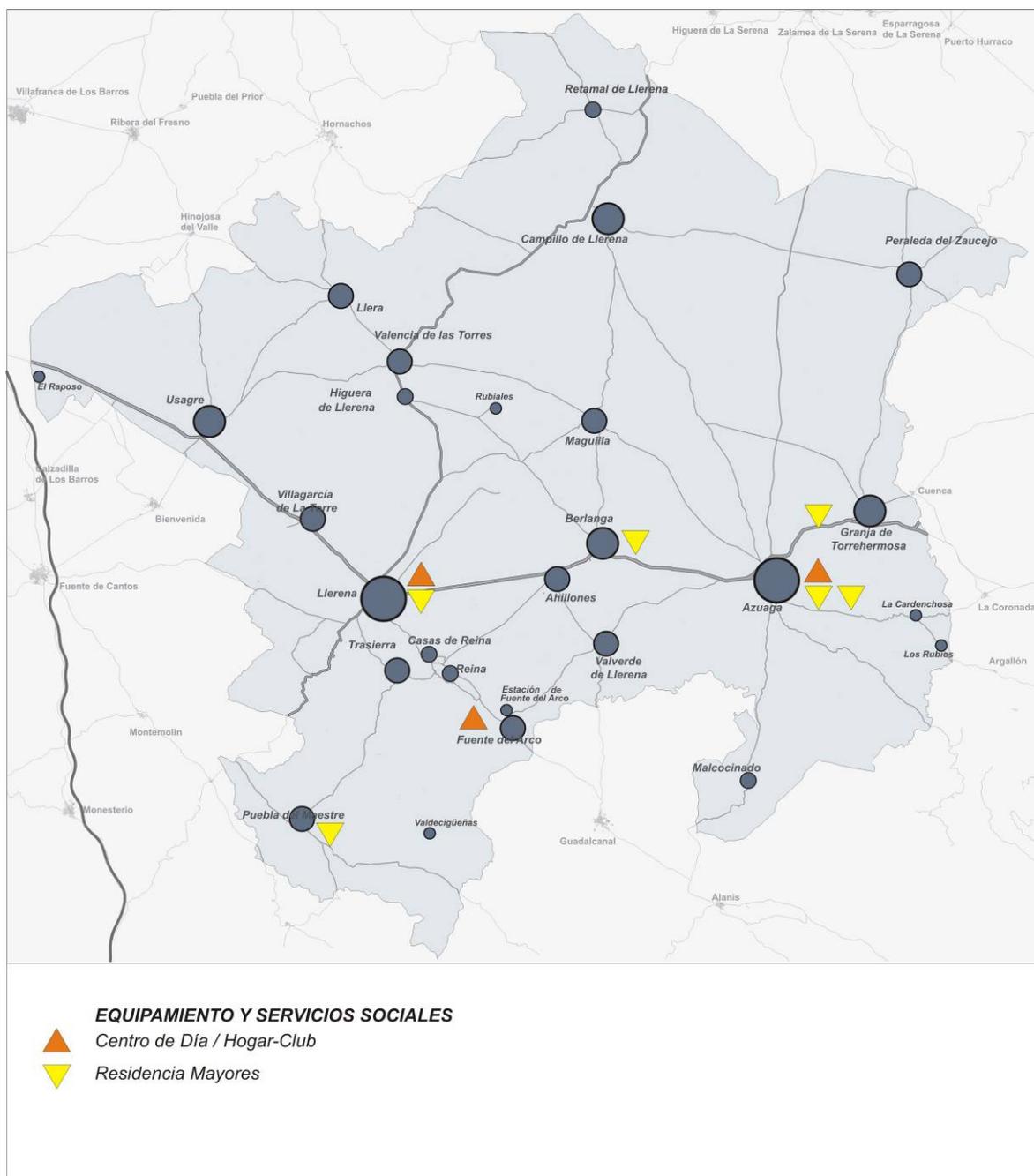


Figura 3.2.5- Sistema de asentamientos. Jerarquía de equipamientos complementarios II

Respecto a los equipamientos sociales es complicado desgranar una jerarquía clara, prácticamente en aquellos núcleos donde hay, es de servicio local. No obstante es una necesidad de servicio que claramente cada vez adquiere más importancia, sobre todo en áreas tan envejecidas como La Campiña. En todo caso por la presencia de Residencias mayores en Llerena, Berlanga, Azuaga, Granja de Torrehermosa y Puebla del Maestre, se pueden considerar centros principales que dan este servicio, ya que los centros de días no generan tanta dependencia como las residencias.

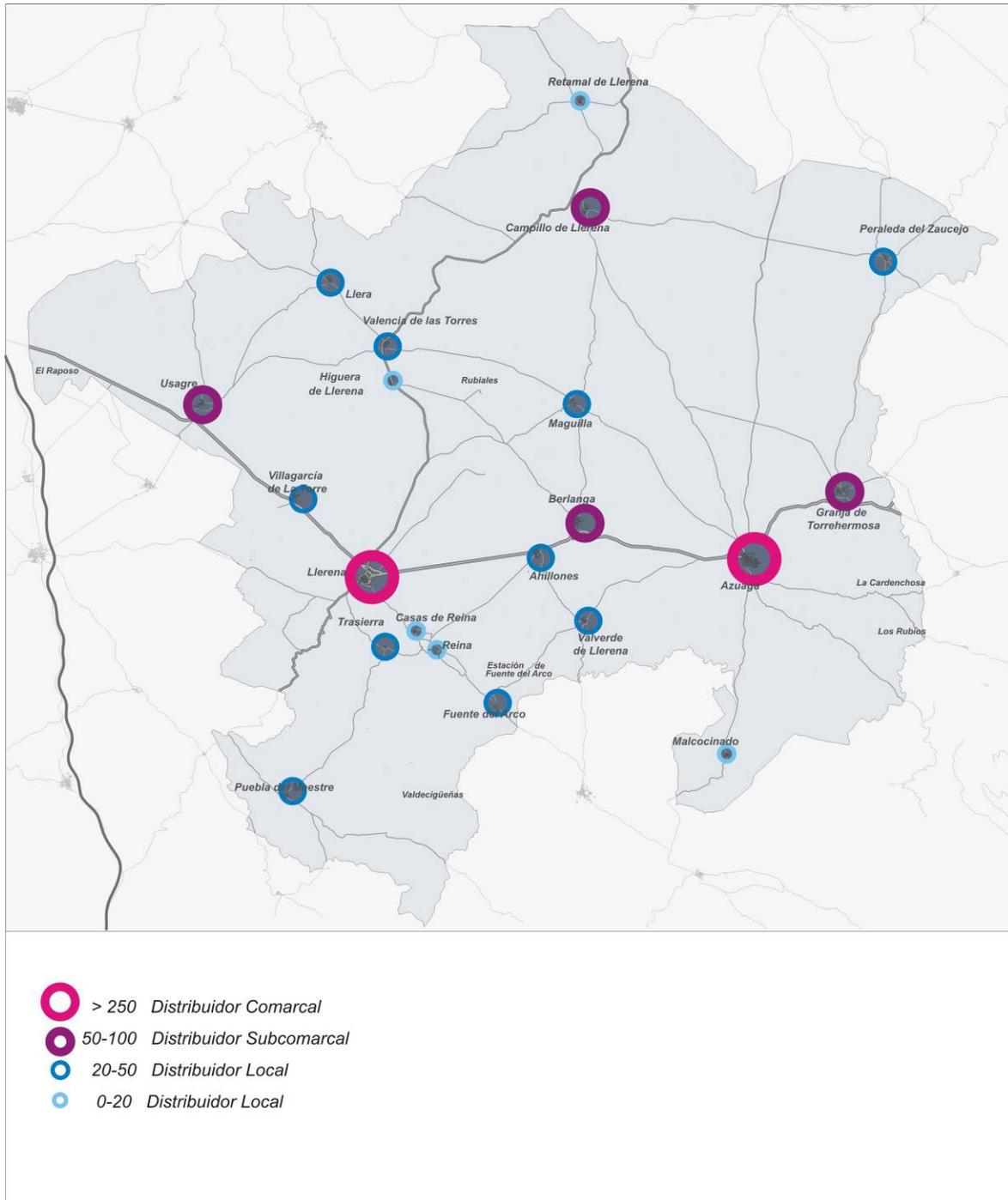


Figura 3.2.6- Sistema de asentamientos. Jerarquía por funciones privadas: comercios, bancos y restauración

Una estructura en gran medida complementaria de los equipamientos que genera una jerarquía clara y radiografía de dependencias es respecto a las funciones privadas, principalmente comercios, restauración y bancos. Coincide íntegramente con la jerarquía urbana que se establece por tamaño poblacional, tal y como hemos indicado anteriormente. No obstante señalar que en estas funciones Azuaga ejerce de Centro principal más diferenciado que Llerena.

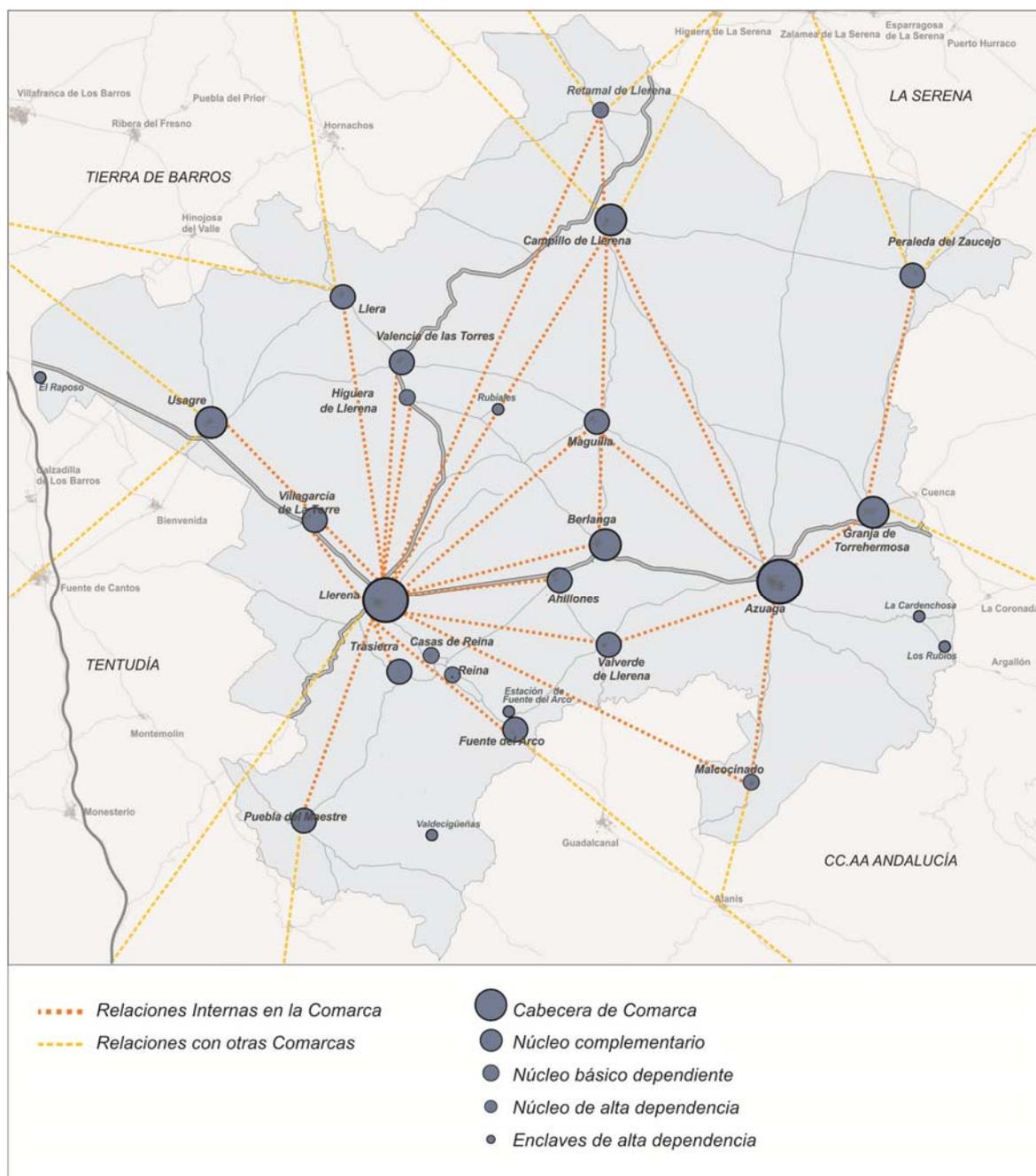


Figura 3.2.7- Sistema de asentamientos. Relaciones existentes de dependencia.

Esta dependencia total de los 19 municipios con Llerena y Azuaga tiene una doble lectura. Por una parte es interesante una organización concentrada de los servicios y además repartida en dos poblaciones. Sin embargo que todos los servicios y equipamientos, en ocasiones de primera necesidad, estén concentrados en este eje que se apoya en la N-432 provoca que el sistema de poblaciones del norte, especialmente Retamal, Llera y Peraleda del Zaucejo, y el sistema de asentamientos del sur, Puebla del Maestre y Malcocinado estén menos relacionado con dicho eje (sistema estructural), y por ende en algunos servicios estén más relacionados con otras comarcas extremeñas.

Esta situación origina un desequilibrio y desarticulación a nivel poblacional y de igual manera a nivel territorial coincidiendo con los municipios más despoblados y menos conectados al eje estructurante. Esta concentración de funciones básicas y actividades productivas provoca que el desarrollo socioeconómico de las ciudades más desarticuladas, las del norte y el sur, se vea mermado.

El desequilibrio dotacional, debido a su concentración, acompañado de la mala conexión viaria provoca un mal reconocimiento y articulación territorial que deberá de corregirse identificando una jerarquía clara del sistema de asentamientos y adaptando la oferta de transporte. Una buena asignación de las funciones urbanas de cada elemento del sistema y zonas permitirán la complementariedad entre los distintos núcleos.

La jerarquía urbana que se establece es la siguiente:

1. Cabeceras de comarca. Son cabeceras de comarca los núcleos de Azuaga y Llerena, por la localización de servicios supramunicipales, su población superior a 5.000 habitantes y un grado de autosuficiencia máximo.
2. Núcleos complementarios. Se consideran núcleos complementarios, por la localización de servicios supramunicipales, una población entre 1.500 y 2.500 habitantes, y un grado de autosuficiencia alto, los núcleos de Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa y Usagre.
3. Núcleos básicos dependientes. Se consideran núcleos básicos dependientes, por tener una dependencia media de las categorías anteriores, una población entre 500 y 1.500 habitantes, y un grado de suficiencia medio, los núcleos de Ahillones, Maguilla, Villagarcía de la Torre, Valencia de las Torres, Trasierra, Fuente del Arco, Valverde de Llerena, Llera, Peraleda del Zaucejo y Puebla del Maestre.
4. Núcleos de alta dependencia. Se consideran núcleos de alta dependencia, con población inferior a 500 habitantes, los núcleos de Retamal de Llerena, Malcocinado, Higuera de Llerena, Casas de Reina y Reina.
5. Enclaves de alta dependencia. Son localizaciones menores, y altamente dependientes del resto de categorías, El Raposo, Rubiales,, Estación Fuente del Arco, La Cardenchoza y Los Rubios.

Zonas funcionales-subsistemas

Desde el presente plan territorial se propone una estructura superpuesta dentro del sistema de asentamientos. Es una segunda delimitación, que surge del análisis previo que exponemos en este apartado y el reconocimiento de características comunes de algunos municipios, tendencias e identidades.

Las zonas funcionales, o subsistemas, se definen como una delimitación propuesta por el Plan que identifica un ámbito territorial que actúa como estructura superpuesta al sistema de asentamientos y de nivel jerárquico superior. Estas zonas atienden a las necesidades y potencialidades de los ámbitos urbano-territoriales que lo componen por tener características similares, condiciones de proximidad entre los núcleos poblacionales y cierta especialización productiva.

Mediante las zonas funcionales, o subsistemas, el Plan organiza y equilibra el territorio comarcal otorgando un mayor sentido a las relaciones entre municipios. Tienen por objeto equilibrar el territorio, desactivando la gran dependencia unidireccional de los núcleos con Llerena y Azuaga, mediante el refuerzo de las relaciones de complementariedad entre los municipios de cada subsistema, así como entre los propios subsistemas.

La clasificación en subsistemas no atiende a una organización administrativa, es más un soporte que organiza el territorio comarcal para dar un mayor sentido a las relaciones entre los asentamientos, equilibrando el territorio y despegando a los núcleos de la gran dependencia con las cabeceras de comarca en pos de encontrar una mayor autosuficiencia y complementariedad como unidad y como Subsistema.

Las zonas funcionales, y por tanto el conjunto de municipios que la componen, son las siguientes:

- a) Subsistema Centro-Corredor. Compuesto por las cabeceras municipales de Usagre, Villagarcía de la Torre, Llerena, Ahillones, Berlanga, Valverde de Llerena, Azuaga, Granja de Torrehermosa, y por el enclave El Raposo.
- b) Subsistema Norte-Campiña. Compuesto por las cabeceras municipales de Retamal de Llerena, Campillo de Llerena, Maguilla, Valencia de las Torres, Higuera de Llerena y Llera, así como por el enclave Los Rubiales.
- c) Subsistema Sur-Sierra. Compuesto por las cabeceras municipales de Trasierra, Casas de Reina, Reina y Fuente del Arco, así como por el enclave Estación Fuente del Arco.

Las cabeceras municipales de Puebla del Maestre, Malcocinado y Peraleda del Zaucejo, así como los enclaves La Cardenchosa y Los Rubios, se vinculan directamente con los subsistemas más próximos, no incluyéndose en ninguna de las zonas funcionales definidas por su dependencia con asentamientos y comarcas vecinas, así como por su menor proximidad con los núcleos que forman subsistemas.

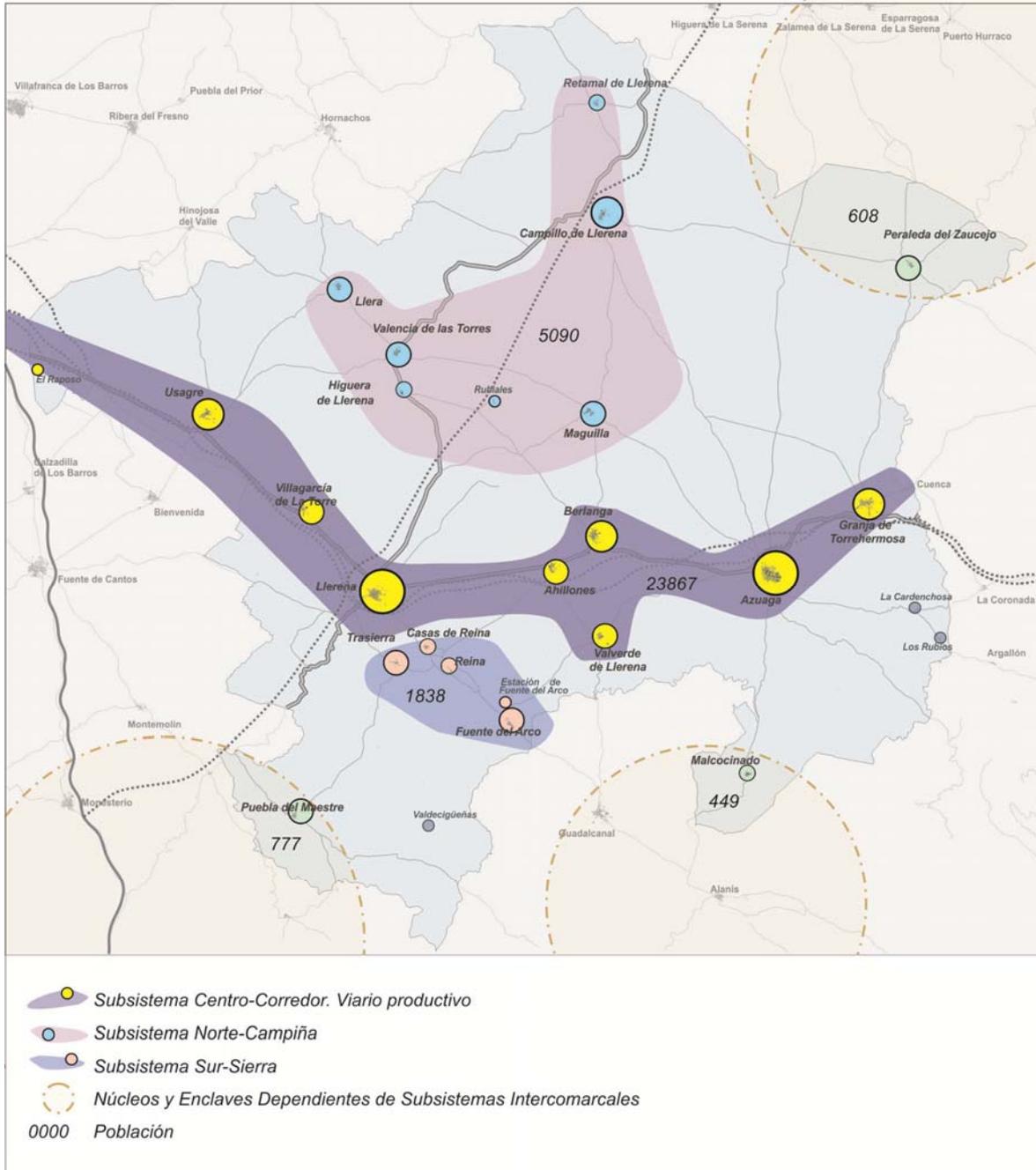


Figura 3.2.8- Sistema de asentamientos. Subsistemas-zonas funcionales.

Subsistema centro-corredor

Esta zona funcional está vinculada directamente al Corredor Vialio-Productivo, definido en la presente memoria justificativa de ordenación, eje que surge de la actual N-432 y se consolida como propuesta con la futura autovía, las infraestructuras generales eléctricas y de gas, y con los recursos superficiales que quedan en el interior de dichas líneas.

Esta franja concentra las cabeceras municipales más pobladas de toda la comarca, con un total de 23.867 habitantes, que supone más del 75 % de la población de La Campiña, y que a su vez concentra a las cabeceras de comarca y a tres de los cuatro núcleos complementarios.

En esta zona se potenciarán y localizarán las grandes áreas de actividades logísticas y productivas tanto municipales como de relevancia territorial (supramunicipal), adquiriendo un alto grado de especialización. Así mismo se tendrá especial cuidado en mantener el tejido local industrial existente, conservándolo adecuadamente y dotándolo de servicios para que sean competitivos.

La tendencia de los municipios de esta zona funcional es ser autosuficientes y competitivos en actividades productivas, para garantizar una población estable y con el dinamismo suficiente para tener un crecimiento moderado.

Subsistemas Norte-Campiña

Esta zona funcional se localiza al norte de la comarca sobre la unidad paisajística de Campiña, estando vinculada a su vez directamente al viario de nivel II, ya sea la actual Ex-103 o la posible futura autovía.

El subsistema agrupa una población de unos 5.000 habitantes repartidos en 6 cabeceras de municipios, donde Campillo de Llerena con 1.500 habitantes es el municipio de mayor población y que funciona como núcleo complementario en el sistema general de asentamientos. Desde el Plan Territorial se le da un nuevo valor como núcleo principal del subsistema.

Uno de los principales conceptos de la organización en subsistemas es trabajar con las relaciones y dependencias en dos niveles. Se pretende que al menos dentro del subsistema haya complementariedad de servicios e interdependencia, de tal manera que la dependencia con Llerena y Azuaga sea menor, provoque menos desplazamientos y evite la continua emigración interior de la comarca a las Cabeceras.

Estas relaciones complementarias dan un nuevo concepto a los municipios, tendiendo a que no se consideren únicamente núcleos dependientes de Llerena o Azuaga, sino perteneciendo a una zona funcional donde se potenciarán las actividades económicas relacionadas con la agricultura y la ganadería, adquiriendo de esta forma un alto grado de especialización.

Se pretende, desde el plan, tener garantizadas las funciones básicas en el subsistema, que provoquen un alto grado de suficiencia de tal forma que ayude a paliar el continuo despoblamiento de los núcleos que la conforman.

Subsistemas Sur-Sierra

Esta zona funcional se localiza al sur del Subsistema Centro-Corredor, muy próximo a Llerena sobre la unidad paisajística de Sierra estando vinculada a su vez directamente al viario de nivel II. La proximidad de los núcleos, y su población similar refuerza el concepto de unidad en pos de encontrar una complementariedad e identidad común.

El subsistema agrupa una población de unos 1.800 habitantes repartidos en 4 cabeceras de municipios, donde Casas de Reina y Reina cuentan con una población de escasos 300 habitantes, estando Trasierra y Fuente del Arco entre 500 y 600.

El plan pretende dar una identidad conjunta a esta zona funcional potenciando las actividades económicas relacionadas con el turismo rural y la cultura, para que adquieran un alto grado de especialización, y se localicen pequeñas intervenciones de residencia turística vinculadas a los restos arqueológicos y al turismo rural de sierra.

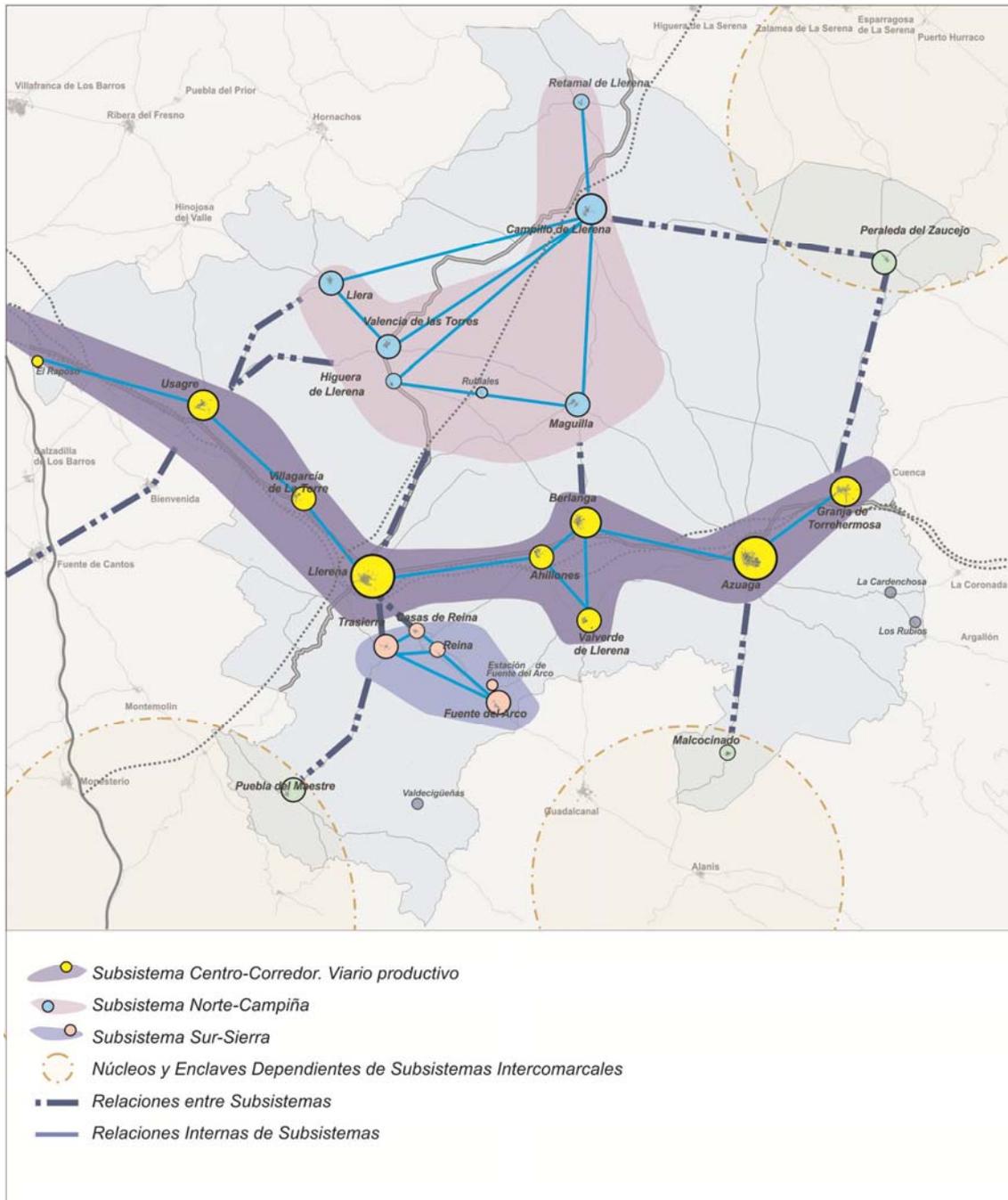


Figura 3.2.9- Sistema de asentamientos. Propuesta de relaciones de los subsistemas.

Núcleos dependientes de subsistemas intercomarcales

Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre y Malcocinado son poblaciones que por su posición alejada de las zonas funcionales propuestas, su situación fronteriza, y un grado medio de dependencia con comarcas limítrofes no están dentro de alguno de los subsistemas anteriormente descritos. No significa tal situación, el olvido de dichas poblaciones, que significan una posición estratégica de relaciones con las regiones vecinas. Estas cabeceras de municipios estarán vinculadas directamente a los subsistemas más próximos.

Finalidad de la ordenación propuesta

La propuesta del presente plan respecto a la estructura de asentamientos pretende establecer dos niveles jerárquicos, un primer nivel atiende a la clasificación en zonas funcionales, también denominadas Subsistemas, y un segundo nivel responde a la jerarquía urbana actual, que tenderá progresivamente a equilibrar el territorio y descentrar la dependencia con Llerena y Azuaga.

La intención es solucionar las necesidades básicas y complementarias en cada uno de los subsistemas, de tal forma que se evolucione en primer lugar hacia una zona funcional autosuficiente y posteriormente hacia la autosuficiencia local.

La finalidad es que las relaciones de dependencia de la mayoría de las cabeceras de municipio con Azuaga y Llerena (cabeceras de comarca), se conviertan en primer lugar en relaciones internas del subsistema para servicios y equipamientos básicos a través de la complementariedad, y en segundo lugar en relaciones externas de dependencia en aquellos equipamientos, servicios y funciones privadas que exijan de un umbral mínimo muy superior a la población del subsistema. Estamos hablando por supuesto de los subsistemas Norte-Campiña y Sur-Sierra.

El gráfico de la página anterior representa el primer nivel de jerarquía del sistema de asentamientos con la definición de las zonas funcionales. Sobre esta clasificación se sustentan las propuestas relacionadas con la articulación territorial en referencia a los equipamientos básicos y complementarios, así como en relación a las actividades productivas.

3.3. LA ARTICULACIÓN DEL MEDIO RURAL

La concepción y funcionalidad de ciertos espacios rurales con algún tipo de valor agropecuario, paisajístico o ecológico tiene diversas manifestaciones, pero una de sus grandes bazas gira en torno a su capacidad para articular el medio rural, desvertebrado por los procesos de ocupación sistemática o protegido por aspectos parciales sin valoración previa del conjunto ambiental que le rodea.

El Plan Territorial considera necesario que muchos espacios aislados y ciertos corredores formen parte del sistema estructural del medio rural, de modo se fortalezca la articulación y vertebración en base a la

actividad natural y la agropecuaria que se dan en la comarca. Se distinguen en este sistema dos tipos de elementos básicos, estos son los dominios y los corredores.

Los dominios rurales se definen por sus valores objetivos con una función equilibradora del territorio y se delimitan por criterios agropecuarios, paisajísticos y ecológicos que acreditan su inclusión en el sistema estructural. Por su localización se distinguen dos dominios en la comarca de La Campiña, aquel ubicado en el sur frente a Sierra Morena de aquel próximo a los predios de La Serena en el norte de la comarca.

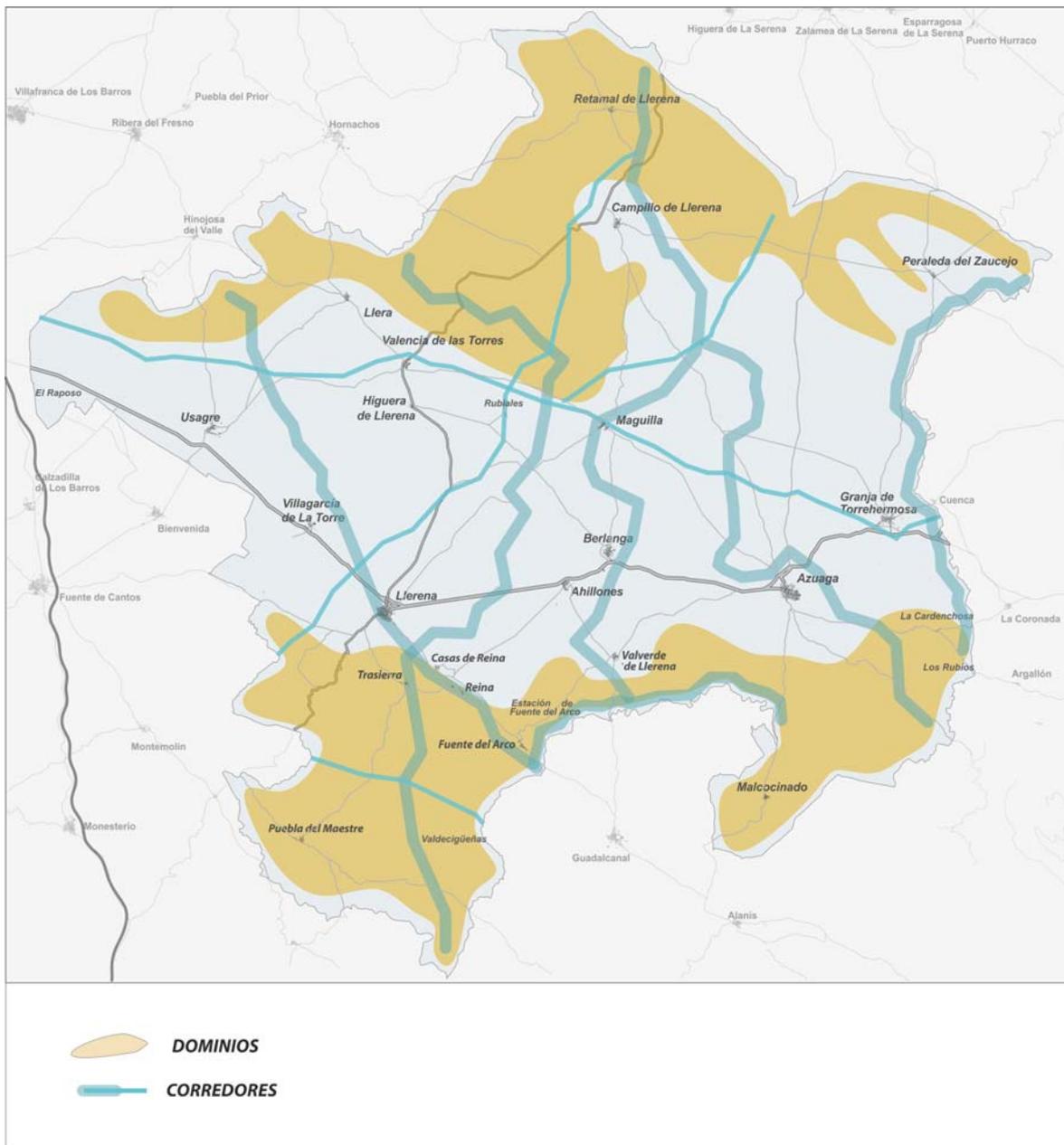


Figura 3.3.1- Articulación del medio rural

A nivel comarcal, tienen una importante vertiente articuladora, pues su consideración conjunta pone de manifiesto su capacidad para reforzar el suelo no urbanizable, al igual que lo hace el sistema de asentamientos y el viario. En estos dominios se agrupan distintos elementos en orden a su valor dentro de la estructura, por ello los usos actuales y la actividad que se desarrollan en ellos son hoy necesarios para el mantenimiento de la biodiversidad y el desarrollo social y económico del medio rural.

Ambos dominios se encuentran separados por la gran llanura de cultivos en secano que caracteriza el paisaje más habitual de La Campiña, en el que se desarrollan parte de la actividad agropecuaria.

Los corredores son elementos que ejercen de conectores entre ambos dominios adscritos a los principales arroyos en el caso de los corredores naturales y los principales caminos en el caso de los corredores rurales.

Los corredores naturales propician las relaciones ecológicas entre los dominios en el trasiego de fauna y dispersión de flora frente a la fragmentación de los hábitats, de las comunidades, así como de cualquier entidad ecológica relativamente homogénea. Son los elementos principales de la conectividad a través de la extensa llanura cerealística.

Los principales caminos por su parte, completan el conjunto de corredores representando la articulación entre ambos dominios donde se desarrollan las relaciones sociales, culturales y económicas que han derivado en la consolidación de usos agropecuarios de alto valor ambiental y paisajístico, en definitiva la actividad agropecuaria.

En efecto, en La Campiña, el modelo propuesto deviene en elemento estructurante de gran peso por la ubicación estratégica y las fuertes interrelaciones de sus espacios integrantes, que abarcan una amplia extensión en el conjunto del ámbito de ordenación. Lo más significativo es que gran parte del entramado tiene fuerte integración con el resto de los elementos estructurantes del territorio, como el sistema de asentamientos, reforzándolo y asegurando su correcto funcionamiento.

Es un esqueleto compuesto por dominios y corredores que articulan y estructuran el medio rural del ámbito del Plan Territorial, que cuenta con un importante vertiente social, puesto que los componentes de los dominios descritos forman parte de la cultura rural y la identidad de los habitantes de esta comarca, que se manifiesta en un modo de vida vinculado, llevado-al cultivo de la tierra.

Finalidad de la ordenación propuesta

La ordenación que se propone para el medio rural parte de la consideración de su capacidad estructurante y de su condición de referente básico para la organización del territorio de la comarca. A partir de estos principios, la propuesta se ajusta a diversos objetivos estratégicos, todos ellos presumiblemente alcanzables con la aplicación de este Plan Territorial. Por otro lado, además de los objetivos múltiples que se pretende cumplir con el modelo propuesto, la consideración conjunta del mismo pone de manifiesto su capacidad para reforzar el sistema de asentamientos a través de espacios comunes que propicien la continuidad física y funcional.

En principio, precisar que el sistema estructural del medio rural de La Campiña está constituido por los espacios que a continuación se describen, que deberán quedar al margen de los procesos urbanizadores, con la finalidad de preservar su actividad actual y mantener las condiciones que los han hecho merecedores de formar parte de este sistema.

Las finalidades que se persiguen en su conjunto son establecer un sistema estructural centrado en la articulación y vertebración del medio rural en base a dominios rurales relacionados mediante corredores naturales y rurales de modo que de forma activa se potencien y desarrollen las actividades entre ambos espacios.

La materialización de estas finalidades ha requerido concebir una estructura extensa, ramificada, compleja, en espacios agrícolas y forestales de gran potencial paisajístico en La Campiña, así como en los principales caminos, cursos fluviales, vías pecuarias, etc. Espacios, lineales todos ellos, que en su mayoría tienen capacidad articuladora y, además, suelen corresponderse con corredores visuales de gran proyección.

Justificación de las determinaciones de ordenación

Las potencialidades del modelo permiten conformar y ordenar una estructura que funciona como un sistema comarcal.

Por un lado se contribuye a la configuración del territorio con elementos agropecuarios de relevancia ambiental, que permiten estructurar y articular las relaciones entre las penillanuras y la campiña y de esta a otras comarcas vecinas.

Por otro lado, aporta homogeneidad en la ordenación del suelo no urbanizable de los distintos municipios de La Campiña, atendiendo a una configuración comarcal con proyección fuera de esta. Se escapa así de la visión localista de ordenación del suelo rural en los planes generales municipales y se camina de este modo hacia una política supramunicipal coherente en el conjunto de la comarca.

Es además el complemento que permite establecer mayor eficacia al sistema de asentamientos y de comunicaciones. En este sentido la relación con éstos justifica la componente social que alberga la propuesta, mediante el fortalecimiento de los usos y prácticas agropecuarias, definición de los principales ejes de movilidad y acercamiento de los valores rurales a la población. La propuesta del modelo también permite recuperar y revalorizar espacios de dominio público, lo que se convierte en otra de las grandes bazas en la justificación de esta ordenación: se trata de los cursos fluviales y caminos.

A su vez, el sistema estructural estratégicamente distribuido permite contribuir a la definición del paisaje de los ámbitos en cuestión, potenciando y salvaguardando sus elementos esenciales, focalizando y articulando las distintas unidades y recorridos, a la vez que aportando significados e imágenes que caractericen e identifiquen los sectores diferenciados.

El sistema también tiene una función ambientalista, puesto que contribuye al mantenimiento, e incluso la regeneración del medio ambiente y el paisaje, a través de las cautelas e intervenciones propias del

régimen de los espacios definidos, aspecto que resulta muy motivador en zonas especialmente conflictivas por las tensiones ejercidas en la dinámica de expansión agrícola, que frecuentemente obvia los requerimientos ambientales y perceptuales. Estos cometidos se pueden materializar con la regeneración de márgenes fluviales, o la mejora de las condiciones naturales de ciertos espacios, etc., y las medidas que permitan la aproximación a la naturaleza, además de facilitar los requerimientos morfodinámicos y ecológicos del medio, como el mantenimiento de la red hidrográfica y sus condiciones de drenaje o la preservación de áreas forestales.

Los numerosos trechos de la red fluvial asumen un papel muy apropiado a sus características; más específicamente, la capacidad estructuradora de la actividad natural que expresan las riberas arboladas requiere maximización y plena integración territorial a través de adecuaciones de índole biológica, con la creación de nichos ecológicos, labores de revegetación, limpieza...etc., y de eventuales actuaciones constructivas: fuentes, sendas, carriles-bici, pequeños equipamientos recreativos y de descanso, etc.

Por otro lado, algunas de las numerosos caminos que transitan entre la campiña y la sierra adquieren un mayor protagonismo tras un período agónico que amenaza con la desaparición de buena parte de sus tramos, cuando no recorridos completos. La alternativa viaria que ofrecen es atractiva, no sólo en la actividad rural, y por su carácter histórico y antropológico, sino por los hitos que marcan los recorridos y, sobre todo, por su condición de espacios de dominio público.

En estos hechos se justifica, por tanto, la propuesta del sistema estructural de articulación rural, que tendrá como resultado la delimitación de una serie de dominios y corredores, estrechamente ligados a la propuesta de zonificación del territorio y, por lo tanto, con una regulación normativa específica para cada una de estas zonas.

3.4. LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

El conjunto de infraestructuras de comunicaciones persigue, según la concepción de la propuesta del Plan, su plena integración interior y exterior, a fin de fomentar la situación estratégica (en la actualidad prácticamente inexistente), por un lado, y la movilidad transversal, esto es, entre los núcleos del norte y los del sur con el corredor N-432, por otro.

No ha de olvidarse la repercusión del transporte ferroviario, actualmente infrautilizado, en el modelo intermodal; una vez se concreten las propuestas de la red viaria.

A continuación se pormenoriza la articulación territorial, distinguiendo entre la red de comunicaciones viarias y el transporte de viajeros, ya sea por carretera o por ferrocarril.

La red viaria

Considerando la aludida repercusión sobre el conjunto del espacio del ámbito, las propuestas del Plan, relativas tanto al nivel funcional de la red viaria, como a las actuaciones previstas en las mismas; pretenden mejorar la accesibilidad al conjunto del territorio, acortando el tiempo invertido en los desplazamientos, aumentar el nivel de seguridad con que éstos se producen y disminuir los impactos negativos que los mismos generan.

Con estos objetivos, la jerarquía funcional de la red viaria se divide en cuatro niveles y las actuaciones que conforman la propuesta del Plan se dividen en cuatro grupos, esto es: actuaciones de nuevas carreteras, estudio de posible carretera de interés regional, actuaciones de mejora en carreteras existentes, y actuaciones de nuevas variantes.

Categorías funcionales de la red viaria

La propuesta de jerarquía funcional de la red viaria servirá de apoyo a las distintas administraciones para la coordinación y priorización de las actuaciones a desarrollar en la comarca.

Nivel I

El Plan determina, como primer nivel articulación de La Campiña con el exterior, el denominado Corredor Viario-Productivo, que estará formado por el itinerario de la carretera N-432 y por el futuro desdoble de la misma, la nueva autovía A-81 Badajoz-Córdoba-Granada.

Este corredor, que se describe en el apartado 3.1 de la presente Memoria Justificativa, que enlaza con la autovía A-66 en el municipio de Zafra, adoptará la función de eje distribuidor de los principales flujos de movilidad de La Campiña, además de configurarse como atractor y contenedor de actividades productivas en este ámbito.

Nivel II

Corresponde al corredor diagonal Ruta de la Plata-Comarca de La Serena. Está formado por la carretera EX-103, que atraviesa la comarca desde la A-66 en Monesterio, hasta Higuera de la Serena, ya fuera del ámbito del Plan; cumpliendo una función de distribución de tráfico entre la mencionada autovía y el sistema de agrocidades de La Serena, además de servir como segundo eje vertebrador de La Campiña.

Este Plan propone la realización de un estudio sobre la ampliación de la capacidad de la carretera EX-103, como parte del eje articulador entre Zalamea la Real-Santa Olalla del Cala (propuesta del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía), Monesterio, Llerena, Comarca de La Serena, conectando con en el corredor Mérida-Ciudad Real.

En este sentido, la Administración competente estudiará la posibilidad de desdoble y mejora del trazado de dicha carretera.

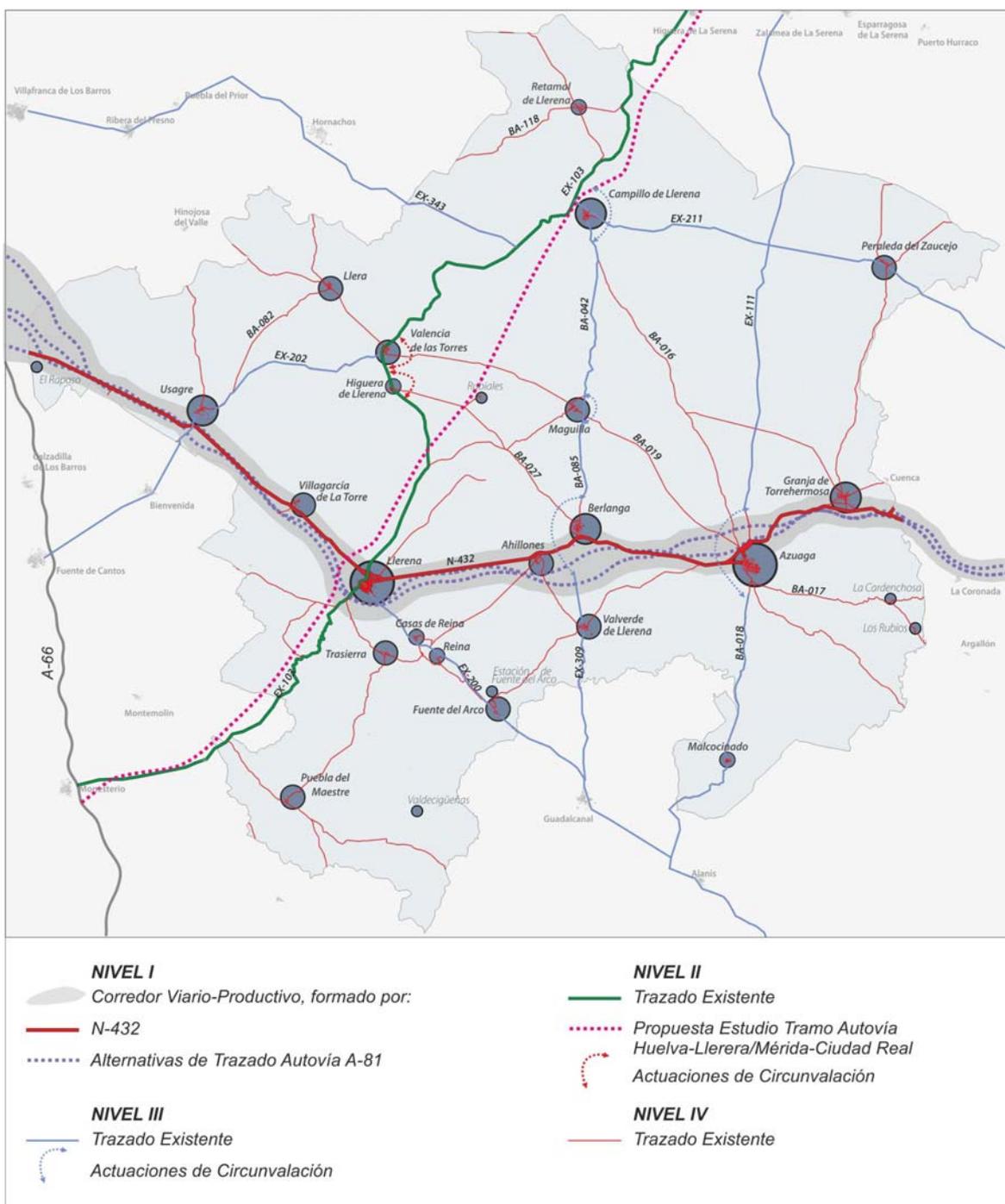


Figura 3.4.1- Categorías funcionales viarias

Nivel III

Este nivel está constituido por los accesos externos secundarios y los ejes estructurantes de articulación interna, complementando los dos niveles anteriores, a la vez que equilibra los flujos internos.

Forman parte de este sistema los siguientes itinerarios: Fuente de Cantos-Usagre-Valencia de las Torres (EX-202), Villafranca de los Barros-Hornachos-EX-103 (EX-343), Campillo de Llerena-Peraleda del Zaucejo

(EX-211), Alanís-Malcocinado-Azuaga-Higuera de la Serena (EX-111 y BA-018), Campillo de Llerena-Maguilla-Berlanga-Valverde de Llerena-Guadalcanal (BA-042, BA-085, EX-309); y Llerena-Casas de Reina-Fuente del Arco-Guadalcanal (EX200).

Complementando esta distribución se establece con el mismo nivel el enlace entre Azuaga y Zalamea de la Serena como alternativa a los flujos procedentes del valle del Guadiato. Los enlaces o conexiones de nivel III funcionan de integradores de la comarca con nudos o ciudades vecinas.

Nivel IV

Este nivel está constituido por el resto de carreteras del ámbito del Plan, no obstante, conforman una red de vital importancia para la articulación interna de La Campiña.

Actuaciones en la red viaria

Para conseguir la efectiva funcionalidad de la jerarquía viaria anteriormente expuesta, el Plan propone las siguientes actuaciones:



Figura 3.4.2- Carretera de La Campiña.

Actuación de nueva carretera

Desdoble de la carretera N-432 Badajoz-Córdoba, nueva autovía A81, según el trazado más idóneo de entre las dos alternativas propuestas en el estudio informativo realizado por el Ministerio de Fomento.

El aumento de la capacidad, estado y funcionalidad de otras carreteras existentes, consideradas necesarias para la correcta articulación de la comarca; mediante la intervención en distintos tramos viarios. Estos tramos se definen en la Normativa.

Propuesta de estudio de nueva carretera:

La ampliación de la capacidad de la carretera EX-103, como parte del eje articulador entre Huelva, Santa Olalla del Cala (propuesta del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía), Monesterio, Llerena, Comarca de La Serena, para terminar en el corredor Mérida-Ciudad Real. Para ello se

propone la realización, por la administración competente, el estudio del desdoble y mejora del trazado de la carretera EX-103.

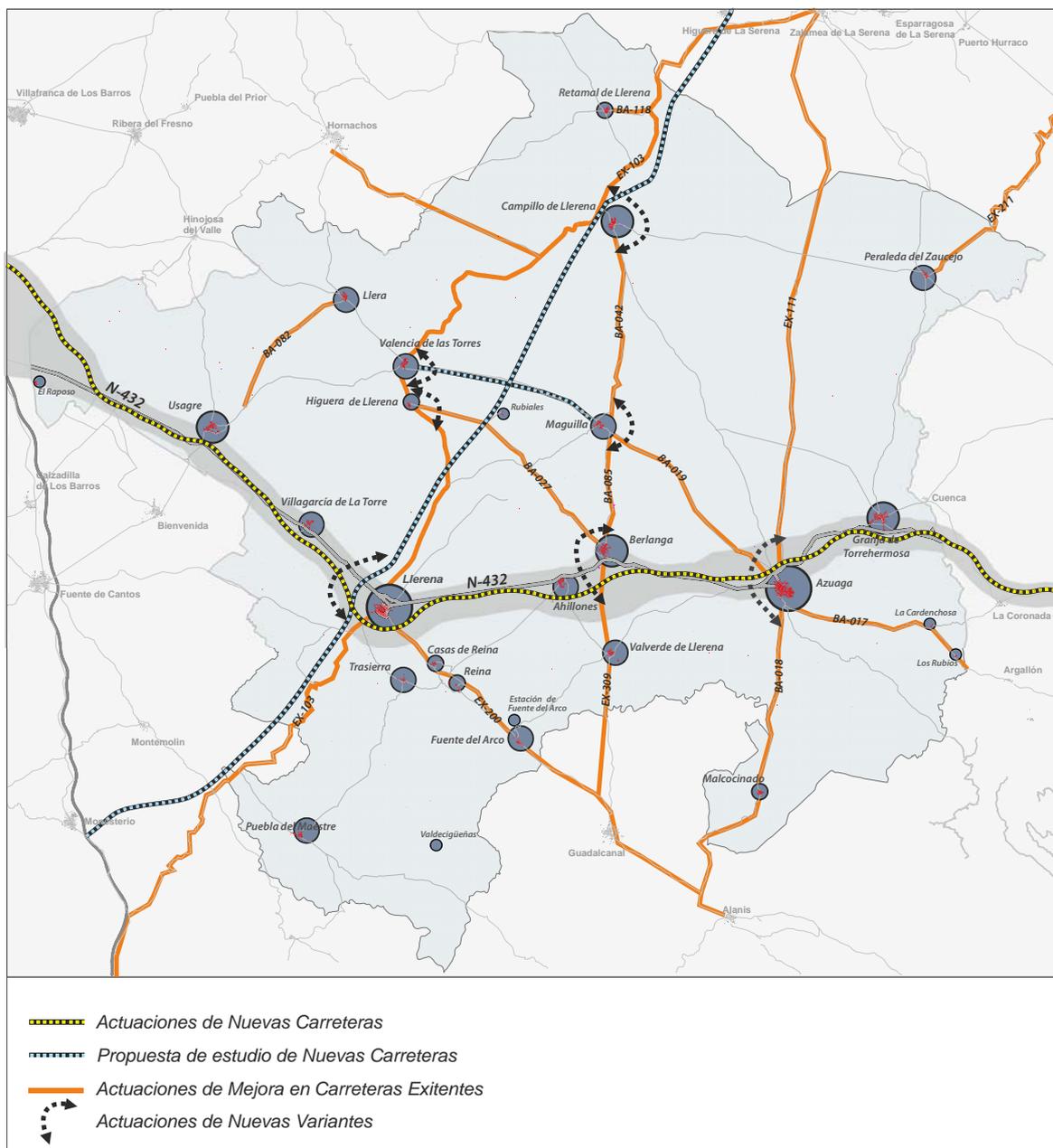


Figura 3.4.3- Actuaciones en la red viaria.

Actuaciones de mejora:

El plan propone distintas actuaciones en la red viaria existente (ensanche de plataforma, mejora, etc.), estableciendo dos grupos distintos: las actuaciones prioritarias y las complementarias.

Actuaciones prioritarias. Las establecidas en el Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (PIVEX) 2008-2015:

- Ensanche de plataforma de la EX-103. Tramo: Campillo de Llerena - Ex345. Actuación nº 14 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-103. Tramo: Ex-343 - Valencia de las Torres. Actuación nº 15 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-111. Tramo: Tramo km 6 – EX-211. Actuación nº 40 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-111. Tramo: EX-211 - Zalamea de la Serena. Actuación nº 41 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-200. Tramo: Llerena - Casas de Reina. Actuación nº 50 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-200. Tramo: Casas de Reina - Límite de provincia de Sevilla. Actuación nº 51 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-211. Tramo: Peraleda del Zaucejo - Monterrubio de la Serena (BA-6193). Actuación nº 81 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-309. Tramo: Valverde de Llerena - Límite de la provincia de Sevilla. Actuación nº 91 del PIVEX.
- Ensanche de plataforma de la EX-343. Tramo: EX-343 - Hornachos. Actuación nº 110 del PIVEX.

Actuaciones complementarias. Las que se detallan a continuación:

- Ensanche de plataforma de la BA-018. Tramo: Azuaga - Provincia de Sevilla.
- Mejora de la BA-017 Azuaga (EX308) a límite de provincia de Córdoba por La Cardenchoza.
- Mejora de la BA-019 Azuaga (BA-016) a Maguilla.
- Mejora de la BA-027 Berlanga (BA-085) a Higuera de Llerena.
- Mejora de la BA-047 Casas de Reina a Estación de Ferrocarril.
- Mejora de la BA-086
- Ensanche de plataforma de la BA-082 Llera a Ex-202.
- Ensanche de plataforma de la BA-118 Retamal de Llerena a Ex-103.
- Mejora de la BA-149 Valverde de Llerena a Fuente del Arco. Tramo Fuente del Arco a su estación de Ferrocarril.
- Mejora de la BA-153 Villagarcía de la Torre a estación de Ferrocarril.

Actuaciones de nuevas variantes:

El Plan prevé la mejora de los ejes viarios estructurantes de nivel II y III mediante la eliminación de determinadas travesías. Para ello, prevé seis actuaciones de nuevas variantes (Llerena, Higuera de Llerena,

Valencia de las Torres, Maguilla, Berlanga y Azuaga), así como la terminación de la variante de Campillo de Llerena. Se detallan a continuación:

- Nueva variante oeste de la EX-103 en Llerena. Actuación nº 150 del PIVEX.
- Nueva variante en Higuera de Llerena.
- Nueva variante en Valencia de Torres.
- Nueva variante en Campillo de Llerena.
- Nueva variante en Maguilla.
- Nueva variante en Berlanga.
- Nueva variante en Azuaga.

La red de caminos rurales de importancia territorial

El Plan reconoce la existencia de una importante red de caminos que ejercen de soporte para la articulación del medio rural en el territorio de La Campiña.

Esta red de caminos rurales de importancia territorial deberá complementar a la red de vías pecuarias, con los objetivos que el Plan marca para ellos. En este sentido, el Plan define la red de caminos rurales de importancia territorial y vías pecuarias que ejercen como corredores de la actividad rural en el modelo de articulación del medio rural, proponiendo que las Administraciones competentes promuevan la mejora de los mismos, con el objeto de su recuperación y mejor uso público.

El transporte público de viajeros

Será objetivo del Plan la ampliación de la oferta de transporte público interurbano de viajeros por carretera a todas las poblaciones de La Campiña, así como a la Plataforma Logística y el Parque Empresarial Agroganadero propuesto por este Plan.

La movilidad de La Campiña se apoyará en el nuevo corredor Viario-Productivo, formado por los núcleos urbanos de Usagre, Villagarcía de la Torre, Llerena, Ahillones, Berlanga, Azuaga y Granja de Torrehermosa; siendo la población de Llerena el nodo intermodal de conexión entre el transporte público de viajeros por carretera y transporte público de viajeros por ferrocarril.

En relación con el transporte público interurbano de viajeros por carretera, el Plan propone el estudio de tres nuevos itinerarios que complementen a los ya existentes. Estos son:

- a) Itinerario Subsistema Norte-Campiña. Partiendo del nodo intermodal de Llerena, este anillo unirá las poblaciones de Higuera de Llerena, Llera, Valencia de las Torres, Campillo de Llerena, Maguilla, Berlanga, Ahillones y Llerena.

- b) Itinerario Subsistema Sur-Sierra. Partiendo del nodo intermodal de Llerena, este anillo unirá las poblaciones de Ahillones, Valverde de Llerena, Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina, Trasierra y Llerena.
- d) Itinerario Comarcal. Partiendo del nodo intermodal de Llerena, este anillo comarcal unirá las poblaciones de Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Campillo de Llerena, Peraleda del Zaucejo, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Malcocinado, Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina, Trasierra y Llerena.

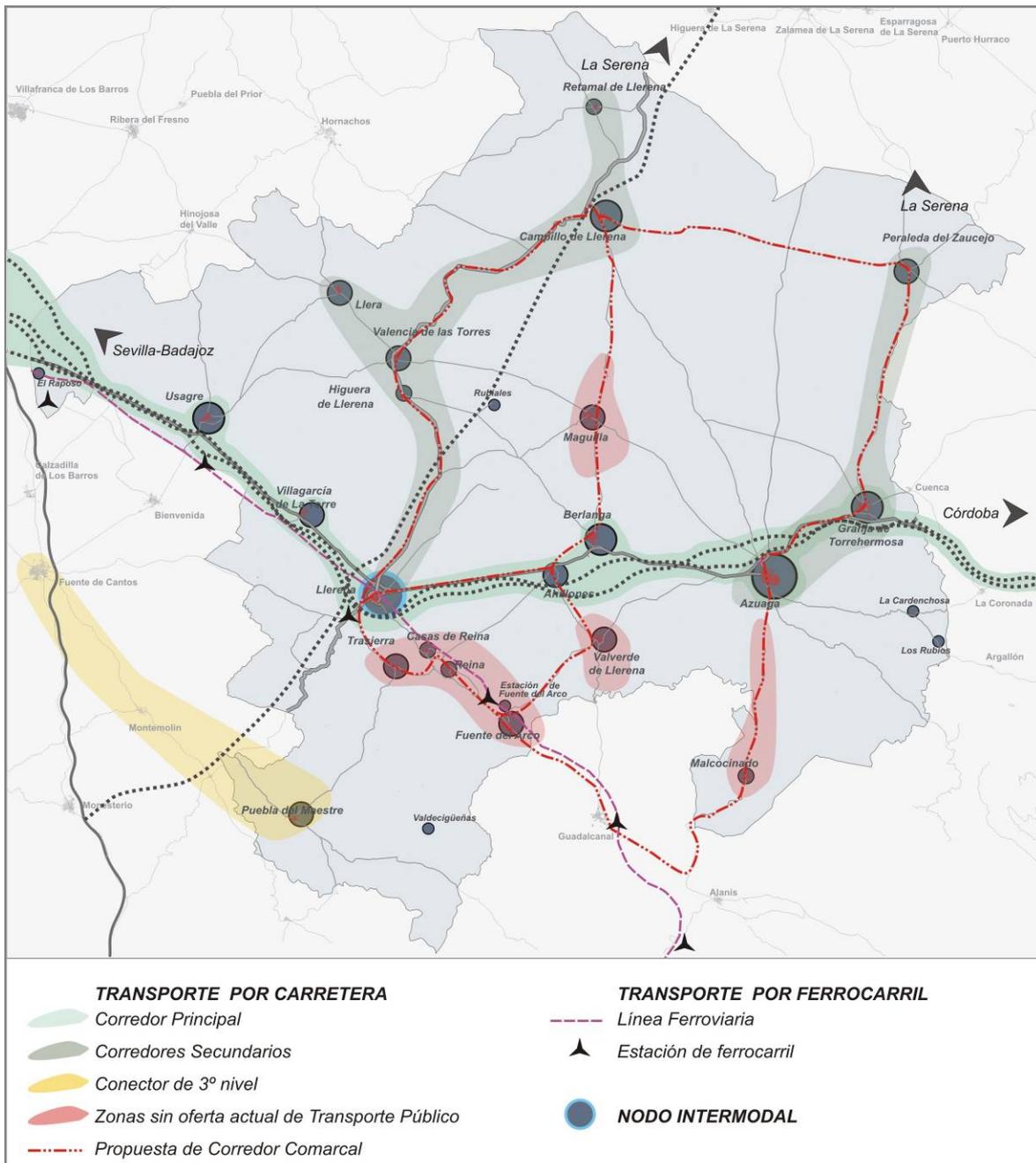


Figura 3.4.4- Red de transporte público

Como complemento a lo anterior, se estudiarán otras alternativas, como la implantación de sistemas de gestión de transporte público a la demanda.

En relación con el transporte público interurbano de viajeros por ferrocarril, el Plan propone la mejora de las infraestructuras de ferrocarril en la comarca, la eliminación de pasos a nivel, el aumento de servicios de conexión con Mérida y Sevilla, la reducción del tiempo de recorrido en los viajes, y la incorporación efectiva del servicio ferroviario al sistema intermodal de La Campiña; mediante la integración con el sistema de transporte público de viajeros por carretera.



Figura 3.4.5- Carretera Ex-103

3.5. EL EQUILIBRIO TERRITORIAL EN LA LOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS TERRITORIALES

El incremento del bienestar social de la población depende en gran parte de una dotación adecuada de servicios públicos. Estos servicios deben responder a una serie de principios o criterios de funcionamiento básico, tales como la universalidad de la prestación, equidad, igualdad efectiva en las condiciones de acceso y la igualdad social de trato.

El tamaño de las poblaciones es un factor determinante en el cumplimiento de los objetivos anteriores. La implantación de los equipamientos necesarios para la prestación de determinados servicios sólo será posible con unos umbrales mínimos de población. Ejemplo de ello son los servicios sanitarios, determinados servicios educativos y la asistencia social a grupos de población con características específicas; debiendo ser compartidos por distintos municipios, creándose de esta forma, relaciones de dependencia entre distintos núcleos urbanos.

Equipamiento docente

Se considera fundamental el fomento de las enseñanzas de régimen especial (enseñanzas artísticas y de idiomas), así como la ampliación de la oferta pública de educación infantil a la franja de 0-3 años,

cubriendo la demanda de cada núcleo básico dependiente, núcleo complementario y cabecera de comarca.

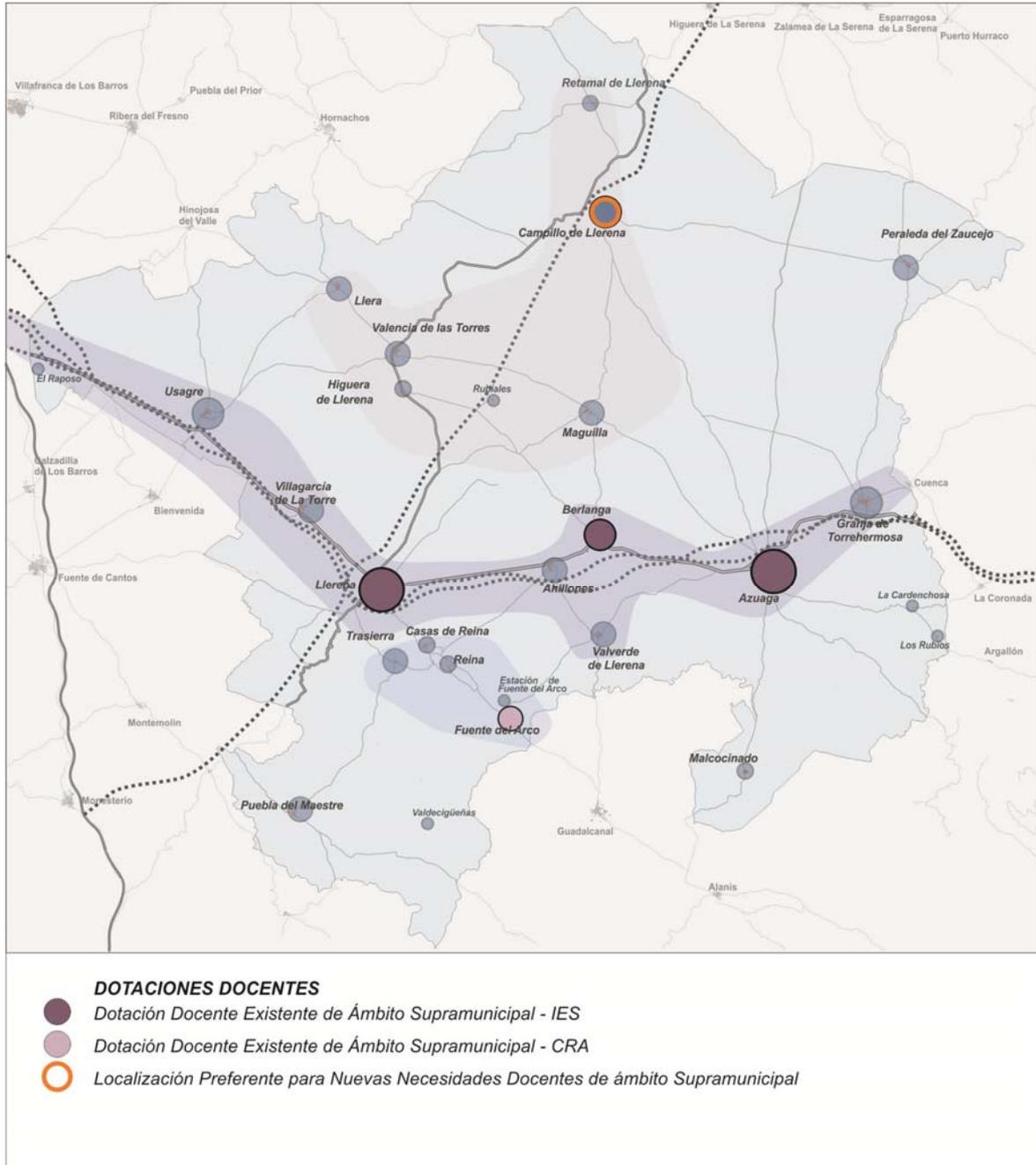


Figura 3.5.1- Equipamientos territoriales I

Para optimizar los equipamientos existentes, desde el plan se propone la integración funcional de los centros docentes con dotaciones deportivas y culturales.

Se preverán nuevos equipamientos docentes de rango supramunicipal que equilibren el sistema territorial existente. Estos son, un centro de enseñanza secundaria en el Subsistema Norte-Campiña, que se localizará preferentemente en Campillo de Llerena.

Equipamiento social

La creciente demanda de residencias de mayores, asociada al progresivo envejecimiento de la población, justifica una correcta planificación de la red de centros de este tipo, considerados como equipamientos de carácter supramunicipal.

En este sentido, el Plan considera necesaria la existencia de al menos una residencia de mayores en cada zona funcional.

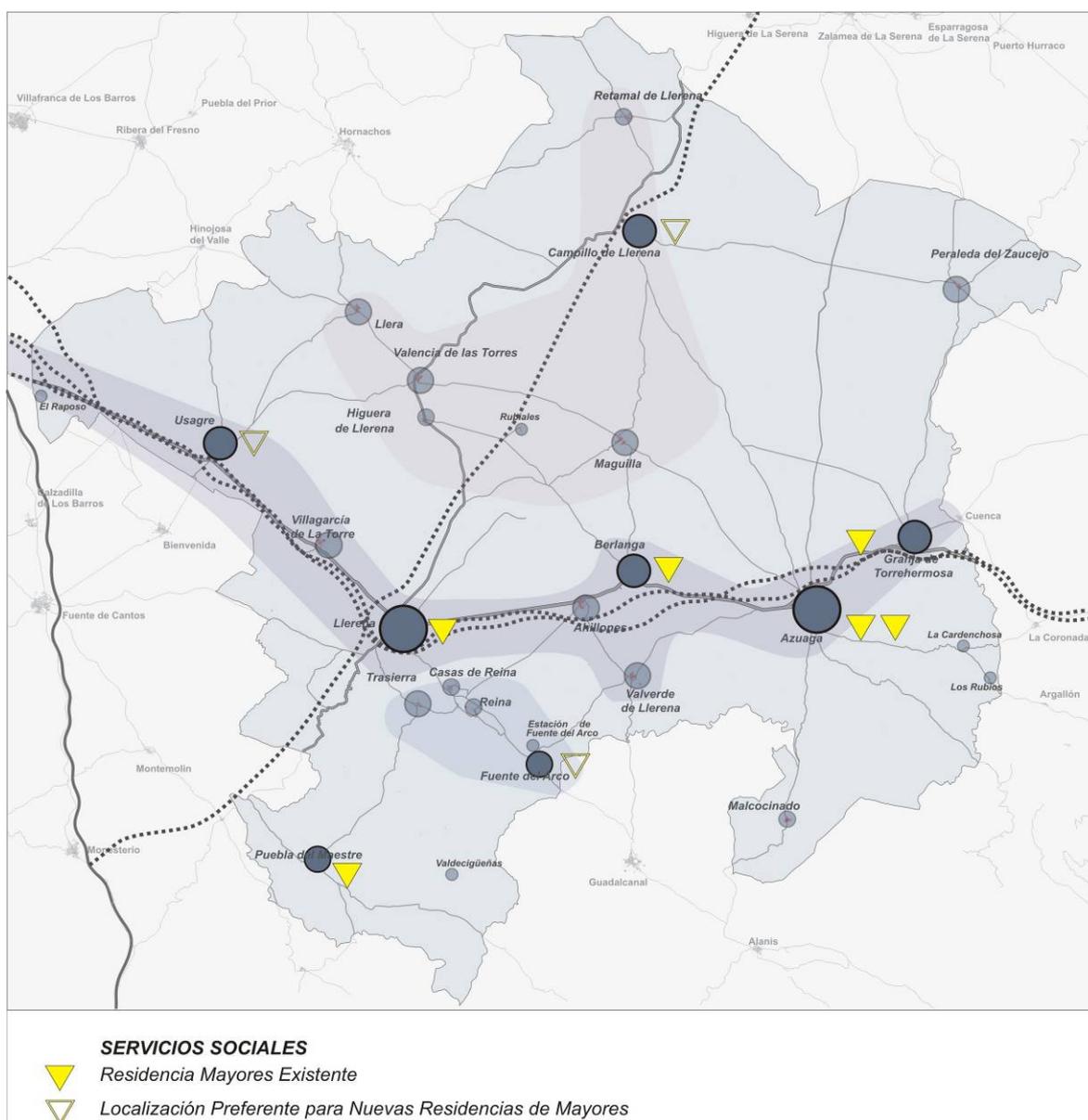


Figura 3.5.2- Equipamientos territoriales II

Se considera Campillo de Llerena como la localización preferente para la residencia de mayores de carácter supramunicipal del Subsistema Norte-Campiña, Usagre para la del Subsistema Centro-Corredor y Fuente del Arco, para la del Subsistema Sur-Sierra.

Se configurará por tanto una red de residencias de mayores de carácter comarcal, de tal forma que la demanda quede cubierta en el ámbito de cada subsistema. De esta forma se garantizará que los tiempos de recorrido por carretera de cualquier población a una residencia no son superiores a 20-30 minutos.

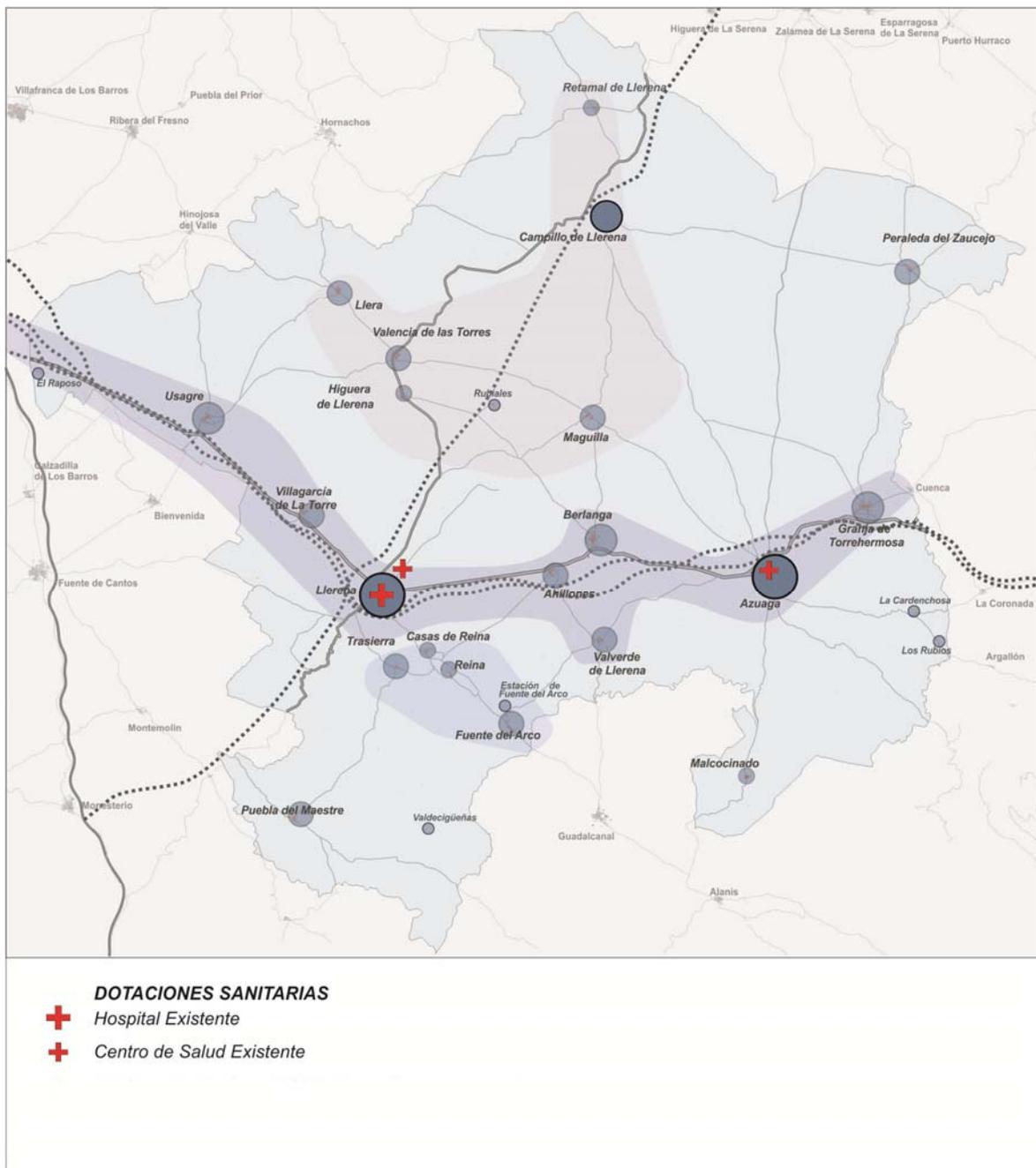


Figura 3.5.3- Equipamientos territoriales III

Equipamiento Sanitario

Desde el Plan Territorial se propone una acción descentralizada, a nivel supralocal, que puede plantearse combinando centros locales y fórmulas de atención itinerante. Así mismo se hace necesario el refuerzo de la red de centros específicos para segmentos concretos de la población, con cabecera en Llerena y una oferta adecuada de transporte a los usuarios.

Equipamiento Cultural

Para este tipo de equipamientos el Plan también propone una acción descentralizada, a nivel supralocal, incluso con la idoneidad de fórmulas de atención itinerante, ejemplo de bibliotecas rodantes. No obstante se deberá potenciar los espacios culturales multifuncionales, que puedan albergar casas de cultura, bibliotecas, museos, centros de interpretación etc. como base del sistema cultural de proximidad para la población del subsistema donde se localice.

El Plan Territorial propone la localización de nuevos equipamientos culturales de carácter supramunicipal en los Subsistemas Norte-Campiña y Sur-Sierra. Su ubicación se propone en Valencia de las Torres y Reina para cada de los subsistemas descritos.

Finalidad de la Ordenación Propuesta

El Plan territorial pretende evitar los desequilibrios interiores en la dotación de equipamientos asegurando el acceso a los servicios públicos de carácter supramunicipal mediante la distribución racional y equilibrada de éstos, a través de una organización policéntrica de la Campiña.

La localización de equipamientos básicos y complementarios ha de ser suficiente en cada Zona Funcional, de tal forma que se tienda a una menor dependencia con las cabeceras de comarca, Llerena y Azuaga, respondiendo a la clasificación propuesta por el presente Plan Territorial. De esta forma Campillo de Llerena absorberá funciones de nivel 2 como regla general, dando respuesta de armonización al sistema bicefálico existente.

3.6. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ÁREAS DE POTENCIALIDAD PARA ACTIVIDADES AGROGANADERAS, INDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS.

La actividad agrícola

La agricultura constituye la principal forma de vida de la mayor parte de los habitantes de la comarca de La Campiña, sustentada principalmente por los cultivos de secano, con una producción hortícola casi inexistente. Este sector se caracteriza por una escasa tecnificación.

En este sentido se considera esencial la modernización y transformación de las explotaciones agrícolas de menor valor añadido existentes en la comarca.

El Plan establece un área potencial de cultivos en régimen de regadío en un área entre los municipios de Llera y Valencia de las Torres, basada en la racionalización en el consumo de agua y en la alta tecnificación de los cultivos.

Esta localización se basa en criterios de proximidad al embalse de Los Molinos, la productividad agrológica de los suelos y el drenaje de los mismos. Estos recursos hídricos necesarios justifican y definen la propuesta de dicha área, a la vez que subyace a esta localización motivos ambientales como la recarga de las masas de aguas próximas a esta zona. Esta área potencial, que justifica su localización con lo expuesto anteriormente, queda representada por tanto en el plano de ordenación 02 "Recursos y Riesgos".

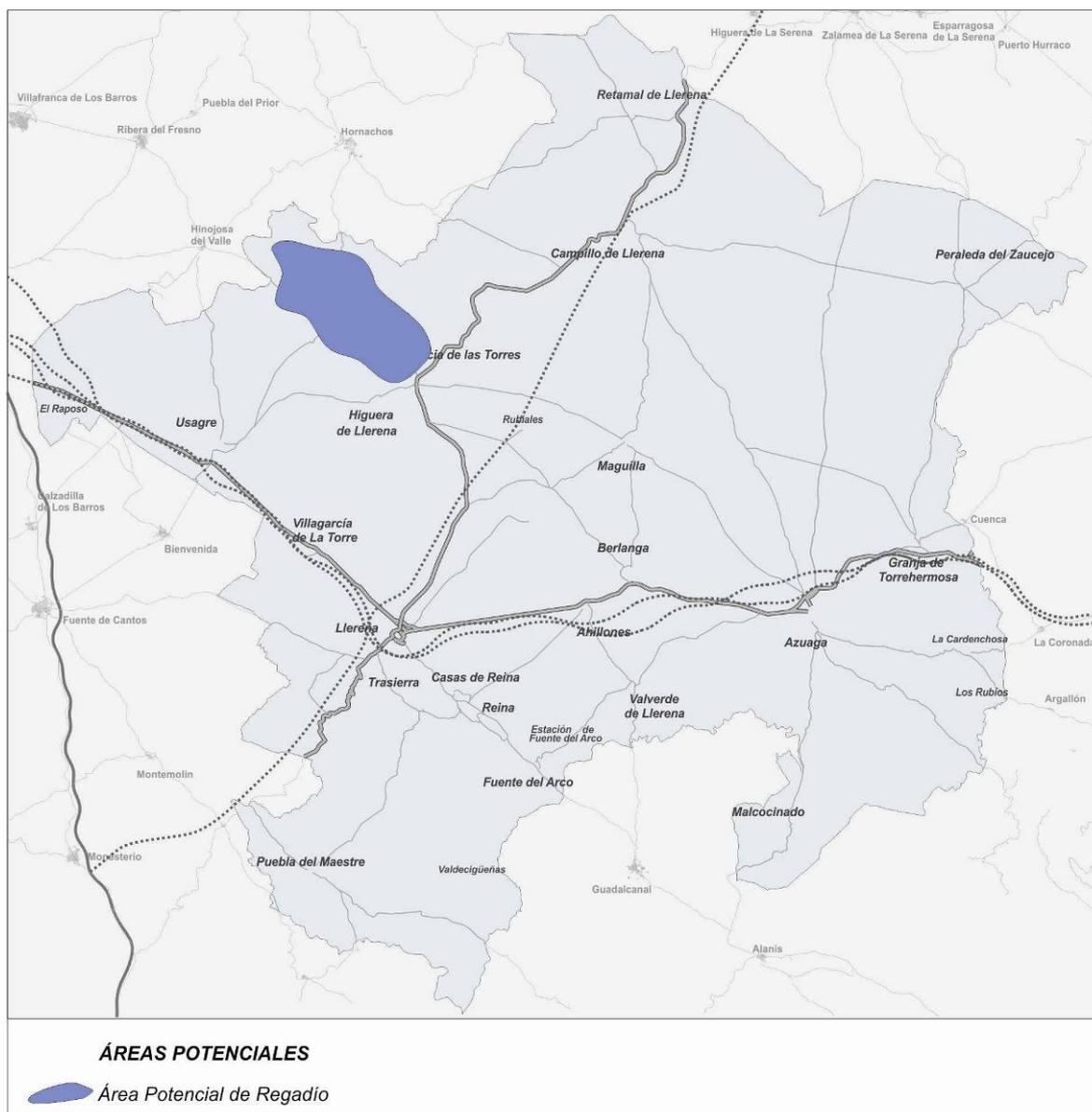


Figura 3.6.1- Área potencial para la actividad agrícola de regadío

La actividad ganadera

Siendo la ganadería la segunda fuente de ingresos en La Campiña, para lo que se destina aproximadamente el 30% de las tierras de la comarca, el producto elaborado tiene un peso poco relevante en la economía.

La característica común de los dos sectores ganaderos más importantes de la comarca, el ovino y el porcino, es la comercialización del animal vivo a otras regiones de la Península.

Del mismo modo, la producción de leche, principalmente de oveja y cabra, se vende a queserías situadas fuera de la comarca e incluso de la región

Por lo tanto, este Plan apuesta por cerrar el ciclo productivo (investigación, transformación, comercialización y distribución) en la misma comarca, mediante la creación de un mínimo tejido industrial-empresarial que apoye a este sector, tal y como se describe en el siguiente apartado.

Las actividades productivas: industriales, empresariales y logísticas

El sector industrial-empresarial de La Campiña se caracteriza por su escaso desarrollo, con una dedicación casi exclusiva a los primeros pasos de transformación de los productos agroalimentarios y con una reducida generación de valor añadido.

Este Plan apuesta por el desarrollo de la actividad industrial agroalimentaria y los servicios empresariales anexos, apoyado en la alta calidad de los productos primarios.

Para ello el Plan, con sus actuaciones, pretende impulsar la red de mataderos e industrias de transformación ganadera en general (transformación, envasado, almacenamiento, transporte, etc), potenciar y desarrollar la industria de productos derivados del cerdo ibérico, potenciar la industria quesera, la industria del aceite y la aceituna de mesa, así como de otros productos agrícolas; facilitando la implantación en la comarca un programa de investigación, gestión de calidad y trazabilidad en el sector agroalimentario.

Las propuestas que a continuación se detallan pretenden garantizar la idoneidad territorial de la localización de las actividades productivas industriales y logísticas, y su accesibilidad tanto en transporte privado como público.

El escalón más básico en el soporte agroindustrial y empresarial de la comarca lo encontramos en los denominados Núcleos Básicos Dependientes y los Núcleos de Alta Dependencia, para los que este Plan prevé una dotación.

En un escalón intermedio, con un tibio carácter supramunicipal, y ejerciendo cierta centralidad dentro de sus respectivos Subsistemas-Zonas Funcionales, se prevé el desarrollo de unos Microparques Empresariales. Éstos tendrán las siguientes características:

- El Microparque Empresarial (ME-1) para el Subsistema Norte-Campiña, se localizará en el término municipal de Campillo de Llerena, vinculándose a la carretera de circunvalación del núcleo urbano de Campillo de Llerena. El mismo acogerá, preferentemente, industria de transformación agroganadera, empresas auxiliares y de servicios agroganaderos y centros de formación, de investigación e innovación tecnológica relacionada con dicha actividad, así como las instalaciones de la administración pública vinculada con el sector.
- También perteneciente al Subsistema Norte-Campiña se localizará, en el municipio de Valencia de las Torres, un Microparque Empresarial (ME-2) que se destinará, principalmente a la elaboración y comercialización de los productos agroalimentarios del Área de Potenciación de Regadío de Llera. Este se vinculara a la carretera EX-103 en continuidad con el núcleo urbano, acogiendo, preferentemente, industria de transformación agraria, empresas auxiliares y de servicios agrarios y

centros de formación, de investigación e innovación tecnológica relacionada con dicha actividad, así como las instalaciones de la administración pública vinculada con el sector.

- El tercer Microparque Empresarial (ME-3), al servicio del Subsistema Sur-Sierra, se localizará en el municipio de Casas de Reina, vinculándose a la carretera EX-200, en continuidad con el núcleo urbano. El mismo acogerá, preferentemente, industria de transformación agroganadera y productos derivados de la caza, empresas auxiliares y de servicios agroganaderos y centros de formación, de investigación e innovación tecnológica relacionada con dichas actividades, así como las instalaciones de la administración pública vinculada con el sector.

En el escalón superior de la actividad agroindustrial y empresarial de La Campiña, este Plan propone la creación del soporte necesario para la implantación de suelo para usos productivos de carácter supramunicipal, al servicio de las actividades económicas de la comarca.

La localización de estas actividades en el territorio de la Campiña no sólo responden a criterios funcionales y ambientales, como se expone más adelante, sino que pretende equilibrar el territorio, actualmente focalizado en los municipios de Azuaga y Llerena; proponiendo su más óptima localización dentro del ámbito.

En este sentido, el Plan propone el Corredor Viario-Productivo como espacio de centralidad en el que se localizarán, de forma preferente, las actividades supramunicipales mencionadas. En concreto, se prevén:

- **Plataforma Logística de incidencia territorial.** El Plan propone su localización preferente en el municipio de Usagre. Esta plataforma deberá incorporarse a la red logística peninsular.
- **Parque Empresarial Agroganadero** de incidencia territorial. El Plan propone su localización en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Ahillones y Berlanga. Este Parque Empresarial se destinará a la transformación, investigación y desarrollo de productos agroganaderos, así como a la industria auxiliar y empresas de comercialización y de servicios vinculados al sector. Contará con un centro de I+D y apoyo tecnológico a la ganadería y al sector agroalimentario.

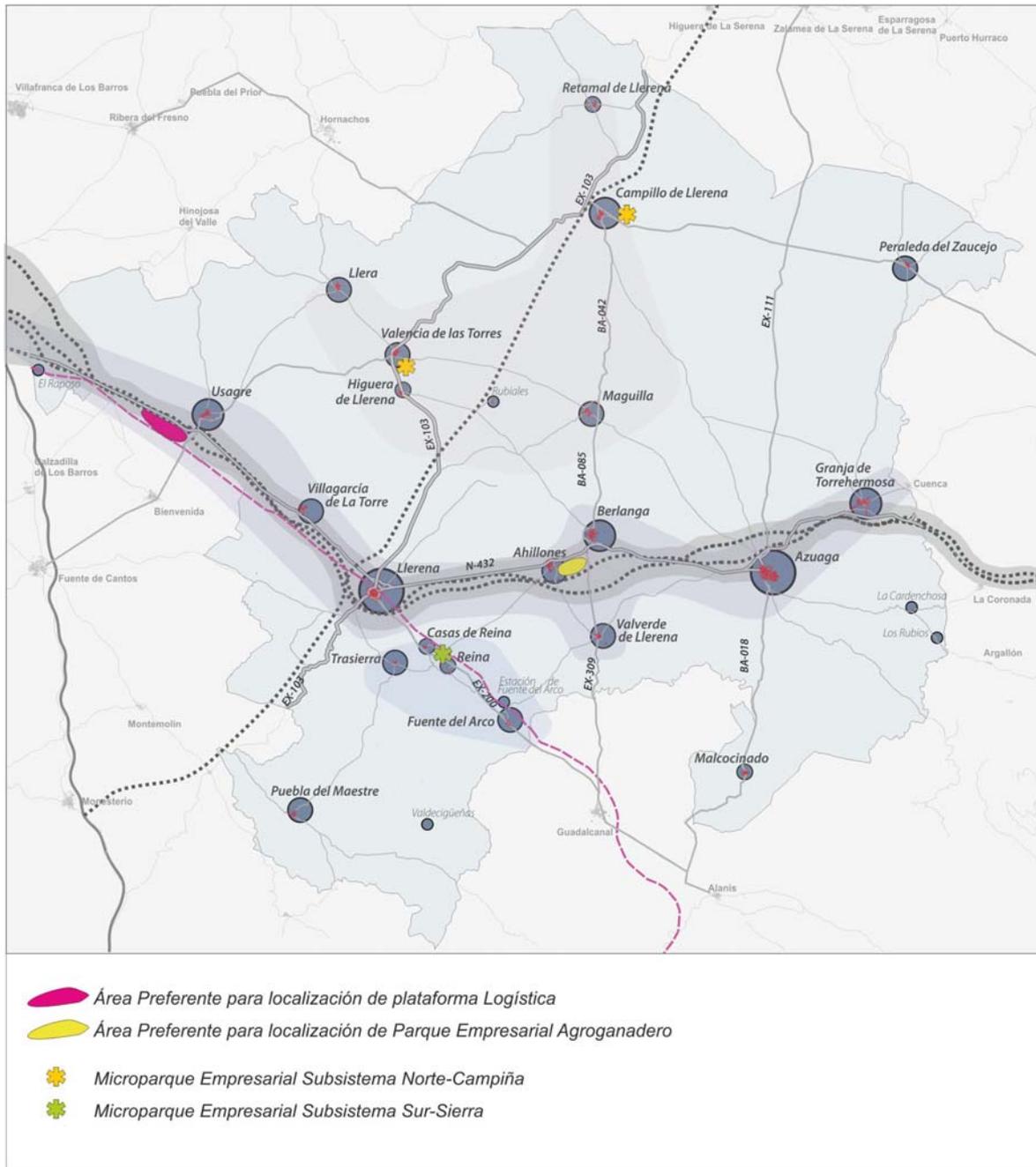


Figura 3.6.2- Actividades industriales, empresariales y logísticas

Dada la incidencia territorial de estas actuaciones, será la administración autonómica, en coordinación con las entidades locales, así como con otras administraciones implicadas, la responsable de llevar iniciativa de puesta en marcha de las mismas.

La localización de ambas actuaciones, desde el punto de vista de la funcionalidad y la sostenibilidad, ha sido fruto del análisis territorial mediante herramientas SIG, según los criterios óptimos que a continuación se exponen:

- Suelos sin ninguna protección especial por la legislación sectorial o por el planeamiento territorial o urbanístico.
- Suelos sin especial valor natural, ambiental o paisajístico.
- Suelos con una pendiente inferior al 5%, que evite grandes movimientos de tierra.
- Suelos vinculados a las carreteras N-432 y A-66, y próximos a los nudos de las mismas y del resto de carreteras de Nivel II y III.
- Suelos con posibilidad de incorporación a las infraestructuras energéticas necesarias.
- Superficies de suelo de entre 50 y 200 Ha sin atomización parcelaria que hagan difícil la gestión
- En el caso concreto de las actividades logísticas, suelos próximos a la línea de ferrocarril Sevilla-Zafra.

Por último, el Plan define las condiciones genéricas de localización, calidad y sostenibilidad de los espacios productivos a implantar en la comarca.

Energías renovables

La utilización de las energías renovables (fotovoltaica, termosolar, eólica, biomasa, etc), para la generación de electricidad suponen una alternativa seria frente a otras energías convencionales para proporcionar un suministro fiable, asequible, seguro para el consumo de los ciudadanos, con carácter sostenible y con una capacidad inigualable para mitigar los efectos de la contaminación y del cambio climático.

Desde el punto de vista económico, la implantación ordenada y eficiente de este tipo de actividades deriva en la generación de empleos directos e indirectos en el territorio donde se localizan.

Las características geográficas y las condiciones climáticas de La Campiña, dentro del marco regional, determinan el alto potencial de este ámbito para la producción de energías renovables, fotovoltaica termosolar y biomasa. La energía eólica, a falta de mediciones fiables y en función de los indicadores de altura, intensidad y constancia de vientos, es un recurso a estudiar pormenorizadamente y explotar. La delimitación de las áreas con potencial eólico deben ser entendidas por las condiciones topográficas elevadas, las específicas de viento y de evacuación de la energía. No obstante, en caso de aprovechamiento eólico la implantación de los parques se regulará por la normativa sectorial.

Los recientes avances de la industria de este sector han acelerado la aparición de un gran número de estas implantaciones por todo el territorio, en la mayor parte de las veces de forma desordenada.

Entendiendo esta tendencia como una oportunidad para La Campiña, el Plan establece las condiciones de localización y desarrollo de este tipo de instalaciones de producción de energía fotovoltaica y termosolar.

Del mismo modo, este Plan determina las zonas más idóneas para la implantación de dichas instalaciones, denominándolas Áreas con Potencial Fotovoltaico o Termosolar.

La delimitación de las Áreas con Potencial Fotovoltaico y Termosolar, desde el punto de vista de la funcionalidad y la sostenibilidad, ha sido fruto del análisis territorial mediante herramientas SIG, según los criterios que a continuación se exponen:

- Suelos sin ninguna protección especial por la legislación sectorial o por el planeamiento territorial o urbanístico.
- Suelos sin especial valor natural, ambiental o paisajístico.
- Suelos con una pendiente inferior al 5%, que evite grandes movimientos de tierra.
- Suelos situados a una distancia mayor de 1 km de las zonas urbanas y de las carreteras de Nivel I, II y III.
- Suelos próximos a los pasillos energéticos propuestos por el Plan.
- En el caso concreto de las Áreas con Potencial Termosolar, zonas con disponibilidad de recursos hídricos.

3.7. EL DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA, DE LA ENERGÍA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Es un objetivo del Plan asegurar la prestación de los servicios urbanos básicos a los núcleos de población de La Campiña, así como a las actuaciones de actividades productivas con incidencia territorial previstas por éste.

Será también objetivo del Plan la ordenación y racionalización de los trazados de las principales redes de energía concentrándolas en los pasillos y reservas previstas o creando itinerarios que limiten la afección a las áreas urbanas y aseguren la plena eficacia del servicio.

Para ello, será preciso adecuar el trazado de las redes existentes y nuevas, a las características del territorio y en especial a los recursos naturales y del paisaje.

Las infraestructuras del ciclo del agua

Respecto a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, este Plan dirige sus propuestas a la consecución de una gestión de ciclo del agua de acuerdo con los recursos del territorio y, en particular, con la disponibilidad de los recursos hídricos y la fragilidad del medio para la evacuación de residuos, proponiendo la ampliación o mejora de las infraestructuras existentes allí donde sea necesario.

Se considera oportuno, con el fin de conseguir la adecuada gestión de los recursos e infraestructuras hidráulicas, la agrupación de todos los municipios en un mismo sistema de gestión.

Red de abastecimiento

Los principales problemas detectados en la comarca respecto al abastecimiento de agua son, por un lado, la escasa capacidad del Embalse de Llerena para responder a las demandas en periodos de sequía y, por otro, el estado obsoleto, en la mayoría de los casos, de las redes en alta.

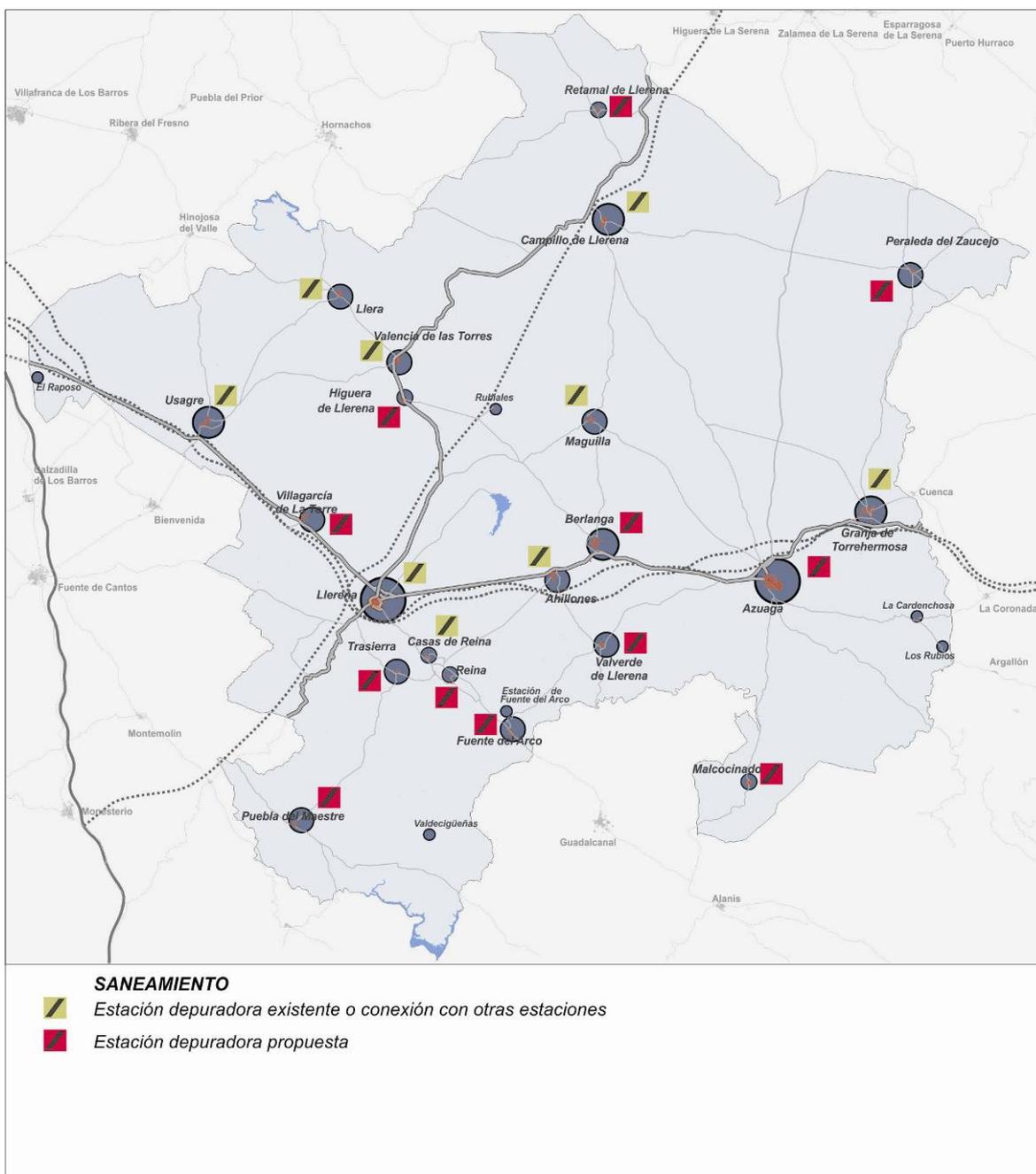


Figura 3.7.1- Infraestructuras del ciclo del agua.

Para ello, el Plan propone aumentar y garantizar las dotaciones de agua en La Campiña mediante el incremento de la capacidad y la interconexión de las infraestructuras de la red de abastecimiento en alta.

Por otro lado, este Plan pretende la mejora de las conducciones de abastecimiento en alta que hayan quedado obsoletas, mediante la reparación o sustitución en los casos que se considere necesario.

Del mismo modo, se mejorará la capacidad de regulación de los depósitos existentes, con el objeto de hacer frente a las necesidades planteadas por las nuevas previsiones del planeamiento territorial y urbanístico.

Red de saneamiento

La política sobre aguas europea establece, las medidas mínimas necesarias que se deben adoptar para garantizar que las aguas residuales urbanas reciban un tratamiento adecuado antes de su vertido.

Ampliando las exigencias, este Plan propone a medio y largo plazo, la depuración de las aguas residuales de la totalidad de los núcleos urbanos de La Campiña.

En este sentido, el Plan propone la depuración de las aguas residuales de todos los núcleos de población del ámbito, mediante sistemas de tratamiento acordes a la carga contaminante y características del medio receptor. A tal efecto, se deberán construir nuevas estaciones depuradoras (o conectar con otras existentes) en los siguientes núcleos urbanos: Azuaga, Berlanga, Fuente del Arco, Higuera de Llerena, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Puebla del Maestre, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre.

Las actuaciones del Plan irán encaminadas también a mejorar las condiciones técnicas de depuración y de la calidad de los efluentes, permitiendo la reutilización de aguas depuradas, en coordinación con medios de implantación de la red específica de abastecimiento.

Las infraestructuras energéticas

Para la consecución de los objetivos de desarrollo social y económico de la comarca es necesario asegurar y garantizar el abastecimiento energético de la misma, de acuerdo con sus previsiones de crecimiento demográfico y socioeconómico.

Red eléctrica de alta y media tensión

La cobertura territorial de este tipo de energía en la Campiña se considera suficiente, no obstante existen carencias derivadas de su falta de calidad derivada, entre otras cuestiones, por las caídas de tensión.

El Plan prevé la interconexión eléctrica entre el Corredor Viario-Productivo y la comarca de Tentudía. En este sentido, se propone una nueva conexión eléctrica exterior Llerena-Fuente de Cantos.

La proliferación desordenada de tendidos eléctricos por el territorio ha motivado que en este Plan se prevean las medidas necesarias para evitar el deterioro del paisanaje. Para ello se definen los pasillos energéticos por los que discurrirán las infraestructuras de gran capacidad, como tendidos aéreos de tensión igual o superior a 66 kV.

Red de suministro de gas

El paso del gasoducto Córdoba-Almendralejo por la mitad norte del ámbito se presenta como una oportunidad de gasificación de las poblaciones de La Campiña, o al menos de aquellas que estratégicamente se han considerado prioritarias.

Para ello, el Plan establece como prioridad la gasificación del Corredor Viario-Productivo mediante un ramal principal que discurrirá por dicho corredor y dos ramales secundarios para los subsectores Norte-Campiña y Sur-Sierra.

Un tercer ramal, desde Llerena a Monesterio, interconectará La Campiña con la comarca de Tentudía.

Instalaciones de residuos sólidos urbanos y agrícolas

El Plan de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece las distintas áreas de gestión en las que se divide Extremadura, quedando la comarca de La Campiña en la zona de Villanueva-Don Benito. Villanueva se configura como cabeza del área por contar con un Ecoparque en el que se separan y reciclan los vertidos de 69 municipios.

Dada la compleja gestión de los residuos de La Campiña, que han de pasar por la Estación de Transferencia de Llerena antes de ser llevados a la mencionada planta final, este Plan recomienda la localización de un Ecoparque en el ámbito de La Campiña que de servicio a las poblaciones del sur de la provincia de Badajoz, entendiéndose que la decisión última sobre esta propuesta recae en el organismo competente.

El Plan determina también las condiciones de localización de los centros de transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agropecuarios, con el objeto de evitar la contaminación ambiental y el deterioro paisajístico de La Campiña.

3.8. EL PATRIMONIO TERRITORIAL

El medio físico-natural alcanza valores aceptables dentro de la región extremeña fruto de la débil presión urbanística y demográfica. No obstante, el profuso aprovechamiento agrícola y forestal, acompañado por numerosos impactos, ha sometido a los valores y recursos territoriales a una fuerte presión. Los recursos territoriales más importantes por su extensión pertenecen al patrimonio natural regulados mediante la normativa ambiental. El paisaje por su parte ocupa un creciente interés al igual que el patrimonio cultural.

El patrimonio natural

Las propuestas del Plan pretenden garantizar la total preservación de sus características actuales y la potenciación de los usos medioambientales, así como armonizar la conservación de los valores naturales y paisajísticos con el aprovechamiento de formas tradicionales de explotación (cuando los hubiera) manteniendo su estado actual, mejorándolo por incremento de los elementos naturales y procurando la restauración cuando hubiera áreas degradadas. En estas áreas están condicionadas los usos residenciales, las instalaciones deportivas de carácter extensivo, los aprovechamientos agrícolas intensivos, y cualquier actividad o edificación que no esté destinada al servicio de las explotaciones agropecuarias o a la adecuación naturalística y recreativa. De igual forma, el Plan prohíbe las actividades extractivas y mineras, salvo las existentes que a la entrada en vigor de este Plan estuvieran ya autorizadas por la administración sectorial competente en materia de minas y cuenten con las precisas autorizaciones de las administraciones urbanísticas y medioambientales, en cuyo caso podrá admitirse la continuidad, siempre que se garanticen las medidas para evitar la erosión y la corrección de los impactos producidos por el ejercicio de la actividad, así como la restauración, reposición, acondicionamiento y puesta en valor del suelo, etc.

Se encuentran dentro de esta categoría, tal y como se recoge en la memoria de análisis y diagnóstico, los siguientes espacios:

- a. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.
- b. Zonas de Especial Conservación (anteriormente llamado Lugares de Interés Comunitario)
- c. Zona de Especial Protección para las Aves.

El paisaje

La ocupación y uso del territorio durante siglos ha dejado modos y paisajes característicos e identitarios de esta comarca, como el sistema de asentamientos y las peculiares formas de ruedos tradicionales, los paisajes agroganaderos de dehesa o los cultivos leñosos en pendiente como el olivar.

El paisaje de La Campiña es una muestra excepcional de la adaptación de la cultura tradicional a los recursos naturales del medio. Los principales componentes del paisaje están asociados

fundamentalmente al manejo y aprovechamiento agropecuario de pastos y dehesas, cuyo modelo de gestión, en su mayoría equilibrado, y la madurez ecológica de estos sistemas intervenidos, cuentan con valores tanto culturales, como ambientales y paisajísticos.

Sin embargo, el abandono de los espacios productivos, el debilitamiento en tareas de mantenimiento y conservación de los sistemas, o la proliferación de otros modos de intervención y tipologías constructivas de baja calidad y/o precario estado de conservación, suponen un riesgo de pérdida de valores paisajísticos para la comarca.

El paisaje del ámbito ha contado de modo muy relevante en las decisiones y determinaciones del Plan Territorial. Y aunque en este apartado no se centra sino una parte de las actuaciones previstas sobre el medio físico-natural, aquí encuentra su referente principal por cuanto que pone énfasis en los atributos ecológicos, ambientales, paisajísticos y productivos que se concitan en extensas áreas del ámbito de La Campiña.

Paisajes de referencia y paisajes cerealistas. La Campiña lejos de parecer un espacio llano y panorámico, presenta morfologías topográficas relevantes al sur con Sierra Morena y dispersas en el norte con sierras de menor entidad. La presencia de este tipo de componentes naturales confieren una importante capacidad de estructuración territorial: las formas del relieve, poco relevantes en la planicie de la campiña, adquieren fuerza e intensidad en la franja sur y norte del ámbito.

A pesar de que ocupan una extensión relativamente modesta en el ámbito territorial del Plan, los valles en cárcavas y cerros deben ser considerados como elementos geomorfológicos de gran significado e interés ambiental por la diversidad paisajística y ecológica que introducen en un espacio geográfico escasamente accidentado en su mitad norte.

La presencia de puntos elevados sobre la planicie de la campiña, donde predomina el cultivo herbáceo en secano, son referencias geográficas que permiten la percepción variable en relación a distintas etapas altitudinales. En las posiciones inferiores de suaves variaciones del terreno de la campiña cerealística y demás elementos del paisaje (dehesas, olivares, etc), se proporciona una perspectiva de amplia profundidad, rica en singularidades en los bordes así como las formadas por la repetición de elementos presentes en el lugar.

Esta configuración topográfica, por un lado, potencia la exteriorización y materialización del inmenso mar cerealístico, visualizándose la amplitud última y fondo escénico de las sierras; y por otro eleva a estas últimas a principales argumentos como puntos estratégicos para la lectura y comprensión del territorio, fundamentalmente en las faldas que miran a la llanura. Son además elementos identificadores de la comarca

Otros espacios que no sobresalen de la planicie, sino que agrupan diversos elementos naturales y antrópicos se caracterizan por su singularidad entre la monotonía entre paisajes. El cerro de Santa Brígida en Usagre no destaca por sus características topográficas sino por la parcelación y el tipo de cultivos aterrizados en un entorno de cereal y vid. Por su parte la Alcazaba de Reina presume como referente del paisaje identitario de la comarca.

Desde el presente Plan Territorial se consideran los siguientes paisajes de referencia:

- Cerro de Reina, en Reina
- Cerro del Conjuero en Fuente del Arco,
- San Bernardo en Trasierra,
- Carbonera, Quemada Madroño, Cerro de la Vega, Sierra de la Laguna y Sierra del Quebrajo entre los términos municipales de Azuaga y Peraleda del Zaucejo.
- Cerro del Atalayón en Retamal de Llerena.
- Cerro Gordo y San Cristóbal en Llerena.
- Sierra del Acebuche en Peraleda del Zaucejo.
- Cerro de Santa Brígida en Usabre.

Desde el presente Plan Territorial se consideran los siguientes hitos, como elementos de referencia paisajística:

- Castillo de Miramontes en Azuaga.
- Castillo de Villagarcía de la Torre, Ermita de la Virgen de las Nieves y Alcazaba en Reina.
- Cementerio de los Italianos en Campillo de Llerena.

El patrimonio cultural

La Campiña cuenta con una variada oferta histórico-cultural que incluye los conjuntos históricos de los núcleos de Llerena y Azuaga, yacimientos arqueológicos como el de Reina y bienes de interés arquitectónico e histórico como torres vigías, torres defensivas, iglesias y valores etnológicos ligados al cultivo de la tierra y la sierra.

Las propuestas del Plan están orientadas a la identificación del inventario cultural (antiguos cortijos, eras, molinos, etc.) que se protege cautelarmente hasta su definitiva incorporación en los catálogos y protección específica por los instrumentos de planeamiento general. Por último, se reconoce la oportunidad de potenciar su integración con otros espacios de interés, en especial, con los itinerarios turísticos y la red de espacios rurales, y así como su puesta en valor como atractivo turístico y como alternativa en las actividades educativas y de ocio de la población residente.

La propuesta del Plan recoge en el plano 02 de Recursos y Riesgos la definición de los denominados recursos patrimoniales, los cuales se corresponden con elementos y edificaciones que además de mantener un reconocido valor histórico-cultural, presentan una localización adecuada en relación a su incorporación o cercanía a los espacios libres e itinerarios recreativos.

El mandato constitucional establecido en el artículo 46 respecto a todos los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y

artístico, tiene un verdadero carácter normativo, de tal forma que obliga a todas las administraciones a tomar las decisiones oportunas para alcanzar los objetivos de conservación y promoción de aquél.

El concepto de patrimonio histórico-cultural que emplea el Plan no quiere referirse a elementos aislados de mayor o menor relevancia, sino que quiere aplicarse a una globalidad de factores, pues se trata de un conjunto plural de bienes diversos cuya razón de ser procede del valor que, como parte de la cultura de La Campiña, le otorgan los ciudadanos. Por tanto, el principio esencial que debe caracterizar a todo elemento considerado como patrimonio, se resume en su valor como seña de identidad. Se trata, en consecuencia, de entender el patrimonio como un producto social; el patrimonio no es un bien de consumo, está fuera del mercado y debe ser entendido como un salario indirecto, como un medio y un instrumento para mejorar la calidad de la vida humana.

Podemos, por tanto, sostener como tesis o como resumen que el patrimonio histórico-cultural está formado por aquellos fragmentos de la estructura física del territorio que constituyen sus señas de identidad, y que su preservación debe estar encaminada principalmente al bienestar social, sin menoscabo de otras valoraciones, y que su conservación va unida, indefectiblemente, a la viabilidad de los tejidos socioeconómicos que les dan vida.

Son objetivos del Plan para la protección del patrimonio histórico y cultural los siguientes:

- a. Promover la protección del patrimonio cultural.
- b. Contribuir al mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario facilitando su puesta en uso.
- c. Reforzar la función territorial de los conjuntos históricos como representantes de la historia, la forma de vida en las ciudades y la vida pública.
- d. Favorecer la divulgación del patrimonio como activo de la oferta turística.

Para alcanzar los objetivos esgrimidos, El Plan establece recomendaciones para la protección de los centros históricos de los asentamientos de Llerena y Azuaga, que están orientadas a la conservación del tejido residencial, al apoyo a las actividades productivas tradicionales y los edificios necesarios para su funcionamiento, al mantenimiento de la densidad poblacional y la edificabilidad actual, a la activación de los cascos como centros de la vida pública de cada uno de los asentamientos, a la conservación de los trazados y a la adecuación y reurbanización del espacio público existente, a la protección del patrimonio inmueble con valores históricos o culturales, a la rehabilitación de las zonas degradadas, a la mejora de las condiciones ambientales, a la restricción del tráfico privado, así como al fomento de la actividad turística de los mismos.

Igualmente, se establecen directrices para la protección de los yacimientos arqueológicos situados en suelo no urbanizable, que deben ser calificados como suelo no urbanizable de especial protección por el planeamiento urbanístico general, y para los lugares de interés etnológico que se encuentren inscritos. La relación de los elementos del patrimonio histórico y cultural de La Campiña quedan recogidos *memoria de análisis y diagnóstico*.

Finalidad de la ordenación propuesta

La diversidad y riqueza de recursos patrimoniales debe tenerse más en cuenta, e incluso prevalecer sobre algunos procesos de modernización económica y social que amenazan a tal patrimonio. La fauna, la flora, el agua, los suelos y el paisaje se enfrentan a desequilibrios, frutos de la sobreexplotación del medio por actuaciones antrópicas, por lo que para alcanzar el desarrollo sostenible, es necesario que la política de ordenación del territorio frene tales prácticas y promueva una utilización razonable de los recursos. De la misma forma, es necesario ser conscientes de que la cultura del respeto y el cuidado al medioambiente, y sobre todo su enraizamiento social, ha evolucionado radicalmente en los últimos años. Las zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones es decir, a proteger, son aquellas que se caracterizan por un medio físico con atributos ecológicos, ambientales, paisajísticos y/o productivos altamente valorados, a la vez que, frecuentemente, frágiles si se incide de forma drástica o severa sobre los mismos. Es por ello que la principal finalidad establecida en este Plan Territorial acerca de los recursos patrimoniales se centra en la preservación de sus elementos más relevantes y en el establecimiento de limitaciones a la transformación de los espacios discriminados por sus contrastadas cualidades naturales.

Los efectos de la protección de los espacios de valor del medio físico-natural de la comarca son diferentes según las zonas afectadas, que han sido discriminadas en función de sus características geográficas y de las afecciones que las vinculan.

Algunas medidas de ordenación inciden desde otros ámbitos de la propuesta de Plan Territorial, en tanto que ciertas afecciones dimanen de la legislación y planificación sectoriales, en concreto, la Legislación Ambiental, de Aguas y de Montes.

Sea como fuere, los objetivos de la propuesta tienen repercusión diferenciada según se trate de zonas de valor, sea éste ambiental, paisajístico o productivo, afectas a la articulación rural definida o incluidas en la red de Espacios Naturales Protegidos, que en parte se superponen a las anteriores; o bien se trate de zonas de valor que no están afectadas por ninguna de las anteriores circunstancias, pero que tienen igualmente interés natural, ambiental, paisajístico y/o productivo para la comarca.

Los espacios sometidos a protección se completan con la red hídrica natural, pues no sólo es la responsable del drenaje de esta cuenca, sino que forma parte de los entramados físicos más valorables por sus funciones ambientales y paisajísticas añadidas. Aunque las determinaciones de ordenación adoptadas sobre la articulación natural ya han sido expuestas, ello no impide que sean reseñados aquí los aspectos directamente relacionados con las restricciones sobre el medio físico o las propuestas para su mejora y regeneración.

Son objetivos del Plan para las áreas con recursos territoriales, los siguientes:

- a. Preservar el patrimonio territorial de los procesos y actividades, como componente básico de la estructura e identidad territorial, poniéndolo en valor como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo comarcal y regional.
- b. Evitar la pérdida de sus valores naturales, ambientales, ecológicos, culturales y paisajísticos por la acción antrópica o natural, e impedir cualquier forma de alteración agrícola, proceso de

urbanización, edificación, uso o transformación en los ámbitos protegidos o en su entorno que pueda suponer la pérdida de sus valores.

- c. Contribuir a un desarrollo económico y social, preservando los espacios que deben quedar excluidos de las actuaciones de valorización, y corrigiendo o eliminando los procesos que provocan la ruptura del equilibrio ambiental.
- d. La conservación, recuperación y protección del medio ambiente natural, preservándolos de actuaciones y usos que les hagan perder su identidad y funcionalidad y promoviendo su mutua interacción y comunicación. La preservación, regeneración y protección de los recursos hídricos y de las especies de flora y fauna que se desarrollan en ellos. La conservación, recuperación e integración de los espacios naturales protegidos y de los paisajes significativos.
- e. Potenciar el uso y aprovechamiento naturalístico y recreativo de estos espacios.

Justificación de la propuesta

Algunas prácticas de planificación tratan de valorar con rigor las consecuencias no sólo ecológicas, sino también económicas, sociales y territoriales en suma, que conllevan ignorar la capacidad y fragilidad del medio físico. Las consecuencias de una actitud excesivamente confiada en la capacidad de absorción de los sistemas naturales pueden ser rayanas incluso en la negligencia, pues se pone en juego el más adecuado aprovechamiento de los recursos, cuando no vidas y bienes en caso de menospreciar los riesgos naturales, en su caso.

Por tanto, a fin de paliar en lo posible, desde la intervención pública, los efectos netamente negativos o los balances globales indeseables, en la base de esta propuesta fundamentalmente orientada a proteger los valores paisajísticos, ecológico-ambientales y productivos del medio físico de La Campiña y entorno inmediato se han contemplado los siguientes aspectos:

- Valoración de la importancia cualitativa del medio físico del ámbito, superando el concepto de mero soporte de usos, infraestructuras y actividades de carácter humano;
- Consideración de la íntima interrelación que existe entre el medio físico y los modos de ocupación y explotación antrópicas, hasta el punto de que aquél determina muchos de éstos;
- División del territorio comarcal, con base en el medio físico, en unidades homogéneas de valor ecológico-ambiental y paisajístico, lógico corolario de un proceso de análisis que ha definido previamente tres dominios de base física y unidades ambientales.

De cara a la limitación de usos que puedan modificar sensiblemente sus condiciones actuales, los espacios se definen por el tipo de valor y paisajístico ecológico-ambiental que alcanzan de forma inequívoca y por contar o no con atributos paisajísticos relevantes. Otro tanto cabe decir respecto a los espacios de valor productivo que, por lo demás, en el caso de la dehesa también aportan valores ambientales y paisajísticos.

Ahora bien, cada espacio valorado por su medio físico se ha ponderado en función de criterios territoriales favorecedores intrínsecos y extrínsecos, así como por la situación jurídico-administrativa que le afecta.

3.9. EL DESARROLLO TURÍSTICO

Una de las principales potencialidades con que cuenta el medio rural de Extremadura pasa por el desarrollo turístico adaptado a la capacidad de acogida del medio en el que se implanta. La apuesta firme de esta actividad en un espacio que no dispone de un suficiente bagaje precisa de un plan riguroso y desinteresado que entienda el turismo en el marco global de La Campiña y las comarcas cercanas de Tentudía y La Serena. En esta línea se ha complementado buena parte de las propuestas realizadas por otros planes de rango provincial y comarcal que a su vez se ha coordinado con las actuaciones e itinerarios turísticos del Centro de Desarrollo Rural de la Campiña Sur. Las iniciativas en su conjunto presentan un enfoque sostenible dentro de esta actividad, entendiendo el turismo como un fenómeno complejo, con múltiples interrelaciones entre variables muy diversas (físicas, humanas, económicas...) que deben promover la continuidad de los recursos sobre los que se sustenta.

La Campiña es un territorio apto para el desarrollo de un turismo alternativo, de interior, orientado al disfrute de la naturaleza y a la contemplación del patrimonio artístico. La articulación de una oferta turística para el conjunto del ámbito se basa, por un lado, en la ordenación integral del medio turístico y por otro en la ordenación de los usos en relación al enfoque que se pretenda.

Las propuestas para la dinamización turística del ámbito se concentran, con criterios diferenciados, en la identificación y previsión de estas áreas ligadas a la materialización efectiva de iniciativas empresariales que las ejecuten y desarrollen. Si en alguna de ellas, o en la totalidad, no se confirman en un plazo razonable estas expectativas, se considerarán caducadas su existencia y sus determinaciones. Los planes generales municipales de cada municipio debe incorporar esta visión global en cuanto a la estrategia y promoción de la actividad turística.

Justificación de la propuesta

Para la ordenación y adecuación del medio turístico se propone una estrategia general basada en la competitividad, en la identidad y en la capacidad de ofrecer una experiencia diferente. Para lograr un objetivo de estas características es preciso fomentar y facilitar el desarrollo e implantación de actuaciones ordenadas, singulares (alojamiento, ocio, comercial, salud, actividades deportivas y recreativas...) y crear condiciones para que la ordenación urbanística configure espacios turísticos bien ordenados y de calidad urbana y ambiental.

El Plan se posiciona totalmente a favor de la utilización de los mejores espacios turísticos para el desarrollo, ambientalmente bien integrado, de operaciones de alto contenido en actividades y equipamientos turísticos de ocio y comercio. De esta forma se pretende mejorar sustancialmente la

relación entre atractivo turístico y actividades-equipamientos. Para ello, se identifican espacios de interés turístico ligado a la naturaleza con elevado contenido de empleo y producto turístico de alto atractivo y refuerzo de la competitividad. La iniciativa privada o pública igualmente podrá proponer otros espacios, al margen de los que aquí se establecen, siempre que se justifique su encaje en el plan.

El Plan se plantea como objetivo la incorporación de plazas hoteleras/casas vecinales o cortijos en el conjunto de estos espacios, parte de ellas en el más alto nivel de categoría.

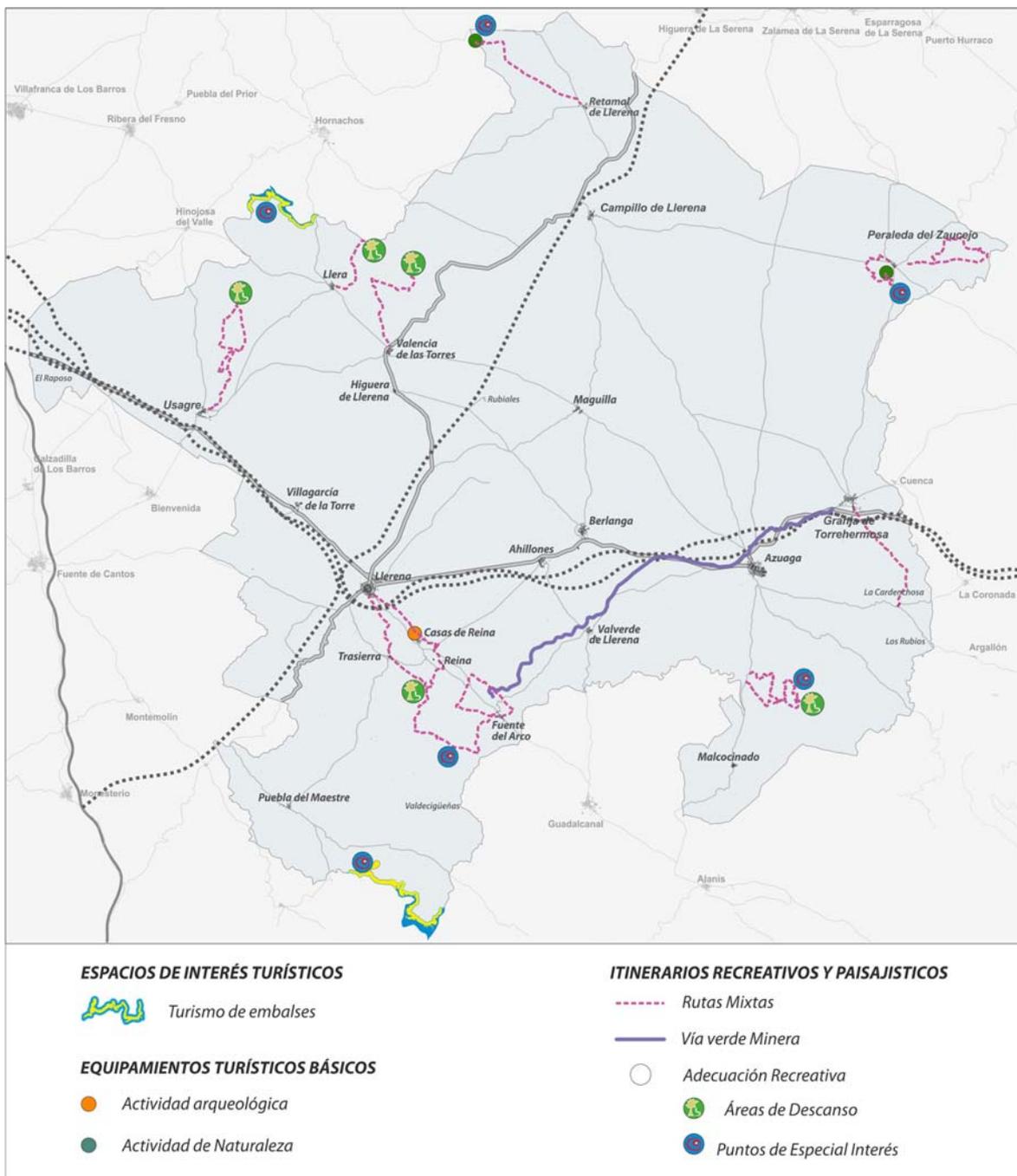


Figura 3.10.1- Activación Turística

Además de las áreas de los espacios de interés turístico, se aprovecharán los recursos territoriales endógenos para el desarrollo de equipamientos turísticos básicos ligados a la naturaleza, a la arqueología, a las actividades de ocio y recreo e incluso al deporte náutico. Serán las sierras y los entornos urbanos los que concentren este tipo de actuaciones.

Tanto los espacios de interés turístico como los equipamientos básicos, que se delimitan de manera orientativa en los planos de ordenación sobre los espacios que presentan mayor capacidad de acogida para estos usos, deberán cumplir para su concreción y desarrollo, una serie de condiciones de salubridad y de construcción tendentes a mejorar su encaje ambiental, minimizando los impactos. El sentido de estos espacios es, en definitiva, el de ordenar y guiar el proceso de articulación de una futura oferta recreativa y turística en las proximidades del embalse, las sierras y los núcleos urbanos, salvaguardando las zonas más valiosas y vulnerables y evitando la consolidación espontánea de usos no deseados.

La vertebración y articulación entre actividades y espacios turísticos es una propuesta del Plan basada en la consolidación de los itinerarios recreativos y paisajísticos distribuidos espacialmente en toda la comarca. Su temática es indicativa de su organización en tres elementos esenciales, dos de ellos lineales ligados a la movilidad como las rutas y la vía verde minera y otro cumpliendo una función complementaria de equipamiento de estas, necesaria para la actividad que se realiza en los itinerarios recreativos y paisajísticos.

Ordenación propuesta

Las áreas de oportunidad de dinamización turística no deben tomarse con carácter exclusivo en cuanto a su ubicación ni con carácter preferente en cuanto a su ejecución. La ordenación propuesta se justifica por la necesidad de aprovechar el potencial de desarrollo turístico, orientándolo hacia un modelo en el que prevalezca la presencia de establecimientos turísticos de alojamiento, equipamientos y servicios, así como usos empresariales de actividades de ocio y deportivas, que consoliden los atractivos existentes y optimicen su capacidad de generación de empleo estable. El Plan al margen de los dos espacios de interés turístico propuestos, asume la posibilidad de innovar en otros entornos donde se puedan implantar usos turísticos ligados al medio rural.

La propuesta engloba tres componentes que se indican:

- Los **espacios de interés turístico**: se propone desde el Plan la cola de los embalses de El Pintado [Fuente del Arco y Puebla del Maestre] y en la cola de embalse de Los Molinos en el término municipal de Llera. Esta última complementará a las actuaciones ya existentes de alojamientos rurales. Además de las dos áreas anteriores se podrán crear otros espacios de interés ligados a las estribaciones de Sierra Morena para el fomento de las actividades deportivas, interpretación de la naturaleza y la cinegética.

Se destinarán usos de alojamientos de turismo rural, alojamientos extrahoteleros, equipamientos y servicios que demande la actividad donde se implante de modo que contribuyan a mejorar la oferta de servicios especializados al turismo.

Los espacios estarán especializados en las actividades relacionadas con la naturaleza, principalmente pesca, senderismo y ornitología.

En este marco los instrumentos de planeamiento definirán las mejores condiciones de ordenación que garanticen que las parcelas mejor ubicadas, se destinen a establecimientos de alojamiento y/o equipamientos turísticos.

- **Equipamientos turísticos básicos:** serán preferentemente equipamientos y servicios de restauración compatibles con los espacios anteriores. Se localizarán en relación al contenido o temática turística cercanos a núcleos urbanos o edificaciones existentes en el suelo No Urbanizable [cortijos, casas rurales, etc]. Las implantaciones que se proponen estarán condicionadas a la ordenación propuesta por los instrumentos de planeamiento; se consideran los siguientes:
 - a) **Temática arqueológica:** se centra en la creación del museo y equipamientos necesarios para acoger la actividad y resultados de contenido arqueológico y cultural del Teatro de Casas de Reina.
 - b) **Temática ornitológica:** se centrará en la interpretación de los recursos ornitológicos, fundamentalmente de aves esteparias ligadas a la ZEPA en el embalse de Llerena y avistamientos de aves en Retamal de Llerena [Cerro la Bastiana].
- Los **itinerarios recreativos y paisajísticos** se basa en la mejora y adecuación de itinerarios de carácter recreativo y paisajístico que pueden ir acompañados de la necesaria complementariedad recreativa. Los elementos que forman parte son las Rutas, la Vía Verde Minera y las Áreas de adecuación recreativa.

Junto a la propuesta del Plan, se asume con este carácter los itinerarios propuestos por el Plan de Dinamización Turística de La Campiña. En su conjunto se denominan Rutas a la siguiente propuesta:

- Rutas Patrimoniales: un Paseo por la historia, Ruta mudéjar y Ruta Templario-Santiaguistas.
- Rutas Senderistas: Ruta del Fogón, Ruta del Puente Romano, Camino del Santo, Ruta de los Molinos de Usagre y Ruta del Rey Jayón.
- Rutas paisajísticas: Ruta del río Usagre, Ruta del Matachel, Ruta la Bastiana, Ruta el Ruedo, Ruta Antigua, Ruta Parque Periurbano y ruta Entrecaminos.

Además de las rutas anteriores, se propone recuperar la antigua vía de ferrocarril entre los núcleos urbanos de Fuente del Arco y Granja de Torrehermosa con un carácter análogo a las vías verdes en desuso. Esta infraestructura turística complementa en su calidad de recurso endógeno al resto de rutas mixtas y debe articular la propuesta turística de este Plan. Desde el Plan se le ha denominado Vía Verde Minera.

Esta mixtura de conexiones deben estar acompañados de Áreas de adecuación recreativa que son infraestructuras de servicios para las Rutas, teniendo como finalidad complementar el uso público, fomentando las actividades relacionadas con los propios itinerarios, destinados a acoger actividades didácticas, de ocio y esparcimiento vinculadas al contacto y disfrute de la naturaleza.

Por un lado, las zonas de adecuación recreativa, enfocadas a la actividad de restauración, áreas de descanso y actividades para la movilidad no motorizada [bicicletas, caballos y viandantes] diferenciadas por itinerarios e identificando los puntos de especial interés paisajístico como parte de la adecuación recreativa de estas rutas o itinerarios.

Por otro lado, los puntos de especial interés paisajístico, compatible con la conservación de los valores existentes, se ubican desde el Plan a nivel orientativo y propositivo donde la visibilidad panorámica del paisaje sea de alta calidad, en ellos no se permitirán elementos que distorsionen el paisaje.

3.10. LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

La Campiña es un espacio con una baja frecuencia e intensidad de los riesgos potenciales de origen natural destacando esencialmente los derivados de los incendios forestales y inundaciones fluviales. La imposibilidad de predicción de riesgos con incidencia difusa, como los terremotos, no hace posible establecer medidas de carácter territorial que vayan más allá de las determinaciones establecidas por la legislación sectorial. El Plan establece las determinaciones básicas para la protección cautelar ante riesgos de carácter frecuente como las avenidas e inundaciones, los derivados de la contaminación de residuos urbanos y agrícolas y los procedentes de las aguas residuales. Asimismo, se establecen determinaciones de carácter general a tener en cuenta para las actuaciones de transformación del suelo y normas de prevención para evitar los efectos de los posibles incendios sobre los usos urbanos colindantes a zonas forestales.

En La Campiña los riesgos de mayor repercusión provienen del peligro de inundaciones, como consecuencia de la proximidad de núcleos de población a cauces fluviales, su régimen hídrico irregular con precipitaciones poco frecuentes pero torrenciales, la ausencia de elemento vegetales que frenen la escorrentía, etc.

El Plan propone que la ordenación de los espacios fluviales de las ciudades y sus crecimientos deje de ser un tema exclusivamente hidráulico, para condicionarse a estrategias de ordenación y la conservación del medio natural, tanto en el medio urbano, periurbano y rural.

El Plan pretende superar la larga etapa en la que han prevalecido las relaciones que podríamos denominar de dominio y aprovechamiento de la edificación sobre el río. Para ello, es preciso la incorporación decidida de los valores ambientales a la planificación física, y que se consolide un nuevo paradigma en la relación río-pueblo, claramente superador del anterior, y que se puede definir como de integración. Este nuevo paradigma estará sustentado sobre la obtención de niveles adecuados de calidad de las aguas, la ejecución de obras de estabilización y acondicionamiento forestal de las márgenes,



evitando la utilización de sistemas constructivos agresivos para la formación de la vegetación de las riberas, como sucede con la utilización perversa de escolleras de protección de márgenes en los espacios fluviales, atribuyendo a los mismos usos recreativos extensivos y pretendiendo siempre, en lo posible, conservar las características naturales del río, como valores añadidos a la riqueza y complejidad de elementos componentes del hecho urbano.

Las zonas de alto riesgo de incendio son las especificadas por la Resolución de 10 de agosto de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las zonas de alto riesgo de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el Plan también se establecen directrices de protección frente a la contaminación de las instalaciones de tratamiento de residuos sólidos. Dado el fuerte carácter forestal de una parte del territorio, se establece por el Plan la necesidad de elaborar y aprobar, en coordinación y asesoramiento con los servicios forestales de la administración autonómica, Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales. Por otra parte, debido a la acumulación de riesgos tecnológicos en este ámbito, las nuevas implantaciones industriales cercanos a la N-432, así como las ampliaciones de las existentes, deben ser controladas y limitadas de forma tal que no aumenten el riesgo potencial ni los valores de contaminación de la zona.

Las nuevas industrias deberán contemplar entre sus condiciones de implantación la corrección de sus impactos tanto sobre la población, como sobre el medio ambiente, y evitar, asimismo, su localización en áreas conflictivas.

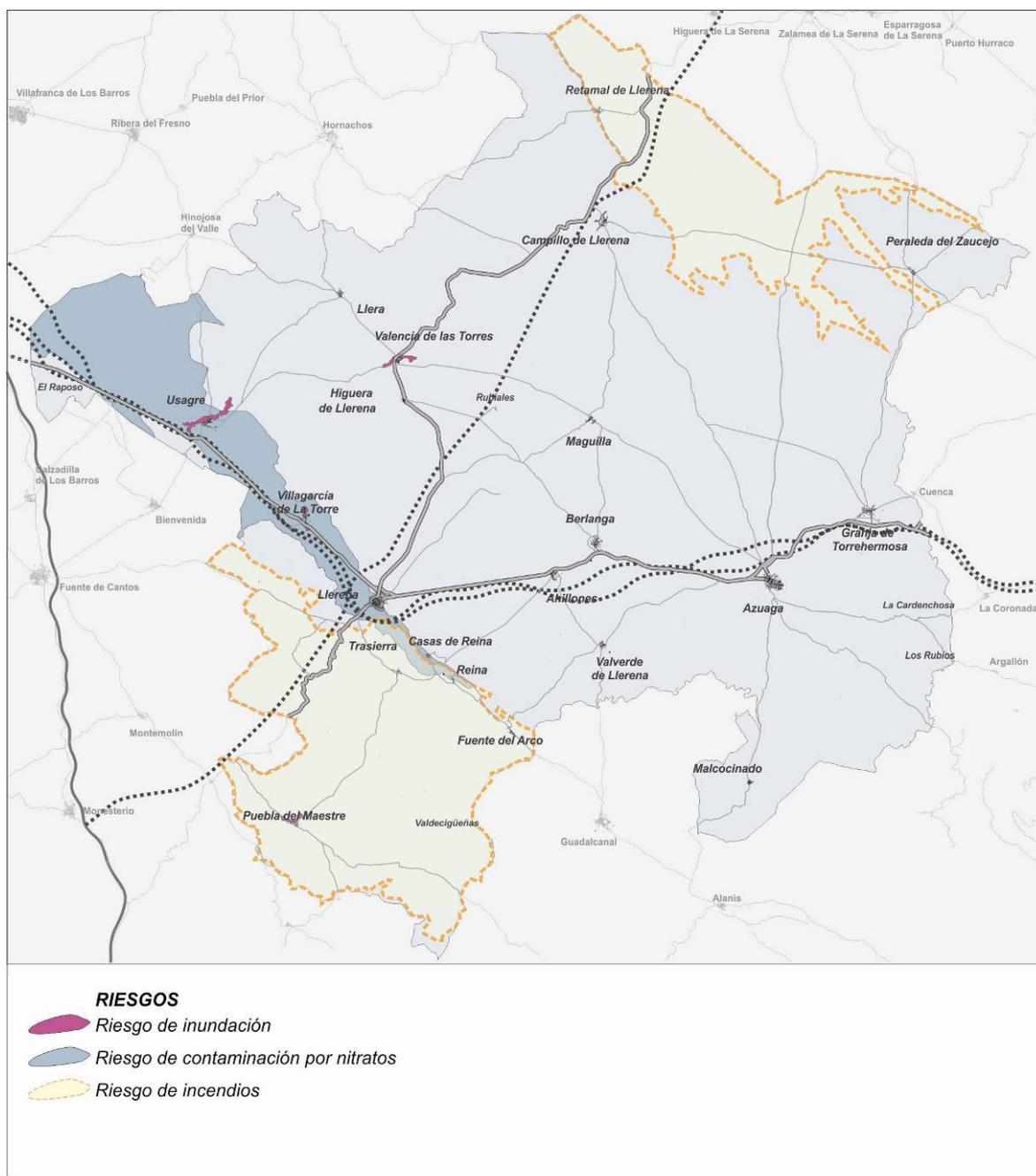


Figura 3.9.1- Riesgos

Por otra parte, la intensa actividad agrícola y el exceso de abonado con abonos nitrogenados, y su posterior percolación por las aguas de lluvia o riegos, están provocando concentraciones, elevadas de nitratos, en aguas superficiales y subterráneas. Las aguas con dosis de nitrato altas, puede alterar la salud del ser humano, si son consumidas por éste, es el acuífero de Olivenza-Zafra el que sufre el posible riesgo de contaminación. La Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura, establece para el acuífero el riesgo por contaminación por nitratos.

3.11. LA ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

En La Campiña se reconocen la presencia de ciertos elementos y dinámicas que actúan como potenciales articuladores de un espacio desvertebrado en cuanto al aislamiento y desconexión de los dominios rurales del norte y del sur. Se reconoce por tanto la existencia de un sistema estructural en el suelo rural que se pretende consolidar y reforzar mediante la ordenación de usos tal y como se establece en el plano de ordenación 03 de Zonificación Territorial.

Los fundamentos de la zonificación del suelo rural es establecer unas pautas homogéneas y coherentes en la calificación del suelo no urbanizable que permitan conformar un sistema estructural para La Campiña y se conecte a las comarcas colindantes. A su vez se consolida de este modo el resto de sistemas territoriales de la comarca mediante la convivencia con el sistema de comunicación y transporte y complementariedad con el sistema de asentamientos.

Supone una mejora la calidad paisajística y actividad agraria gracias a la configuración del marco territorial común en cuanto a las políticas de ocupación del suelo con usos, instalaciones o construcciones incompatibles salvaguardando los valores agropecuarios intrínsecos, sin que ello suponga la conservación estricta.

Se consolida mediante la regulación de las zonas de ordenación territorial no solo la interconexión de los distintos espacios integrantes, sino la promoción y mejora del resto de propuestas que abogan por desarrollo socioeconómico. Se afianza de este modo un mejor conocimiento público del patrimonio rural, de sus valores y de sus posibilidades.

Zonas de ordenación territorial

La zonificación territorial establece seis zonas de ordenación territorial que toma como base funcional el sistema estructural definido con el apartado de 3.3 *La articulación del medio rural*. Por tanto, se identifican las siguientes zonas:

- Zona de dehesas
- Zona agrícola de sierras
- Ruedos
- Zona agrícola de llanos
- Zona forestal
- Corredores

Con carácter general, en estas zonas sólo se prevén actividades destinadas al mantenimiento del uso, a potenciar sus valores paisajísticos y agrarios y forestales, además del desarrollo y promoción de los usos excepcionales que puedan suponer la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población de La Campiña.

Zona de Dehesa: se definen por su naturaleza ligada a la multiplicidad de funciones del agrosistema de dehesa que compatibiliza su capacidad productiva agrosilvopastoral con los valores paisajísticos, ecológicos y culturales. Los espacios adehesados son tanto un recurso agropecuario y forestal de primer nivel, como un elemento de identidad y sistema de explotación agropecuario compatible con el medio, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y de la fauna silvestre, contempla como hábitat de interés comunitario los bosques esclerófilos para pastoreo, de los cuales la dehesa es sin duda el elemento más representativo.

Por otro lado, y en relación con el valor paisajístico que atesoran este tipo de espacios, es necesario recordar que el Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000, contempla como objetivo promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes y establece medidas específicas de sensibilización, formación, educación e identificación entre otras, a las que la presente Ley intenta dar cobertura en el ámbito propio de la dehesa.

Por ello la salvaguarda de los terrenos adehesados como suelos no urbanizables es uno de los objetivos del Plan, que asume todas las iniciativas de desarrollo territorial dirigidas a la potenciación de su capacidad productiva y su uso multifuncional, siempre que resulten respetuosas con el patrimonio natural, cultural y paisajístico que el agrosistema de dehesa gestiona.

Es necesario garantizar también las condiciones ambientales y paisajísticas que permitan vincular los espacios adehesados a la oferta turística comarcal, fomentando las actividades recreativas al aire libre (excursiones ecuestres, senderismo, interpretación ambiental y, en general, cualquier otra actividad relacionada con el turismo rural y ecológico), junto a la excelente oferta cinegética de la comarca, que tiene en el espacio adehesado uno de sus lugares más productivos. Es obvio que para defender los elevados valores ecológicos y paisajísticos de las dehesas resulta fundamental mantener y dinamizar su funcionalidad productiva, garantizando la integridad rústica de las áreas e impedir, con las excepciones que se indicarán, que usos no rústicos alteran sensiblemente la integridad productiva y paisajística de los mismos.

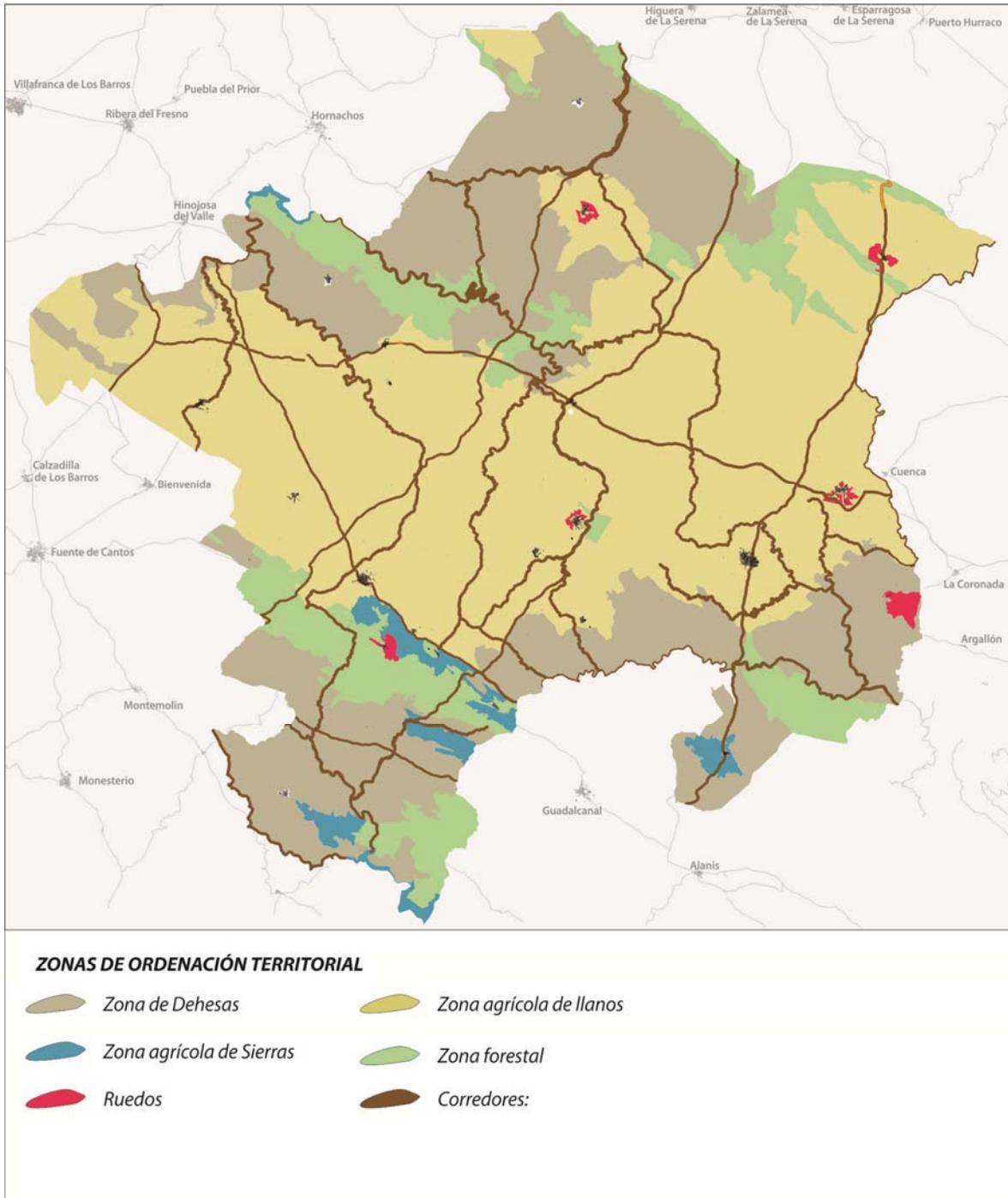


Figura 3.11.1- Zonas de ordenación territorial

Por otra parte, dado el valioso patrimonio biológico que el sistema adehesado alberga, el aprovechamiento productivo puede compatibilizarse con criterios de gestión ecológica, mediante el apoyo a las explotaciones por parte las políticas sectoriales ambiental y agraria, a todas aquellas acciones orientadas a la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna características de la dehesa , y al fomento de las actividades selvícolas que tengan como objetivo garantizar su continuidad biológica, así como todas aquellas acciones integrales dirigidas a la recuperación del agroecosistema de dehesa. Se debe destacar la importante función conectora que ejercen los mismos, como espacio de transición entre los territorios próximos a la lámina de agua y los propios espacios de la penillanura del interior.

Zona agrícola de sierras: tienen su naturaleza en los espacios con pendientes elevadas con algún tipo de cultivo o mosaico de cultivo de vegetación natural, teniendo como objetivo evitar la pérdida del recurso del suelo, la banalización paisajística y la reducción de los riesgos naturales de erosión o deslizamientos. Las laderas con un alto grado de erosión y una reconocible calidad del suelo han sido ocupadas en estos parajes por cultivos leñosos cumpliendo la doble función de conservación del suelo y productividad del mismo. Entre los cultivos más representativos que se implantan en esta zona destaca el olivar como ejemplar de la arboricultura mediterránea que cumple además una función socioeconómica y paisajística pudiendo ser compatible su función productiva con la preservación de sus valores naturales asociados.

Los cultivos leñosos en zonas de pendiente se ha convertido en un paisaje derivable del bosque mediterráneo, como un bosque aclarado, sabanoide, una dehesa de acebuche / olivo principalmente en el que el arbolado toma el papel preponderante, al contrario de lo que ocurre en la clásica dehesa aclarada en la que se suele dar preponderancia al sustrato herbáceo.

Los paisajes de cultivos leñosos significados se extienden en laderas y cerros salpicados de setos naturales y manchas ruderales en las cumbres o en zonas de máxima pendiente. Cumplen con los criterios y funciones indicadas los olivares siguientes:

- Zona agrícola de sierra Fuente del Arco.
- Zona agrícola de sierra Casas de Reina.
- Zona agrícola de sierra Malcocinado.
- Zona agrícola de sierra Puebla del Maestre.

Ruedos: Los ruedos constituyen una pieza habitual en la organización territorial y en el paisaje de muchos términos municipales extremeños. Caracterizados por su ubicación contigua a las cabeceras municipales (con un tamaño proporcional a la dimensión demográfica de aquéllas), por la elevada parcelación del terrazgo, en algunos casos cercado de piedra, y por el predominio del cultivo agrícola (labradíos y parcelas de olivar y viñedo y de algunas huertas), en contraste con los pastaderos y dehesas circundantes. Se establece como objetivo prorrogar su convivencia con los usos urbanos sin que ello suponga la implantación de edificaciones desligada a su propia actividad agrícola. Se contemplan los siguientes:

- Campillo de Llerena
- Granja de Torrehermosa
- La Cardenchosa
- Berlanga
- Peralda del Zaucejo
- Trasierra

La múltiple vocación funcional de los ruedos coincide con el hecho de que son al mismo tiempo el entorno de la silueta de los pueblos y el escenario visible en primer plano de los mismos, tanto desde atalayas y miradores próximos, si los hay, como desde las vías de acceso a los núcleos. Se trata, por tanto, de espacios de alto interés y fragilidad paisajística, sobre todo cuando rodean núcleos de interés patrimonial o cuando se pretende que sean el área de acceso más próximo al sistema estructural.

En los ruedos se regulan los usos con el objeto evitar edificaciones e instalaciones no relacionadas con el uso agrícola a la vez que se pretende establecer las medidas generales básicas que salvaguarden al núcleo urbano de usos insalubres o molestos para la población.



Figura 3.11.2- Ruedo de Peraleda del Zaucejo.

Zona agrícola de llanos: son aquellos suelos con pendientes moderadas con usos principalmente herbáceos y leñosos que por su distribución presenta una amplia contigüidad paisajística. Es la gran extensión central dedicada principalmente al cultivo del cereal que puntualmente se encuentra salpicada por cultivos leñosos de olivar y vid. Se establece como objetivo el desarrollo de la actividad agropecuaria y cualquier otra actividad que no menoscaben los recursos de suelo, paisaje, y estructura social y económica.

La preservación de los valores paisajísticos de la extensa llanura de secano deben ser preservados mediante su regulación en los planeamientos municipales y atendiendo a la posibilidad de establecer usos excepcionales que se integren en el paisaje más característico de esta zona.

Zona forestal: Se trata de las masas arbóreas, arbustivas y pastizal de interés forestal, en algunas zonas algo aclaradas y transformadas florísticamente que se encuentran en estado de progresión ecológica. Realizan importantes funciones paisajísticas y ecológicas, tales como definir los telones de fondo, los horizontes y las grandes referencias geográficas para una comarca altiplana y deficitaria en lugares altos.

Están siempre presentes en los paisajes con formas agrestes y expresivas, ejercer importantes funciones un compensador comarcal, o proporcionando lugares altos e hitos panorámicos cargados de fuerza en la interpretación del paisaje.

Sus contenidos más habituales proceden de la conjunción entre gestión histórica del monte mediterráneo, de roquedos, gradientes altitudinal y orográfico, y repoblaciones forestales, y se exteriorizan mediante diversas combinaciones de unos pocos elementos básicos: roquedos y matorrales, montes adhesados, vertientes fluviales escarpadas y repoblaciones forestales.

Su alto valor, tanto por motivos cinegéticos como ambientales, requiere sobre todo medidas de manejo de las masas en su total extensión y control de sus aprovechamientos, particularmente por lo que se refiere a posibles acciones encaminadas al cambio de uso, como las de índole agrícola y urbanística, a través de actuaciones y cautelas de signo protector. Salvo colindancia necesidad de expansión del urbano y urbanizable y debidamente justificada su ocupación, todas estas áreas deben formar parte de los suelos no urbanizables en el planeamiento municipal.

La mayor parte de los paisajes forestales se encuentran en la zona de Sierra Morena. Lo anterior debe compatibilizarse con adecuaciones lúdico-deportivas estratégicamente ubicadas, con la mejora de la red de caminos y zonas de acampada, etc. En cualquier caso, se permiten actuaciones que incorporen los espacios más estratégicamente ubicados a las demandas derivadas del turismo de naturaleza.

Corredores: estas zonas tienen su naturaleza en la función de vertebración natural entre los hábitats y la articulación del espacio rural de la actividad agropecuaria. Incluyen tanto los corredores de actividad natural como los de actividad agropecuaria. Aunque en realidad son fórmulas lineales, su principal función en la ordenación deriva de articular y vertebrar espacios inconexos permitiendo la distribución de biodiversidad en La Campiña y su proyección exterior.

Se identifican como los mejores corredores de la actividad natural parte de la trama de arroyos que permiten la conexión del norte y el sur de la comarca. En estas zonas debe prevalecer el uso propio de zona húmeda acompañado de la vegetación de sus riberas.

Entre los corredores naturales de mayor relevancia se encuentra el río Sotillo, Viar y Bembézar en el sur con una disposición tanto transversal como horizontal. Los ríos Zújar, Culebra, Conejo, Retín y Usagre discurren a través de los cultivos en secano ocupando la banda central de la comarca y conectando con los arroyos Machel y Guadamez como principales corredores naturales del norte de la comarca.

Los caminos, como corredores de actividad agropecuaria, de modo análogo a los corredores de la actividad natural permiten la consolidación y desarrollo de las actividades agropecuarias mediante la disposición de una trama básica de caminos y/o vías pecuarias que permiten la conexión.



Estos corredores de actividad agropecuaria se destacan del resto de caminos como parte del sistema estructural definido y por tanto deben ser objeto de mayor regulación en los distintos planes generales. En esta regulación debe responder a la mejora de las condiciones de transitabilidad, a evitar los impactos de actividades próximas y a la mejora de las condiciones paisajísticas.

Memoria Económica



Plan Territorial de La Campiña

Índice

MEMORIA ECONÓMICA

1. CONTENIDO Y OBJETIVOS
2. MARCO ECONÓMICO
 - 2.1 Criterios para la priorización de actuaciones
 - 2.2 Plazos de Ejecución y Evaluación Económica
 - 2.3 Programas y Estimaciones



Plan Territorial de La Campiña

1. CONTENIDO Y OBJETIVOS

Las determinaciones formalizadas en los Planes Territoriales vendrán detalladas en una serie de documentos de obligada presentación, tal y como reza el artículo 56 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Su apartado c) especifica la necesidad de elaborar una Memoria Económica en la que se estime y ordene la programación de las acciones planificadas en función de los agentes participantes y la dotación presupuestaria asignada.

La Memoria Económica pretende garantizar:

- a) la viabilidad de las propuestas contenidas en el Plan y su coherencia con el marco presupuestario de las administraciones y organismos implicados y los plazos de ejecución previstos
- b) la coordinación de las acciones a realizar para el desarrollo del territorio en cuestión conforme al modelo propuesto.

Considerando los aspectos socio-económicos del ámbito, sus limitaciones y condicionantes, se incluyen estimaciones orientativas, la distribución temporal de los plazos de ejecución y la asignación de responsabilidades para cada una de las acciones propuestas, que; sin embargo, deberán ser detalladas con mayor especificidad por las administraciones en base a sus escenarios presupuestarios y las vicisitudes que puedan surgir entorno a ellos al ser leyes que requieren aprobación parlamentaria y que en muchos casos no dependen de las administraciones comprometidas de facto con el desarrollo de las actuaciones.

Las iniciativas contenidas en los planes territoriales corren a cargo de los agentes públicos, aquellas acciones provenientes de la iniciativa privada no vienen recogidas, no obstante se reconoce la importancia de esta y el rol que debe desempeñar en el desarrollo del territorio. Por tanto, el conjunto de acciones públicas supone el marco de referencia a partir del cual se adapta y desenvuelve la acción privada.

La Memoria Económica establecerá compromisos; sin embargo, estos no vendrán definidos. Debido a la concurrencia de más de una administración en algunas actuaciones se requiere la concertación de convenios, acuerdos, protocolos de intenciones etc. que a esta memoria no compete determinar por ser responsabilidad atribuida a los mecanismos de seguimiento del Plan, los cuales serán los encargados de impulsar los proyectos, promover los respectivos acuerdos y coordinar la relación inter-administrativa relativos a estos.

En lo que corresponde a la Administración Autonómica como impulsora de este Plan, las propuestas dependientes de ella serán incorporadas en la medida que el marco presupuestario lo permita, en los anteproyectos de leyes de presupuestos para que el Parlamento de Extremadura los considere y, en su caso, apruebe.



Plan Territorial de La Campiña

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES

En base a las carencias y necesidades expuestas en el análisis de estructura económica, se establecen ciertos criterios que pretenden establecer un orden de prioridades sobre la ejecución de las intervenciones pormenorizadas definidas en los diferentes programas y subprogramas. En este sentido todas las actuaciones tendrán una asignación presupuestaria (coste) y un desarrollo en un escenario temporal (corto, medio y largo plazo) que variará conforme al grado de incidencia que sobre los objetivos finales tengan y a su contribución a la consecución del modelo territorial propuesto.

A efectos de la programación se entiende por actuación el conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que contemplen objetivos claramente definidos. La extensión temporal de algunas de las acciones hace necesario en ciertos casos su división en fases, por lo que pueden estar encuadrados en más de un nivel de prioridad.

La dotación presupuestaria asignada a cada programa y subprograma se calcula a través de la agregación de los costes medios de las acciones obtenidos mediante comparación con otras actuaciones de similares características, apoyados por algunos costes facilitados en planes y programas públicos y recurriendo a recursos alternativos cuando dicha información no estuviese disponible.

Las acciones a desarrollar tendrán que ser ejecutadas por las administraciones que en la materia tengan competencia, existiendo actuaciones en los que obviamente se produzca la concurrencia de más de un organismo público o administración, la distribución de costes entre administraciones es una cuestión que no compete al presente Plan por ser dependiente de los acuerdos que entre aquellas se produzcan.

De este modo, y teniendo en consideración lo apenas expuesto, las acciones vendrán clasificadas en tres niveles de prioridad:

- **Nivel prioridad máxima [1]:** se encuadran en este nivel aquellas actuaciones a realizar que sean de una importancia estratégica como generador de sinergias para el desarrollo a corto plazo de la comarca y que por su envergadura, normalmente, requieren de un mayor esfuerzo financiero, estas son; infraestructuras de transporte y de comunicación consideradas como básicas y las áreas de oportunidad turística, logística y de transportes. Se incluye en este nivel una excepción; la transformación de la N-432 en la Autovía A-81. Debido a la complejidad de la obra y a que su ejecución depende del Ministerio de Fomento se considera esta acción como prioridad 1, no obstante no se puede asegurar su cumplimiento en el lapso definido como corto plazo.
- **Nivel prioridad media [2]:** este nivel engloba acciones que sin ser capitales para el desarrollo del modelo territorial propuesto pueden favorecer de forma decisiva la consecución del mismo

en el medio plazo. Se incluyen ciertas infraestructuras secundarias, equipamientos y algunos programas y actuaciones para el reforzamiento de la cohesión interna del territorio.

- **Nivel prioridad baja [3]:** se suman en este nivel el resto de acciones contenidas en el Plan que por su menor incidencia en la ordenación general del área o por su contribución más limitada al modelo se programan en un espacio temporal más largo y con una asignación presupuestaria menor.

2.2. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

La dimensión temporal máxima para la ejecución de las actuaciones inversoras previstas se ha establecido en quince años. Se denota no obstante que este límite no coincide con la extensión asignada al periodo de priorización a largo plazo, de doce años. Esta asimetría se explica por la complejidad que conlleva la ejecución de la principal actuación propuesta; la construcción de la Autovía A-81. De este modo se ha resuelto extender el horizonte temporal dentro de una horquilla de tres años para dotar de mayor flexibilidad a las determinaciones contenidas en el presente documento.

Respecto a los periodos de escala inferior, se establece que aquellas acciones encuadradas en el corto plazo se deberán llevar a cabo en los primeros cuatro años desde la entrada en vigor del Plan., mientras que las recogidas en el medio plazo deberán ser realizadas en ocho años.

Existen ciertos aspectos que deben ser considerados:

- a) Aunque los plazos vengan especificados en el Plan, el ritmo de programación dentro de cada periodo corresponderá a los organismos implicados
- b) Dado que no todas las acciones pueden ser evaluadas, estas no se incluyen directamente en el Plan, sino en otros documentos donde su alcance vendrá definido con mayor rigor. Tras su estudio, se decidirán las acciones pertinentes y se incorporarán mediante los mecanismos de seguimiento a la programación económica del Plan

Respecto a las cifras monetarias, se estima que el desembolso total del conjunto de acciones planteadas oscilará alrededor de los 437,90 millones de euros. Dentro de este montante, el programa de Infraestructuras y Equipamientos básicos es el principal receptor de inversión (70% del total), apareciendo la infraestructura viaria como el subprograma que contará con la mayor partida presupuestaria, debido fundamentalmente al enorme desembolso que supondrá la construcción de la A-81.

A cierta distancia del programa de articulación territorial se sitúa el programa de espacios productivos, que con alrededor de 103 millones de euros (23% presupuesto total) se encuentra en el segundo puesto.

El subprograma de Áreas de Oportunidad Logística y de Transportes aparece como el principal destinatario de fondos dentro de esta partida.

2.3. PROGRAMAS Y ESTIMACIONES

EL Plan determina cinco programas y realiza una estimación económica para cada uno de ellos y para cada subprograma en los que se dividen. En los siguientes apartados se definirán los subprogramas, el coste de inversión de cada uno de ellos, las actuaciones pormenorizadas, la prioridad y las entidades implicadas.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de inversiones por programas y el coste Total:

Evaluación económica. Distribución de inversiones por programas

Programas	Millones de euros	Porcentaje
Infraestructuras y equipamientos básicos	309,0	70,69
Articulación rural del territorio	12,0	2,72
Espacios productivos	103,0	23,41
Desarrollo turístico	7,1	1,61
Protección de recursos territoriales	6,8	1,54
TOTAL	437,9	100,00

2.3.1. Programa de Infraestructuras y Equipamientos Básicos

El programa de Infraestructuras y Equipamientos territoriales integra el conjunto de inversiones a desarrollar en materia de infraestructuras viarias, de transportes e hidráulicas, así como de los equipamientos territoriales propuestos.

Evaluación económica del programa de infraestructuras y equipamientos

Subprogramas	Actuaciones pormenorizadas	Prioridad	Entidades implicadas	Millones euros
Infraestructura viaria	Actuación de nueva carretera: Autovía A81 en La Comarca (desdoble de la N-432)	1	Ministerio de Fomento	297
	Estudio de trazado para nueva Autovía de conexión Ruta de la Plata-Llerena (desdoble de la EX-103)	2	Junta Extremadura	
	Actuaciones de mejora en el viario existente	2	J. Extremadura, Diputación de Badajoz.	
	Actuaciones de nuevas variantes en Llerena, Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Campillo de Llerena, Maguilla, Berlanga y Azuaga.	2 y 3	J. Extremadura, Dip. Badajoz, Ayuntamientos	
Transportes	Corredores de transporte público de viajeros y estudios varios	1	Junta Extremadura y Ayuntamientos	3
Infraest. del Ciclo del Agua	Sustitución de conducciones de abastecimiento en alta que se detecten obsoletas	1 y 2	Junta Extremadura, CEDER	5,3
	Nueva construcción de depuradoras de aguas residuales en 12 Municipios.	2 y 3	Junta Extremadura y Ayuntamientos.	
Equipamientos	Nuevo instituto de enseñanza secundaria en Campillo de Llerena	2	Junta Extremadura	3,7
	Equipamiento Cultural en Valencia de las Torres y Reina	2	Junta Extremadura	
	Nuevas Residencia para mayores en Campillo de Llerena, Usagre y Fuente del Arco	1	Junta Extremadura	
TOTAL				309

2.3.2. Programa de Articulación Rural del Territorio

El programa de Articulación del Territorio se compone del subprograma de sistema de espacios rurales que pretende romper con la desarticulación interna rural que sufre el territorio de la Campiña reforzando las relaciones entre sus principales paisajes.

Evaluación económica del programa de articulación rural del territorio

Subprogramas	Actuaciones pormenorizadas	Prioridad	Entidades implicadas	Millones de euros
Sistema de espacios rurales (recuperación, señalización, adecuación a zonificación y construcción de instalaciones y equipamientos en los itinerarios propuestos)	Ruta del camino santo	2	Diputación de Badajoz, Ayuntamiento Llera, Junta de Extremadura, CEDER	12
	Ruta del Fogón	2	Diputación de Badajoz, Ayuntamiento Fuente del Arco, Junta de Extremadura, CEDER	
	Ruta del rey Jayón	2	Diputación de Badajoz, Ayuntamiento de Llerena, Casa de Reina, Reina y Fuente del Arcos, Junta de Extremadura, CEDER	
	Ruta Molinos de Usagre	2	Diputación de Badajoz, Ayuntamiento de Usagre, Junta de Extremadura, CEDER	
	Ruta del Puente Romano	2	Diputación de Badajoz, Ayuntamiento de Valencia de las Torres Junta de Extremadura, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, CETEX, FEDER	
			TOTAL	12



2.3.3. Programa de Espacios Productivos

Este programa está fundamentalmente orientado al establecimiento de áreas de oportunidad en tres sectores: empresarial, logístico y agrícola.

El subprograma de áreas logísticas y de transportes se revela como aquel de mayor importancia (20% del presupuesto total) debido a su dotación presupuestaria y la importancia estratégica de este tipo de actuaciones, contemplándose como acciones más significativas la construcción de un Centro Logístico de ámbito interregional en Campillo y un Centro de Transporte en Azuaga.

Evaluación económica del programa de espacios productivos

Subprogramas	Actuaciones pormenorizadas	Prioridad	Entidades implicadas	Millones de euros
Áreas Empresariales	Nuevo Parque empresarial Agroganadero en Ahillones-Berlanga	1	Junta Extremadura, Ayuntamiento, iniciativa privada, CEDER	28,5
	Microparques empresariales en Campillo de Llerena, Valencia de las Torres y Casas de Reina	2	Junta Extremadura, Ayuntamiento, iniciativa privada, CEDER	
	Semilleros de empresas en 15 municipios	2 y 3	Junta Extremadura, Ayuntamiento, iniciativa privada, CEDER	
Área logística	Área logístico de ámbito interregional Usagre	1	Junta Extremadura, Ayuntamiento, iniciativa privada, CEDER	70
Área de Regadío	Transformación a regadío del Área Llera-Valencia de las Torres	1	Junta Extremadura, CEDER	4,5
TOTAL				103

2.3.4. Programa de Desarrollo Turístico

Este programa supone la colocación de dos áreas de oportunidad turística en los embalses del Pintado (en la frontera con Andalucía) y de los Molinos. A pesar de que su asignación económica está lejos de ser relevante, tienen especial significancia por estar enmarcadas dentro de una de las políticas sobre la que se hace mayor hincapié en el Plan; la promoción de la Campiña como destino turístico rural aprovechándose de las inmejorables condiciones naturales y culturales que presenta.

Evaluación económica del programa de desarrollo turístico

Subprogramas	Actuaciones pormenorizadas	Prioridad	Entidades implicadas	Millones de euros
Áreas de Oportunidad turística (Construcción de alojamientos rurales, dotaciones, equipamientos y servicios)	Cola embalse del Pintado (Fuente Maestra y Puebla del Maestre)	1	Junta Extremadura, Ayuntamiento Fuente del Arco y Puebla del Maestre, iniciativa privada	2
	Cola embalse de los Molinos (Llera)	1	Junta Extremadura, Ayuntamiento Llera, iniciativa privada	
Actividades turísticas	Museo y equipamientos Teatro Casas de Reina	2	Consejería de Cultura y Turismo, Ayuntamiento de Casas de Reina,	5,1
	Turismo ornitológico, centros de interpretación y equipamientos en Embalse de Llerena y Retamal de Llerena	2 y 3	Consejería de Cultura y Turismo, Ayuntamientos de Llerena y Retamal de Llerena	
	Equipamientos y servicios para la interpretación del patrimonio histórico-cultural en Llerena y Azuaga	2 y 3	Consejería de Cultura y Turismo, Ayuntamientos de Puebla del Maestre, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo e Higuera de Llerena	
TOTAL				7,1

2.3.5. Programa de Protección de Recursos Naturales y culturales

Por último y con una dotación presupuestaria extremadamente inferior al resto de programas, está la protección de recursos naturales y culturales, el cual se centra en la señalización y protección de las áreas de protección ambiental - compuestas de los espacios pertenecientes a la red de espacios naturales protegidos y de las áreas de interés territorial, en los que se incluyen acciones para la activación territorial mediante puesta en valor de itinerarios turísticos, equipamientos básicos turísticos, recuperación y mejora de la calidad ambiental de las áreas de interés fluvial y la implantación de infraestructuras de acceso, recreo y descanso en las riberas del zújar, matalchel, guadámez, usagre y sotillo.

Evaluación económica del programa de protección de recursos naturales y culturales

Subprogramas	Actuaciones pormenorizadas	Prioridad	Entidades implicadas	Millones de euros
Áreas de Protección Ambiental (búsqueda binomio conservación-aprovechamiento y restauración de áreas degradadas)	Red de Espacios Naturales Protegidos	3	C. Industria, Energía y MA.	3,6
	Red Ecológica Europea	3	Mº de MA, R y M, C. de Industria,	
	Montes Públicos	3	C.de Industria, Energía y MA.	
	Vías pecuarias	3	C.de Industria, Energía y MA.	
Áreas de Interés Territorial	Regeneración de márgenes fluviales degradados y construcción de infraestructuras de comunicación (sendas bici), recreo y descanso (merenderos) en las riberas del Zújar, Guadámez, Matalchel, Usagre y Sotillo	3	C.de Industria, Energía y MA.	2,8
Patrimonio Histórico-Cultural	Identificación del inventario cultural, inclusión en catálogo e integración con itinerarios turísticos y red de espacios rurales	3	C.de Industria, Energía y MA.	1,4
	Equipamientos turísticos básicos	2	C. de Cultura y C.de Industria, Energía y MA.	
	Actuaciones en los espacios turísticos	2	Privada	
TOTAL				6,8

